

**CONTESTACION DE DEMANDA 2022-228**

Jhon Guzman <guzman.puentesabog@gmail.com>

Jue 28/07/2022 3:50 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio

<fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>;carlosa\_ds@hotmail.com <carlosa\_ds@hotmail.com>;FRANK BERMÚDEZ CÁRDENAS <pegasussecret7805@gmail.com>;lili\_and80@yahoo.es <lili\_and80@yahoo.es>

**JUZGADO SEGUNDO CIRCUITO DE FAMILIA**

Villavicencio - Meta

E S. D.

**PROCESO. VERBAL SUMARIO**

**ASUNTO:** CONTESTACION DE DEMANDA

**DE.** CARLOS ANDRES DUQUE SANABRIA

**CONTRA.** LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA

**RAD.** 500013110002202200228

**JHON JAIRO GUZMAN PUENTES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N°1.121.898.524, abogado en ejercicio, identificado con la T.P 288.588 de C.S.J, en esta oportunidad, obrando como apoderado de la señora **LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA**, igualmente mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No.52.882.871 de Bogotá, quien funge como extremo procesal en la demanda descrita en la referencia, de manera atenta me permito impetrar ante su Despacho **CONTESTACION DE LA DEMANDA**, incoada por **CARLOS ANDRES DUQUE SABABRIA**, dentro del proceso de la referencia.

Asi mismo, se interpondra NULIDAD PROCESAL y otras actuaciones propias al derecho de defensa

Señor

**JUZGADO SEGUNDO CIRCUITO DE FAMILIA**

Villavicencio - Meta

E. S. D.

**PROCESO. VERBAL SUMARIO**

**ASUNTO:** CONTESTACION DE DEMANDA

**DE.** CARLOS ANDRES DUQUE SANABRIA

**CONTRA.** LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA

**RAD.** 500013110002202200228

**JHON JAIRO GUZMAN PUENTES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.121.898.524, abogado en ejercicio, identificado con la T.P 288.588 de C.S.J, en esta oportunidad, obrando como apoderado de la señora **LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA**, igualmente mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No.52.882.871 de Bogotá, quien funge como extremo procesal en la demanda descrita en la referencia, de manera atenta me permito impetrar ante su Despacho **CONTESTACION DE LA DEMANDA**, incoada por **CARLOS ANDRES DUQUE SABABRIA**, dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

**A LAS PRETENSIONES**

Me opongo a todas y cada una de ellas, como quiera que no comparto los fundamentos expresados en las mismas, por ello desde este momento solicito que sean despachadas en forma desfavorable.

**A LOS HECHOS**

Me permito contestar los hechos de la presenta demanda de acuerdo a la enumeración provista por el demandante:

**AL HECHO PRIMERO:** Es cierto parcialmente, en cuanto el demandante sostuvo una relación con mi prohijada, sin embargo, atiente al tiempo, modo y lugar en la que se desarrolló dicha relación, no me consta, me atengo a lo que efectivamente se pruebe.

**AL HECHO SEGUNDO:** No me consta, me atengo a lo que efectivamente se haya probado dentro del proceso.

**AL HECHO TERCERO:** Es cierto.

**AL HECHO CUARTO:** Es parcialmente cierto, mi mandante es la cuidadora de las menores **D.I.D.S y M.J.D.S**, no obstante, el señor **CARLOS ANDRES DUQUE SANABRIA** no ha cumplido con las obligaciones alimentarias, por

esta razón, se adelanta una demanda ejecutiva de alimentos ante el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio bajo el radicado 50001311000320220006800, presentada el 18 de febrero de 2022, como también cursa una denuncia ante las Fiscalías Locales de esta Municipalidad por el delito de inasistencia alimentaria con el radicado 500016000567202256505.

Ahora bien, aunque el demandante cuenta con una profesión liberal, ostentando el título de Ingeniero Civil, ha laborado en calidad de contratista, con un excelente salario y aunque este no tiene otras obligaciones de primera categoría, se ha sustraído de manera injustificada a la obligación adquirida en sala de conciliación ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo Meta; por lo que los alimentos congruos de las menores las ha sufragado mi prohijada en su totalidad.

**AL HECHO QUINTO:** Es cierto.

**AL HECHO SEXTO:** No es cierto.

**AL HECHO SEPTIMO:** Es cierto.

**AL HECHO OCTAVO:** No me consta, me atengo a lo que efectivamente se haya probado dentro del proceso.

**AL HECHO NOVENO:** No es cierto, dentro del proceso administrativo no se halló un hecho delictual.

**AL HECHO DECIMO:** No es cierto, la abuela materna **CLARA ARIZA** es una persona idónea para el cuidado de las menores, esto se establece en informe de acercamiento familiar de 6 de enero de 2022, en su acápite conclusivo, el cual dispone el ICBF, que las menores son felices bajo el cuidado de su abuela materna, refieren que les brinda amor y esta suplente todas sus necesidades. Se logra también, evidenciar en dictámenes psicológicos y nutricionales que estas se encuentran en un óptimo estado de bienestar psicológico y físico.

Ahora bien, respecto de las acusaciones, impetradas por la parte actora, no se encontró hallazgo alguno, en la investigación efectuada por el ICBF que permitiera vislumbrar tan si quiera en grado de inferencia razonable que las menores hayan sido sujetas de algún tipo de abuso sexual, es de recordar que para que un hecho se considere punible y en este caso afectar la integridad de **D.I.D.S** y **M.J.D.S**, debe ser típico, antijurídico y culpable, entendiéndose este último requisito como la sanción del Juez competente, revestida más allá de cualquier duda razonable.

La aseveración de que se indica en el hecho decimo de la demanda “...las menores fueron agredidas sexualmente” es sujeto a compulsión de copias ante la Fiscalía General de La Nación por el presunto delito de calumnia, contemplado en el artículo 221 de C.P Colombiano, pues no se evidencia ningún tipo de hecho condenatorio o tan siquiera verosímil que pueda

determinar con elementos de prueba la existencia del punible antes pregonado.

**AL HECHO DÉCIMO PRIMERO:** No me consta, que se pruebe.

**AL HECHO DÉCIMO SEGUNDO:** No es cierto, el demandante nunca ha ido a visitar de manera física a las menores y se logra evidenciar en entrevistas hechas a la mismas, que este no ejerce su derecho de visitas virtuales, pues no ha efectuado las llamadas en los tiempos designados en el acuerdo conciliatorio.

**AL HECHO DÉCIMO TERCERO:** No me consta, me atengo a lo que efectivamente se haya probado dentro del proceso

**AL HECHO DÉCIMO CUARTO:** No me consta, me atengo a lo que efectivamente se haya probado dentro del proceso

**AL HECHO DÉCIMO QUINTO:** No es cierto, en los conceptos efectuados por el ICBF derivada de la investigación PARD, se determina que el lugar de habitación es idóneo, así como, el cuidado que ejerce la abuela materna, es importante aclarar al Despacho que esta última labora en la modalidad de teletrabajo.

Por otro lado, las aseveraciones de existencia de un delito de carácter sexual hechas por el profesional del derecho de la parte demandante; es menester recordarle que, estas se imponen bajo el termino de previo de “presunto”, como quiera que no existe sanción punitiva en contra del menor NICOLAS SEGURA o tan siquiera imputación de cargos, este término configuraría así el tipo penal de calumnia, sumado a que un acto reprochable en la abogacia.

**AL HECHO DÉCIMO SEXTO:** No me consta, me atengo a lo que efectivamente se haya probado dentro del proceso

**AL HECHO DÉCIMO SEPTIMO:** No es cierto, es importante manifestar que, si no se conoce desarrollo de procesos administrativos y penales, es porque en los dictámenes psicológicos del ICBF, no se encontraron hallazgos de abusos sexuales con menor de 14 años en contra de las menores.

**AL HECHO DÉCIMO OCTAVO:** No me consta, es de observar su señoría que el demandante no aporta los anexos probatorios entre ellos el acta de conciliación extrajudicial, por lo que imposibilita a este suscrito a controvertir este hecho.

## EXCEPCIONES DE MERITO

### EL DEBER DE PROTECCION AL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

Es menester aducir al Despacho que el derecho custodia y cuidado personal derivado de la patria potestad, es además un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes y goza de una especial protección a nivel supranacional, constitucional y legal, es así que la Convención Americana de los Derechos del Niño lo establece en sus artículos 7 y 9, la Constitución

Política de Colombia lo consagra en su artículo 44 y el Código de Infancia y Adolescencia lo garantiza y desarrolla en su artículo 23

*La custodia se refiere al cuidado de los niños, las niñas y los adolescentes, que por ley les corresponde a los padres. En caso de hijos extramatrimoniales la tiene el padre que conviva con el menor de edad. En casos de divorcio, nulidad de matrimonio, separación de cuerpos o suspensión de la patria potestad, el juez tiene la facultad de confiar el cuidado de los hijos a uno de los padres, o al pariente más próximo, **según le convenga al niño o a la niña.**<sup>1</sup>*

En este aspecto, el proceso que nos ocupa, tiene como columna vertebral, la definición en cabeza de cual padre ostentara la custodia y cuidado personal de las menores.

Ahora bien, en el momento de que se desprenda una resolución administrativa o judicial, atinente a la custodia, de conformidad con el concepto del ICBF, se debe observar previo a esto la **CONVENIENCIA** de las menores, significa que, al momento de adjudicar el derecho que se discute a alguno de los padres, primero se debe evaluar si dicha decisión es óptima y acorde a los derechos fundamentales de las menores o, por el contrario, analizar si adjudicar dicho derecho alguno de los padres, resulta contraproducente.

Aunado a lo anterior, surge un cuestionamiento ¿es conveniente y no contraproducente que la custodia de las menores **D.I.D.S** y **M.J.D.S** se fije en cabeza del señor **CARLOS ANDRES DUQUE SANABRIA**? bien, este interrogante solo tiene una respuesta lógica y es **NO**, esta apreciación, no se deriva de un sentir caprichoso del suscrito, si no que tiene fundamento legal y probatorio que a continuación, expondré.

Para solicitar el derecho de custodia y cuidado personal de las menores, el señor **CARLOS DUQUE SANABRIA** debe cumplir con sus obligaciones paterno filiales, que para el caso en concreto, desde ya su señoría, se debe avisar que este no cumple ni siquiera con las cuotas alimentarias, adquiridas en conciliación con el Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo Meta, sustrayéndose del deber sin justa causa, por esta razón mi prohijada tuvo que demandarlo por vía ejecutiva de alimentos ante el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio bajo el radicado 50001311000320220006800, presentada el 18 de febrero de 2022, así mismo cursa una denuncia ante las Fiscalías Locales de esta Municipalidad por el delito de inasistencia alimentaria con el radicado 500016000567202256505.

<sup>1</sup> Concepto **144 DE 2017** de ICBF

Es importante incoar al Despacho que el señor **DUQUE SANABRIA**, ha sido un padre ausente, desde el nacimiento de las menores hasta la época actual, bajo el acápite de las pruebas testimoniales que presento en la respectiva contestación, probare que este no ha ejercido un rol de padre amoroso como pregona, si no que por el contrario ha generado cierto grado de apatía entre sus hijas menores, esta deposición determinara, con base a las entrevistas hechas a por el ICBF.

Aunado a lo anterior, también se puede dilucidar que este no tiene un interés y amor genuino por **D.I.D.S y M.J.D.S**, basta ver como en el acuerdo conciliatorio, suscrito ante el Juez Promiscuo Municipal de Restrepo, **DUQUE SANABRIA** propuso que las visitas sean por **VIDEOLLAMADA**, ahora, se pregunta este suscrito ¿es un acto de amor que un padre, se conforme ver a sus hijas de 5 años, a través de un aparato electrónico?, demuestra así, la falta de interés y el deseo de compartir con sus primogénitas.

Por último, para contextualizar y solicitar al Despacho, que se decrete probada dicha excepción; se debe velar por el interés superior de las menores, respecto de este concepto, existen sendas jurisprudencias, entre ellas en sala de tutela la H. Corte Constitucional, reafirma:

*El interés superior de los niños, niñas y adolescentes se traduce en la efectividad de numerosas garantías en favor de estos, dentro de las cuales se encuentra el derecho a ser escuchados, a formarse su propio juicio y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta en todas las decisiones que los afecten o los involucren. Esta prerrogativa tiene sustento en el Código de la Infancia y la Adolescencia, en la Constitución Política y en varios instrumentos internacionales, todos dirigidos a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.<sup>2</sup>*

Bajo este precepto constitucional y normativo, es importante analizar las afirmaciones emanadas por las menores **D.I.D.S y M.J.D.S** y para ello traigo a colación el extracto de entrevista surtida por los funcionarios del I.C.B.F, en donde se tiene que, en el informe por psicología de 8 de febrero de 2022, **D.I.D.S**, aduce, respecto del cuidado de su progenitor:

**PREGUNTADO:** ¿te has vivido con tu papa Andrés? **CONTESTO:** Si, como dos o tres días y me dijo que me regaña porque yo quería vivir con Tata (Abuela), nos fuimos porque mi papa en la casa pone candado y todo (encierra)  
**PREGUNTADO:** ¿Cómo te trata Andrés? **CONTESTO:** Mal, porque no me gusta estar con él y no me da comida y me dice que no me va a cuidar ni nada  
**PREGUNTADO:** ¿A ti te ha gustado vivir con tu papa Andrés? **CONTESTO:** No porque allá le pegaron a mi Hermana María José, mi papa le pego con una

<sup>2</sup> Sentencia T-033-20

correa por que se portaba mal con el y le pego muy duro y eso no me gusto que le pegara y yo le dije no le pegara y me pego a mi también **PREGUNTADO:** ¿Cuándo están con el papa pasa eso? **CONTESTO:** si, el nos pega **PREGUNTADO:** ¿con quién te gusta estar? **CONTESTO:** con la Tata (Abuela) desde muy pequeña vivo con ella **PREGUNTADO:** ¿Dana tu quieres a tu papa? **CONTESTO:** no porque él dice cosas y prefiere irse con Anita yo lo sabo porque lo he visto y lo escuche hablar así que el se habia ido con otra señora, cuando vivía con mi mama. **PREGUNTADO** ¿te gusta vivir con tu papa? **CONTESTO:** No porque me trata mal y es grosero y no me gusta **PREGUNTADO:** Has visto que tu papa le haya pegado a tu mama **CONTESTO:** Si le pego en la cara **PREGUNTADO:** ¿Tu papa tiene esposa? **CONTESTO:** si **PREGUNTADO:** ¿Cómo es ella contigo? **CONTESTO:** ella se porta mal conmigo me dice que se va a vivir con mi papa para siempre y todas las cosas malas, que se va a casar con el yo ella no la quiero ella se llama Anita por ella mi papa dejo a mi mama.

Ahora, en entrevista la menor **M.J.D.S** refiere:

**PREGUNTADO:** ¿con quién vive tu papa? **CONTESTO:** Con Anita (hace gesto de no gustar) no me cae bien Anita porque ella no me consiente, solo consiente a su hija ella tiene muchos años es grande **PREGUNTADO:** ¿te gusta ir donde tu papa? **CONTESTADO:** no **PREGUNTADO** ¿Por qué? **CONTESTADO:** Porque él no nos trajo a la casa porque nos caímos de las escaleras y nos trata mal **PREGUNTADO:** ¿Cómo las trata mal? **CONTESTADO:** Nos dice cosas malas y nos pega **PREGUNTADO:** ¿Qué más has pasado con tu papa? **CONTESTO:** no quiero vivir con mi papa porque el me trata cosas malas, me deja encerrada en la casa con candado con mi abuela porque el quiere vivir solo con Anita eso fue cuando estuvimos con el en Bogotá por eso no me gusta ir allá... y también no nos da comida solo de da comida a su esposa **PREGUNTADO:** ¿con quién te gustaría vivir? **CONTESTO:** con mi Tata (Abuela) ella me consiente y está pendiente de mí.

En entrevista conjunta con las menores, estas manifiestan:

**PREGUNTADO:** ¿María José y Dana con quien quieren vivir? **CONTESTARON:** en coro responden con la Tata **PREGUNTADO:** ¿Y por qué no con el papa? **CONTESTARON:** en coro responden no nos gusta estar con él.

En **CONCLUSION** del análisis psicológico se extrae que no se denotan algún tipo de manipulación en las respuestas aportadas... las niñas se encuentran en estales la progenitora y la abuela materna **han garantizado los derechos y le han suplido las necesidades de las niñas**, se denota en las niñas un vínculo afectivo con su abuela y progenitora y a **su vez**

**manifiestan no querer vivir con su progenitor dando a conocer las razones por las cuales ellas daban esas respuestas negativas.**

La pieza probatoria, extraída y traída a colación en la presente contestación, se evidencia que la relación entre las menores y su progenitor, se reviste de miedos, inseguridades y restricciones; no es procedente dar una custodia y cuidado personal a una persona que practica actos de maltrato como son las acciones físicas, verbales y psicológicas atinente a que estas denotan ausencia de amor por parte de **DUQUE SANABRIA**.

Lo que más impacta en el relato de las menores, es cuando manifiestan que en el tiempo de instancia de estas en Bogotá, el demente encerraba las niñas, también, se evidencia agresión de violencia intrafamiliar, pues **DUQUE SANABRIA** según lo que expuesto por la menor **D.I.D.S** agredió a su progenitora delante de ella.

No sería adecuado su señoría, contrariar la voluntad de las menores, pues se estaría cercenando sus derechos fundamentales, máxime cuando el profesional de la salud mental del ICBF, concluye: **“...las niñas se encuentran en estales la progenitora y la abuela materna han garantizado los derechos y le han suplido las necesidades de las niñas, se denota en las niñas un vínculo afectivo con su abuela y progenitora... Por tal razón se sugiere que las niñas continúen con el cuidado de la señora Clara Ariza abuela materna quien suple las necesidades de las niñas y garantiza junto a su progenitora los derechos de estas en cuanto educación, salud, vivienda, alimentación, cuidado y estabilidad emocional”**

Su señoría, es importante mencionar que el ICBF en informe de seguimiento del 6 de enero de 2022, en su parte conclusiva, manifiesta: **“teniendo en cuenta que lo evidenciado en el seguimiento desde el área de trabajo social las niñas se encuentran matriculadas en el colegio cofrem, tiene actividades recreativas, donde CLARA ARIZA ha asumido la responsabilidad, cuidado y ha suplido las necesidades de las niñas garantizándole cada uno de los derechos. De igual forma se sugiere confirmar la medida de protección en cabeza de la abuela Clara Ariza.**

Significando lo anterior su señoría, que las niñas ya tienen un modelo de familia definida en donde bajo la tutela de su progenitora y abuela se encuentran en óptimas condiciones y un excelente estado físico y nutricional, separar a las menores de su seno materno, ocasionaría sin duda repercusiones graves en su desarrollo y estabilidad emocional, es necesario seguir las recomendaciones de los psicólogos peritos del ICBF, como quiera que su objetivo principal es buscar el **BIENESTAR** integral de las menores.

Para reafirmar esta solicitud en el informe de seguimiento de psicología del 6 de abril de 2022, las funcionarias advierten que: **“se recomienda no generar**

*cambios bruscos las rutinas educativas y en la alimentación del menor, como **sucedió con el comportar del padre**, se recomienda mantener las mismas reglas y el mismo espacio de compartir en hogar y para **M.J** la menor rechaza la interacción con el según la menor hubo VIF (entre padre y madrastra) verbal que genera miedo, **además ser padre ausente tanto emocional como económico.***

En este aspecto, está demostrado que los comportamientos que ha tenido el señor **CARLOS DUQUE** no son óptimos para ejercer la custodia y cuidado de personas, fíjese señora Juez que las funcionarias del ICBF evidencian que es un padre ausente y junto a su actual pareja son figuras de miedo y apatía de cara a las menores, lo que se requiere es que las menores continúen con sus vidas tal y como están acostumbradas, un cambio generaría un daño irreparable.

Cabe resaltar, que el último seguimiento efectuado a las menores de fecha 5 de julio del año en curso, vislumbra aún más la ausencia de su progenitor, se extrae de las entrevistas:

**PREGUNTADO:** *¿la semana pasada llamo al papa?* **CONTESTO:** *lo llamamos y no contesta* **PREGUNTADO:** *¿cuénteme cómo le fue el día del cumpleaños?* **CONTESTO:** *bien..mi papa no vino, el sabe que era mi cumpleaños y no vino.* **PREGUNTADO:** *niñas ¿el papa ha venido a visitarlas?* **CONTESTO:** *no nada.*

En esta entrevista su señoría se evidencia en gran escala la ausencia y rol de padre que debe ejercer el demandante.

En conclusión, **NO ES VIABLE** entregar custodia y cuidado personal al demandante, las funcionarias del ICBF manifiestan que las menores ostentan un excelente cuidado personal, son felices, atentas y su abuela materna ejerce una labor idónea, aunado a que a lo largo de cada seguimiento de informe psicosocial **SUGERIAN** que las mismas continúen bajo el cuidado de esta, en aras de no generar cambios, pues de hacerlo podrían vulnerar sus derechos fundamentales.

Lo primordial es *garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión*<sup>3</sup> sin duda alguna, estas prerrogativas las ampara en su totalidad mi mandante y su progenitora Clara Ariza tal como se evidencia el acervo probatorio aportado, es así como ni la custodia ni el cuidado personal del niño se otorga a los padres o las

<sup>3</sup> Sentencia Corte Constitucional T-557 de 2011

personas que conviven con él en los antedichos ámbitos en su provecho personal, sino en el interés superior del niño<sup>4</sup>

### **INEXISTENCIA DE HECHO DELICTUAL**

Respecto de lo manifestado en el libelo genitor, de la existencia de un presunto hecho delictual en contra de las menores, perpetrado por su primo; es necesario ceñirnos a la norma sustancial penal, ley 599 de 2000, la cual dispone que para que un acto sea considerado punible, debe ser típico, antijurídico y culpable, significando su señoría, que para ostentar valides a las acusaciones de la parte actora, como primer medida y necesariamente se debe establecer un hecho y que de este se desprenda los requisitos esbozados, para el caso que no ocupa, no se observa que el menor **N.A.S.R** (primo), haya desencadenado un elemento factico delictual, tampoco se tiene prueba que este haya sido sancionado por la Justicia Penal Para Adolescentes, concluyendo así que la acusación es falsa y en ningún momento se ha puesto en peligro a las menores.

Corolario a lo anterior, es pertinente cuestionarnos ¿Por qué no se ha adelantado investigación penal en contra del menor?, ante este interrogantes es menester, manifestar que no se ha adelantado dicha investigación como quiera que en esencia el mismo hecho no existió, las menores **D.I.D.S** y **M.J.D.S** desde la activación de investigación PARD del ICBF, han concurrido a suficientes exámenes psicológicos, así como en asistencia psicologías de su EPS SaludTotal y en **NINGUN** dictamen del profesional de la salud se evidencia **HALLAZGOS** de un presunto abuso sexual en contra de estas, máxime cuando el objetivo de estas valoraciones psicológicas estaban encaminadas especialmente a determinar si se evidencia vulneración a su bien jurídico tutelado.

Finalmente, el hecho mencionado por la parte demandante, dista de validez probatoria, por el contrario, este suscrito aporta los dictámenes de psicología en donde se evidencia que las menores no son víctimas de ninguna clase de abusos, por el contrario son niñas felices, atentas con excelente estatus físico y emocional, por tal razón ruego se decrete probada la excepción en razón a que el Despacho se debe ceñir en el precepto de presunción de inocencia atinente al menor y es ostensible en conceptos periciales que las menores no han sufrido abuso sexual.

### **IDONIEDAD PARA EJERCER CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**

Como elemento factico se tiene que, mi poderdante al igual que su señora madre, han estado al cuidado de las menores desde su nacimiento; y ha sido

<sup>4</sup> Corte Constitucional Sentencia C-239 de 2014

esta, quien ha sufragado los gastos que emanan del cuidado personal de las niñas y de todo lo que concierne a los gastos derivados de la educación, salud y todo lo que enmarcan los alimentos, como se puede probar en documentos adjuntos.

El señor **DUQUE SANABRIA** según lo manifestado por mi poderdante, no ha cumplido con la cuota alimentaria de las dos menores; a pesar de existir un acuerdo en donde el progenitor se obligó a dar una suma de dinero mensual (\$500.000 pesos) a sus dos menores hijas, y de los constantes requerimientos de mi prohijada, por tal motivo a ella es a quien le ha tocado buscar la forma de que con su trabajo pueda sufragar las necesidades básicas de las menores.

No ha sido fácil para la demandada estar sola al frente de la manutención y cuidado de sus niñas; por eso debe contar con el apoyo de su señora madre quien ha sido su mano derecha. Ahora bien, teniendo en cuenta que no contaba con ese apoyo económico por parte del progenitor de las menores, y debido a los escasos de trabajo en nuestro país (*hecho notorio. Estadísticas DANE*), se vio obligada a buscar oportunidades de trabajo en otro país, no sin antes dejar en cabeza de su progenitora el cuidado de las menores, y enviarles lo necesario para su sostenimiento.

Es así, como se puede evidenciar como es el estado actual de las menores, con las certificaciones médicas que se adjuntan, donde se constata que física y emocionalmente están muy bien, se les sufragan todas sus necesidades, su progenitora a pesar de no estar físicamente, las llama cinco veces al día y envía lo necesario para sus gastos y requerimientos acorde a su edad.

En nuestra sociedad es tan común que los menores sean criados por sus abuelos, mientras sus progenitoras debido a las crisis económicas y falta de apoyo por sus parejas deben trabajar de sol a sol para dar lo mejor a sus hijos y no esta situación no es óbice para impedimento de custodia, eso se ha definido en diferentes jurisprudencias de la Corte Suprema de Justicia. De modo que, la situación de mi poderdante de estar trabajando en otro país es temporal, ya que espera poder llegar a Colombia con una situación financiera mejor y esperando que el señor Carlos ya sea por voluntad propia o porque la ley lo obligue; cumpla a cabalidad con el sostenimiento de sus dos menores hijas.

Como ya se ha mencionado, es imperioso que siempre se imponga el interés superior de las menores y como se evidencia en los elementos probatorios impetrados como traslado de los dictámenes de ICBF, denotan que estas, se encuentran en un estado óptimo, adicionando que mi prohijada y su señora madre han hecho un trabajo acertado respecto del cuidado y alimentación de las menores, recalcan señora Juez en varias

oportunidades que no es conveniente, efectuar cambios respecto del cuidado y tenencia de las menores, por eso insisten que estas sigan al cuidado de la abuela paterna.

Aunado a lo anterior, es de recordar que la custodia y cuidado personal **se extiende además a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legales.**

En el caso que nos ocupa podemos determinar la viabilidad de que las menores vivan bajo el cuidado de su abuela materna, persona que desde el nacimiento de ellas ha estado a cargo de las mismas, fungiendo como compañía de la señora Lilibian Segura Ariza y hasta el momento que ella por situaciones económicas se vio en la necesidad de viajar al extranjero de forma temporal.

Las menores no pueden estar cambiando de lugar de residencia para vivir con personas que son ajenas a ellas, con las que nunca ha vivido como son su padre y quien dice ser la prima de él; sin antes existir una adaptación, no estamos en contra de que las menores compartan con su papá, es el derecho de ellas de compartir esos espacios, lo que requiere es que mientras conviven con su abuela materna el progenitor se acerque a ellas, no como una imposición si no como algo natural y no rompa ese lazo de madre-abuela llevándolas abruptamente a un hogar donde para ellas es extraño y que dicha situación genere en ellas una inestabilidad, (*así se determina en los análisis psicológicos*) es necesario primero fortalecer los lazos padre e hijas, lazos que si se mira el progenitor no ha propiciado.

Respecto del cuidado de la CLARA ARIZA SOTO, se pudo determinar que esta es una persona que tiene un trabajo estable, suplente necesidades de las menores y se ha convertido en una figura de protección y amor, por esta razón en aplicación del interés superior del niño, ruego se decrete probada esta excepción, como quiera que en el evento de acceder a las pretensiones del progenitor, afectaría de manera drástica y ostensible los derechos fundamentales de las menores a tener una familia y no ser separadas del seno de la misma.

## **PRUEBAS**

De manera atenta solicito se tenga como pruebas:

### **DOCUMENTALES**

1. Registro civil de nacimiento de las menores
2. Copia de acta de conciliación de alimentos
3. Informe de nutrición

4. Valoración médica de la menor **D.I.D.S** expedida por Salud Total EPS
5. Valoración médica de la menor **M.J.D.S** expedida por Salud Total EPS
6. Informe de valoración socio familiar de 6 de enero de 2022 de ICBF
7. Informe de seguimiento por área de psicología de 8 de febrero de 2022 de ICBF
8. Entrevista e informe de fecha 4 de marzo de 2022 de ICBF hecha a mi prohijada
9. Informe psicosocial de ICBF de fecha 6 de abril del 2022
10. Registro fotográfico del lugar habitacional de las menores
11. Historia clínica de **D.I.D.S** expedido por SaludTotal EPS
12. Historia clínica de **M.J.D.S** expedido por SaludTotal EPS
13. Informe de seguimiento psicosocial de 5 de julio de 2022
14. Denuncia penal por inasistencia alimentaria hilada bajo el radicado 500016000567202256505
15. Facturas y relación de gastos de manutención de las menores
16. Liquidaciones de pago laboral de mi prohijada.

## INTERROGATORIO DE PARTE

Ruego se decrete el interrogatorio de la parte **ANDRES DUQUE SANABRIA**, por otro lado, de conformidad con el derecho de contradicción de la prueba, solicito se dé la oportunidad para interrogar a mi propia parte.

## TESTIMONIALES

En aras de probar lo esgrimido en la contestación de hechos, así como dar sustento a las excepciones de mérito ruego se decreten estos testimonios.

1. **CLARA INES ARIZA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No.41.667.965, en calidad de abuela de las menores, determinara en audiencia que tipo de cuidado ejerce con las menores, así como la forma que ejerce la manutención de las mismas.
2. **MAURICIO QUERUBIN ARIZA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.539.096 obrando como familiar de las menores y vecino de las mismas, declarara en sede de juicio, el tipo de relación que ha tenido el demandante con las menores, así como dará fe de la estabilidad emocional que tienen las menores bajo el cuidado y custodia de su progenitora y la abuela.
3. **FERNANDO QUINTERO MORALES** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula 79.141.919 en calidad de pareja de la abuela de las menores por más de 22 años depondrá, la idoneidad que tiene mi mandante, así como su progenitora atinente al cuidado personal de las menores.

4. **CARMEN ELENA RODRIGUEZ** persona mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula No.52.117.581 en calidad de vecina y amiga allegada de la familia, depondrá la ausencia del padre de las menores, así como el incumplimiento de obligaciones que tiene este de cara a sus menores hijas.

La citaciones a los testimonios solicitado con antelación se podrán generar al correo electrónico [guzman.puentesabog@gmail.com](mailto:guzman.puentesabog@gmail.com)

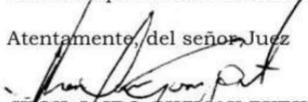
### SOLICITUDES PROBATORIAS

Es menester que se exhorte a que el demandante concurra a una valoración psicológica y psiquiátrica.

Solicito de manera respetuosa se **OFICIE** a medicina legal regional Meta, para que traslade a este Despacho, los resultados de las valoraciones efectuadas a las menores, en aras de acreditar ausencia de abuso sexual.

Por otra parte, ruego no se tenga en cuenta los elementos probatorios documentales aducidos por el demandante, como quiera que no corrió traslado oportuno de los mismos.

Atentamente, del señor Juez



**JEON JAIRO GUZMAN PUENTES**  
C.C.1.121.898.524  
T.P 288.588

**Notificaciones:** [guzman.puentesabog@gmail.com](mailto:guzman.puentesabog@gmail.com) y abonado celular 3208173799

Señor

**JUZGADO SEGUNDO CIRCUITO DE FAMILIA**

Villavicencio - Meta

E. S. D.

**Ref. Demanda de custodia, guarda, tenencia, regulación de visitas y fijación de cuota alimentaria con menores de edad**

**Rad.** 50001311000220220022800

**Demandante:** Carlos Andrés Duque Sanabria

**Demandado:** Lilibiana Andrea Segura Ariza

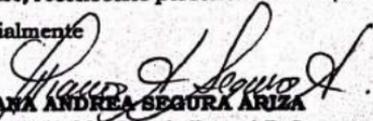
**Asunto:** Poder especial, amplio y suficiente

**LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA** mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, progenitora de las menores **DANNA ISABELA DUQUE SEGURA** identificada con R.C.N No.1.1213.447.943 y **MARIA JOSE DUQUE SEGURA** identificada con el R.C.N No. .1.1213.447.944, actuando en mi condición de DEMANDADA en el proceso descrito en la referencia, me permito otorgar poder amplio y suficiente a **JHON JAIRO GUZMAN PUENTES**, igualmente mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.121.898.524, abogado en ejercicio, con T.P. No. 288.588 del C.S. de la J, poseedor del correo electrónico [jhon.guzman93@hotmail.com](mailto:jhon.guzman93@hotmail.com) debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados; para que me represente, en la demanda incoada por el señor **CARLOS ANDRES DUQUE SANABRIA**, mayor de edad, identificado con el cupo numérico de ciudadanía No.80.019.206, quien funge como progenitor de mis menores hijas antes descritas

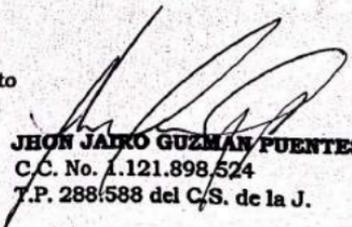
El apoderado sustituto queda facultado para recibir, sustituir, renunciar, reasumir, conciliar, transigir, desistir, y demás facultades necesarias para la realización de la gestión encomendada.

Sírvase, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Cordialmente

  
**LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA**  
C.C. No. 52.882.871 de Bogotá D.C

Acepto

  
**JHON JAIRO GUZMAN PUENTES**  
C.C. No. 1.121.898.524  
T.P. 288.588 del C.S. de la J.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 57369208

NUIP 1.123.447.543

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía						
NOTARIA 3 VILLAVICENCIO - COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO						

Datos del inscrito

Primer Apellido		Segundo Apellido	
DUQUE		SEGURA	
Nombre(s)			
DANNA ISABELA			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año	Mes	Día	Factor RH
2017	Julio	17	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección)			
COLOMBIA META VILLAVICENCIO			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	13844342-0

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que e indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
SEGURA ARIZA LITIANA ANDREA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 52.882.871	COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que e indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
DUQUE SANABRIA CARLOS ANDRES	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 80.019.206	COLOMBIA

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
DUQUE SANABRIA CARLOS ANDRES	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 80.019.206	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año	Nombre y firma
2017	DUQUE ALONSO TORRES



SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO



**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**  
**REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 57369209

NUIP 1.123.447.944

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría  Notaría  Número  Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

NOTARIA 3 VILLAVICENCIO - COLOMBIA - META - VILLAVICENCIO

Datos del inscrito

Primer Apellido

Segundo Apellido

DUQUE ..... SEGURA

Nombre(s)

MARIA JOSE

Fecha de nacimiento

Sexo (en letras)

Grupo sanguíneo

Factor RH

Año 2017 Mes JUN Día 7 FEMENINO O POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA META VILLAVICENCIO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO ..... 15944341-3

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que a indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

SEGURA ARIZA LILIANA ANDREA

Nacionalidad

CC 52.882.871 ..... COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que a indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

DUQUE SANABRIA CARLOS ANDRES

Nacionalidad

CC 80.019.206 ..... COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

DUQUE SANABRIA CARLOS ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)

CC 80.019.206

*[Handwritten signature]*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma



Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2017 Mes JULI Día 17

CESAR ALBERTO ..... *[Handwritten signature]*

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
DE RESTREPO META  
ACTA CIVIL CÓDIGO DEL PROCESO

11 DE DICIEMBRE DE 2020

HORA DE INICIO: 09:24 a.m.

HORA FINAL: 10:51 a.m.

SOLCITUD CONCILIACION EXTRAJUDICIAL  
RADICADO: 00024/20  
PETICIONARIA LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA  
SOLICITADO CARLOS ANDRES DUQUE SANBRIA

A la hora indicada la señora Juez se constituyó en audiencia declarándola abierta para llevar a cabo audiencia de Conciliación Extrajudicial de en material de Familia.

**INTERVINIENTES EN LA AUDIENCIA VIRTUAL**

JUEZ: HAIDEE GAMEZ RUIZ

PETICIONARIA

LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA  
C.C.No.52.882.871.

SOLICITADO

CARLOS ANDRES DUQUE SANABRIA  
C.C.No.80.019.206.

Teniendo en cuenta el acuerdo al que han llegado las partes peticionaria LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA y el solicitado señor CARLOS ANDRES DUQUE SANABRIA sobre la cuota alimentaria a favor de sus menores hijas, y al existir ánimo conciliatorio, siendo voluntad de las partes la presente conciliación, el despacho le imparte su aprobación por cobijar la totalidad del litigio. Por lo que El Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo, Meta, R E S U E L V E **PRIMERO:** APROBAR el anterior acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA y el señor CARLOS ANDRES DUQUE SANABRIA sobre la cuota de alimentos que debe pagar desde el mes de diciembre de 2020 en la suma QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.) en forma provisional a favor de sus dos menores hijas DANIA ISABELLA y MARIA JOSE DUQUE SEGURA. Suma que a partir del mes de enero de 2021 se incrementará de acuerdo al porcentaje que el Gobierno Nación al incremento sobre el SMLV, la cual deberá cancelarla dentro de los primeros 20 días de cada mes a partir del mes de diciembre de 2020. **SEGUNDO:** La correspondiente suma de dinero como cuota de alimentos será consignada por el señor CARLOS ANDRES DUQUE SANABRIA por medio de consignación a la cuenta de DAVIPLATA del celular 3176411319 a nombre del señora LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA. **TERCERO:** Queda obligado el señor CARLOS ANDRES DUQUE SANABRIA a aportar tres mudas de ropa al año en los

meses diciembre, enero y junio mes de los cumpleaños por un valor de \$200.000., los cuales serán consignados a la cuenta de DAVIPLATA del celular 3176411319 a nombre de señora LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA. Asi mismo debe aportar un regalo para cada menor para el día de los cumpleaños y para el día de navidad. CUARTO: Se concilia las visitas la cual se realizarán por video llamada por parte del padre al número de teléfono 317-6411319 al teléfono tres veces a la semana, los días lunes miércoles y domingos se especifica que más o menos sea a las 8:00 p.m., o a la hora que concreten los padres de las menores.

La presente ACTA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO. LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADA EN-ESTRADOS.

  
HAIDEE GAMEZ RUIZ  
Juez



INFORME VALORACIÓN DE NUTRICIÓN SEGUIMIENTO

F11.016.P

Numero Peticion:	254107629		
Beneficiario:	RC	1123447944.	MARIA JOSE DUQUE SEGURA
Fecha de Nacimiento:	07/09/2017		Presenta Discapacidad: No
Grupo Sanguineo:	O +		Sexo: Femenino
Codigo Proceso Judicial:			Edad a la Valoración: 4 Año(s) 8 Mes(es) 3 día(s)
Fecha Valoración:	08/02/2022		Tipo Valoración: Seguimiento
Afiliación al SGSSS:	SI	EPB:	SALUD TOTAL
Grupo Etnico:	NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES		
Ubicación Actual:			
Medida Reciente:	Ub M far de origen o familia extensa		
Objetivo del Informe: El informe corresponde al seguimiento realizado al niño, niña o adolescente en el marco del proceso de restablecimiento de derechos			

ANTECEDENTES PERSONALES

Datos del Nacimiento:  
NACIMIENTO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, PARTO GEMELAR, PRETERMINO, DE 8 MESES, POR CESAREA.

Hospitalizaciones:  
CUENTA CON HOSPITALIZACIÓN TRAS INGESTA DE YOGURT. NO SE ESPECIFICA MOTIVO DE INGRESO. DURACION DE DOS DIAS DE HOSPITALIZACIÓN.

¿Durante el embarazo la madre asistió a controles prenatales? Sin información

¿El Beneficiario presenta alguna alergia o intolerancia? (Medicamentos y/o alimentación):  
NO REFIERE

INFORMACIÓN DE SALUD

- ¿En la actualidad consume algún medicamento? No
- ¿El beneficiario cuenta con el carnet de crecimiento y desarrollo? Si
- ¿Cuántos controles de crecimiento y desarrollo ha tenido en los últimos 6 meses? 1
- ¿Cuenta con valoración odontológica en el último año? Sin información
- ¿El beneficiario cuenta con carnet de vacunación? Si
- ¿El carnet de vacunación se encuentra al día en las vacunas y dosis correspondientes a la edad del beneficiario? Si
- ¿Ha recibido desparasitación en los últimos seis meses? Sin información



INFORME VALORACIÓN DE NUTRICIÓN SEGUIMIENTO

F11.G16.P

Observaciones:

- El 19 de enero de 2022 asistió a médico general con dx sana Prof. Soraya porras

VALORACIÓN ALIMENTARIA

¿Cuenta con información alimentaria del beneficiario? **SI**

Duración de la lactancia materna total (en meses): **0**

**Recordatorio 24 horas** descripción de las características de alimentación del beneficiario

Biberón: avena con leche 12 onzas

Desayuno: cereal con leche

Almuerzo: frijol+ arroz + sopa + carne + jugo

Merienda: avena+ galleta

Cena: Igual al almuerzo

Biberón: avena con leche 12 onzas

Frecuencia de consumo

Cereales, raíces, tubérculos, plátanos, derivados	Tres veces o más al día
Frutas y verduras	Una vez al día
Leche y productos lácteos	Tres veces o más al día
Cárnes, huevo, leguminosas secas, frutos secos y semillas	Tres veces o más al día
Grasas	Doce veces al día
Azúcares	Doce veces al día

Alimentos preferidos:

frijol

Alimentos rechazados:

ensaladas

¿Consumo suplementos dietarios? **No**

Es beneficiario de algún programa de apoyo o asistencia alimentaria? **No**

VALORACIÓN FÍSICA

Descripción Valoración Física:

Cabeza: Normal

Cabello: sano color castaño

Facies: normal

Ojos: conjuntivas rosadas

Labios: Apariencia suave, sin grietas ni edemas

Mucosa Oral: Húmeda, de color rosado

Lengua: Roja, sin hinchazón

Dientes: buenas condiciones de higiene

~~Enfiamas sin abscesos, sin edemas.~~

Piel: sin lesiones carenciales

Uñas: Firmes y rosadas



**INFORME VALORACIÓN DE NUTRICIÓN SEGUIMIENTO**

Abdomen: Sin distensión, blandos  
Problemas Gástricos y/o Digestivos: Niega  
Habitó Intestinal: Diario 1 vez/día

Presenta signos físicos de malnutrición:  No

Presenta signos de maltrato físico:  NO SE EVIDENCIA MALTRATO

Condiciones de higiene y presentación personal:  ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE

**VALORACIÓN ANTROPOMÉTRICA**

VARIABLE	Valoración Inicial	Valoración Seguimiento	Valoración Audiencia Fallo PARO	Valoración Egreso
Edad (años-meses)	29/04/2021 3 Año(s) 10 Mes(es)	08/02/2022 4 Año(s) 5 Mes(es) 3 día(s)		
Peso Actual (kg)	20.80	23.00		
Longitud (menores de 2 años) o Talla Actual (cm/m)	107.00	112.80		
Perímetro cefálico cms (menores de 5 años)	0	0		
IMC Kg/m <sup>2</sup>	1.72	1.68		
INDICADOR	Interpretación	Interpretación	Interpretación	Interpretación
Ubicación en la curva según el indicador IMC / Edad:	Riesgo de Sobrepeso	Riesgo de Sobrepeso		
Ubicación en la curva según el indicador Peso / Edad:	No Aplica	No Aplica		
Ubicación en la curva según el indicador Peso / Talla:	Riesgo de Sobrepeso	Riesgo de Sobrepeso		
Ubicación en la curva según el indicador Talla / Edad:	Talla adecuada para la edad	Talla adecuada para la edad		
Ubicación en la curva según el indicador PC / Edad:	Riesgo de Sobrepeso	Riesgo de Sobrepeso		
IMC para la edad	Riesgo de Sobrepeso	Riesgo de Sobrepeso		
Descripción valoración Antropométrica				
NOTA: Valoración antropométrica, basada en los parámetros de crecimiento y clasificación de la Organización Mundial de la Salud - OMS, adoptada por Colombia en la Resolución 0108 de JUNIO de 2016.				
Peso (Kg)	23.00			



INFORME VALORACIÓN DE NUTRICIÓN SEGUIMIENTO  
112,80

F11.G16.P

Peso/Talla: 1.56	Interpretación: Riesgo de Sobrepeso
Talla/Edad: 1.19	Interpretación: Talla adecuada para la edad
Peso/Edad: 1.78	Interpretación: No Aplica
IMC/Edad: 1.89	Interpretación: Riesgo de Sobrepeso

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Concepto:

MARIA JOSE DUQUE SEGURA ES UNA NIÑA DE 4 AÑOS 8 MESES DE EDAD SIN PATOLOGÍA ASOCIADA. A LA VERIFICACIÓN DE DERECHOS LA NIÑA SE ENCUENTRA VINCULADA A LA EAPB SALUD TOTAL DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO PRESENTA CONTROL POR MEDICO GENERAL EN LA ANAMNESIS ALIMENTARIA EVIDENCIA BUEN APETITO, CON INGESTA DE UNA DIETA ADECUADAS GARANTIZA SUS NECESIDADES DIARIAS DE CALORÍAS Y NUTRIENTES; CONSUME LOS 5 TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN REGLAMENTARIOS, NO PRESENTA ALERGIAS Y/O INTOLERANCIAS NO RECHAZA NINGÚN TIPO DE ALIMENTOS, AL EXAMEN FÍSICO SE EVIDENCIA CON SIGNOS DE MALNUTRICIÓN; BUENAS CONDICIONES DE HIGIENE. SE EVIDENCIA EN BUENAS CONDICIONES HIGIÉNICAS Y DE CUIDADO PERSONAL. A LA VALORACIÓN ANTROPOMÉTRICA PRESENTA ÍNDICE DE MASA CORPORAL SOBREPESO PARA LA EDAD CON TALLA ADECUADA PARA LA EDAD. SEGÚN LA RESOLUCIÓN 2488 DE 2016. DE ACUERDO A LO ANTERIOR LA NIÑA CUMPLE CON GARANTÍAS EN SALUD

Propuesta de Atención:

RÉGIMEN DIETARIO: NORMO CALÓRICO- NORMO PROTEICO  
BRINDAR ALIMENTACIÓN ADECUADA PARA LA EDAD EN CANTIDAD Y CALIDAD, DIETA NORMOPROTEICA Y NORMOCALÓRICA, FRACCIONADA AUMENTAR EL CONSUMO DE: VEGETALES: AJO, TOMATES, ESPINACAS, HABAS, GUISANTES; CEREALES Y LEGUMBRES: MAÍZ, LENTEJAS, ALVERJAS, HABAS, AVENA; FRUTAS Y FRUTOS SECOS: MANGO, MANZANA, DÁTILES, COCO, FRESAS, ALMENDRAS, MANÍ, PIÑA, PISTACHOS, MARAÑÓN; CONDIMENTAR CON HIERBAS Y ESPECIAS, MARISCOS Y SAL YODADA,

Raccomendaciones para el proceso de Atención:

CONTINUAR CON LOS CONTROLES PREVENTIVOS EN SALUD

Gestión en salud y/u otras entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar:  
NINGUNA

Personas involucradas:  
ABUELA MATERNA

Revisión documental:  
EXPEDIENTE

VIRREY SOLIS

Nº 61760497

DONNA MARCELA DONNA SERRA  
RUC 173447443

19.01.2022

Compro que paciente en medicina  
presenta buen estado de salud  
además estado nutricional y  
aparentes conductas adecuadas

P: 22 me P: 118 cm

Juan Cruz

RECIBIDO  
Nº 61760497  
19.01.2022

ELUC

RECIBIDO  
Nº 61760497  
19.01.2022

PLANEA SOC. QUQUE 36630A  
R.C. 1123447944  
19-01-2022

Certifico que paciente en  
mención presenta buen estado  
de salud, desarrollo adecuado  
al cual quedo nutricional

P- 22 R. Virrey Solis

Soy. Amn  
R. 180

SÓLO PARA ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS  
Virrey Solis S.P.S. S.A. opera la cobertura económica de los servicios de salud familiar y comunitaria que le otorgan el derecho de atención. En caso que correspondiera, los cobros  
de la COMPRA PROMOTORA o el COPAGO de acuerdo al riesgo familiar los marca materia a los límites legales, las excepciones establecidas por la normatividad vigente y  
los límites por enfermedades en los casos que correspondan. Esta orden de compra del servicio de salud únicamente para los servicios que constan en el presupuesto  
de servicios autorizados en el contrato de acuerdo a la resolución 2017 de AFSS, sin perjuicio de modo de atención (ambulatorio) e implementación por  
Virrey Solis S.P.S. S.A. Autorización e inscripción de pacientes por Aduferia México.

Firma Virrey Solis S.P.S. S.A.  
Firma Usuario  
Cuenta de servicios desde hacen parte de los abonos para el cobro de la cuenta a Virrey Solis S.P.S. S.A.  
Contributivo 485 45 55 - Nacional 01 6000 114 624  
Código de resultado: información 485 45 51 - Autorizaciones 485 45 56 - Nacional 01 6000 122 219

Mary Jose

50002

**INFORME SEGUIMIENTO MEDIO FAMILIAR**

Fecha: 6 de enero del 2022

SIM: 254107629-254107632

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS NIÑOS:**

NOMBRE COMPLETO: DANNA ISABELLA DUQUE SEGURA  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T.I: 1.123.447.943  
FECHA DE NACIMIENTO: 07 DE JUNIO DE 2017  
EDAD: 4 AÑOS  
ESCOLARIDAD: JARDÍN COLEGIO COFREM  
TIPO DE AFILIACIÓN A SALUD Y EPS: SALUD TOTAL  
LUGAR DE NACIMIENTO: VILLAVICENCIO  
SEXO: FEMENINO  
NÚMERO DE HERMANOS: 1  
HIJO NÚMERO: 1  
IDIOMA / DIALECTO: CASTELLANO  
GRUPO ÉTNICO: NO SE AUTO RECONOCE

NOMBRE COMPLETO: MARIA JOSE DUQUE SEGURA  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T.I: 1.123.447.944  
FECHA DE NACIMIENTO: 07 DE JUNIO DE 2017  
EDAD: 4 AÑOS  
ESCOLARIDAD: JARDIN COLEGIO COFREM  
TIPO DE AFILIACIÓN A SALUD Y EPS: SALUD TOTAL  
LUGAR DE NACIMIENTO: VILLAVICENCIO  
SEXO: FEMENINO  
NÚMERO DE HERMANOS: 1  
HIJO NÚMERO: 2  
IDIOMA / DIALECTO: CASTELLANO  
GRUPO ÉTNICO: NO SE AUTO RECONOCE

**UBICACIÓN EN MEDIO FAMILIAR:**  
ABUELA DE LINEA MATERNA:

50002

NOMBRE: CLARA ARIZA DE SEGURA

EDAD: 65 AÑOS

CEDULA: 41.887.985

OCCUPACIÓN: CONTRATISTA ALCALDIA

ESTADO CIVIL: SEPARADA

DIRECCIÓN: BOSQUES DE ABAJAM CONJUNTO DOS CASA D 23

CELULAR: 3124383875

#### OBJETIVO

"Emitir concepto desde el área de Trabajo Social, a fin de determinar las condiciones socio familiares y afectivas que rodean a Las niñas en el medio familiar, así como verificar la Garantía de sus Derechos Fundamentales. A solicitud del Defensor de Familia del Centro Zonal Villavicencio 2, Dra. Laura Loaiza, y en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 1876 de 2018, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 898 de 2006".

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA: Defensora de familia YULIAN LISETH USTARIZ BOHORQUEZ

#### MOTIVO DE INGRESO:

Policia de infancia y adolescencia pone en conocimiento el caso siguiente caso" Posible situación de abuso sexual, respetuosamente me permito remitir ante esta despacho la situación presentada con los niños Isabella Duque Segura con nulp... (ver anexo)

OBJETIVO: Realizar acciones de seguimiento por el área de psicología a la medida de restablecimiento de derechos consistente a la medida PARD en protección con ubicación en medio familiar DAINNA ISABELLA DUQUE SEGURA, MARIA JOSE DUQUE SEGURA.

#### COMO SITUACION ACTUAL:

Se realizó seguimiento de forma presencial, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.

Se acerca la señora Clara Ariza, quien informa que las niñas presentan buen comportamiento, les gusta estar atentas a los quehaceres escolares y a estar aprendiendo nuevas cosas, son obedientes y tienen buena relación entre ellas.

La señora comenta que el sustento económico de las niñas depende de ella y de lo que envía la progenitora que se encuentra en EE.UU, refiere que mensualmente está enviando \$1000.000 para el cuidado y gastos de las niñas.

Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Luz  
Teléfono: 6833644 Ext: 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8060

50002

La señora comenta que está viviendo en Villavicencio, y que estuvo de vacaciones en Bogotá, refiere que las niñas no han tenido contacto con el progenitor ni estuvo pendiente de las 24 y 31 de diciembre, no les envió dinero ni les hizo ninguna llamada.

La señora comenta que 12 de octubre cuando estuvo en el proceso, el señor Carlos Andres Duque, por orden de la defensora él se llevó las niñas diciendo que las iba a tener solo el fin de semana y las tuvo casi tres semanas, refiere que cuando las llamaba él no le permitía hablar con ellas, después el señor llegó con ellas a la casa, las niñas le contaron que durante la estadía con su papa se habían caído de las escaleras y se habían raspado la espalda, motivo por el cual ella cree que no las llevo. Durante ese tiempo no las llevo al colegio, ni tampoco les compro ropa.

Refiere que cuando inició el trámite para la matrícula de las niñas, ella le solicitó al papa que llenara los requisitos para que él quedara como acudiente de las niñas y no fue posible, comenta que ya realizó la matrícula en el colegio Cofrem y ella es quien quedo como responsable, teniendo un valor de 910.000 pesos la matrícula la cual asumió solamente la mamá, es la hora y el señor no le preguntado por eso.

DANNA: refiere que Dana es una niña muy activa, le encanta pintar y colorear, refiere que le gusta el detalle cuando dibuja. Duermee toda la noche.

MARIA JOSE: Refiere que es una niña que cuando inicia alguna labor empieza con entusiasmo, pero se aburre con facilidad y termina haciendo las cosas de mala gana. A veces pelea con su hermana.

Educación: la señora comenta que están matriculadas en el colegio cofrem en el grado de jardín, con jornada de la tarde-presencial. Asisten a clases de natación todos los días en el conjunto bosque de avellan, logrando que ambas ya pueden nadar sin flotador.

Salud: cuenta con vacunas completas, 9 de septiembre asistió a cita de crecimiento y desarrollo, la señora comenta que está pendiente la vacuna del covid.

Alimentación: refiere que a las niñas consume todos los alimentos sin dificultad, refiere que le gusta mucho la chagua, los frijoles, les gusta el pollo y les cuesta mucho trabajo comer carne porque demoran con ella en la boca, además que las niñas comen muy despacio. Danna le gusta la hora de comer y María José es más perezosa para comer.

**Recomendaciones:**

- ✓ Controles medicina general
- ✓ Incentivar a los niños en cuanto a que continúe con actividades lúdicas
- ✓ Evitar cualquier acción que ponga en peligro la integridad del niño

Carrera 22 No 10 - 7389/ B. Doña Luz  
Teléfono: 6833644 Ext. 652009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8090

50002

**Acercamiento con las niñas:**

En el acercamiento realizado con Danna la niña presentaba un poco de tos, manifiesta sentirse feliz con la abuelita, refiere que cuando su abuelita sale a trabajar ellas las cuida la niñera Juliana Ramirez.

Danna ha visto a tu papá? No, una vez estuvimos en su casa, casi no salimos siempre estuvimos en la casa, aquí podemos ir a la piscina todos los días, sabes una cosa ya sé nadar (risas) yo aprendí primero.

Y tú mamá? Hablamos por el celular de mi abuelita todos los días, ella nos manda muchos regalos.

En acercamiento con la niña María José se mostró feliz, juguetona, comía por toda la oficina no estaba pendiente de las preguntas. Se observan fuertes vínculos afectivos con su abuela.

**Sustento Económico,** Refiere que está a cargo de la señora Clara quien trabaja en la alcaldía como legalización de predios y de la progenitora que envía mensualmente el dinero, el progenitor no cumple con la cuota alimentaria.

**CONCLUSION:**

En entrevista con las niñas, se sienten felices en estar bajo el cuidado y protección de su abuelita, refieren que ella le brinda amor, refieren constante contacto con su progenitora, quien está pendiente de todas las necesidades de ellas.

La señora Clara abuela materna comenta que económicamente han estado estables, su hija envía dinero para el sostenimiento de la casa, y el trabajo que ella realiza en la alcaldía como contratista de igual forma cuenta con el apoyo de la niñera que cuida de las niñas cuando ella sale a trabajar. El progenitor ha incumplido con la cuota de alimentos pactada.

Teniendo en cuenta lo evidenciado en el seguimiento desde el área de trabajo social las niñas se encuentran Matriculadas en el colegio Cofrem, tienen actividades recreativas, donde la señora Clara Ariza han asumido con responsabilidad, cuidado y han suplido las necesidades de las niñas garantizándoles cada una de sus derechos. De igual forma se sugiere confirmar la medida de protección en cabeza de la abuela paterna la señora Clara Ariza.



GLADYS PATRICIA ROMERO ROJAS  
TRABAJADORA SOCIAL

www.icbf.gov.co

www.icbf.gov.co

www.icbf.gov.co

Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Luz  
Teléfono: 6833644 Ext. 852009.

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

50002

INFORME DE SEGUIMIENTO POR EL AREA DE PSICOLOGIA

Fecha: 08 de febrero de 2022

**SIM No.: 254107632**

NOMBRE COMPLETO:	DANNA ISABELLA DUQUE SEGURA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	R.C. 1.123.447.943
FECHA DE NACIMIENTO:	07 DE JUNIO DE 2017 DE VILLAVICENCIO
EDAD:	4 AÑOS
ESCOLARIDAD:	JARDIN COLEGIO COFREM
TIPO DE AFILIACIÓN A SALUD Y EPS:	SALUD TOTAL
SEXO:	FEMENINO
NÚMERO DE HERMANOS:	1 (GEMELA)
HIJO NÚMERO:	1

**SIM No.: 254107629**

NOMBRE COMPLETO:	MARIA JOSE DUQUE SEGURA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	R.C.: 1.123.447.944
FECHA DE NACIMIENTO:	07 DE JUNIO DE 2017
EDAD:	4 AÑOS
ESCOLARIDAD:	JARDIN COLEGIO COFREM
TIPO DE AFILIACIÓN A SALUD Y EPS:	SALUD TOTAL
SEXO:	FEMENINO
NÚMERO DE HERMANOS:	1 (GEMELA)
HIJO NÚMERO:	2

**UBICACIÓN EN MEDIO FAMILIAR:**

ABUELA DE LINEA MATERNA:	CLARA ARIZA DE SEGURA
NOMBRE:	65 AÑOS
EDAD:	41.687.965
CEDEJA:	CONTRATISTA ALCALDIA
OCCUPACION:	ARQUITECTA
ESCOLARIDAD:	SEPARADA
ESTADO CIVIL:	BOSQUES DE ABAJAM CONJUNTO DOS CASA D 23
DIRECCIÓN:	3124383875
CELULAR:	

**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA:** Defensora de familia YULIAN LISETH USTARIZ BOHORQUEZ

**MOTIVO DE INGRESO:**

Policia de infancia y adolescencia pone en conocimiento el caso siguiente caso " Posible situación de abuso sexual y respeto de medidas de protección permito remitir ante este despacho la situación presentada con los niños Isabella Duque Segura con nulp... (ver Anexo) "

Camara 22 No 10 - 7389 B. De la Luz  
Teléfono: 6933644 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 6080

50002

OBJETIVO: Realizar acciones de seguimiento por el área de psicología a la medida de restablecimiento de derechos consistente a la medida PARD en protección con ubicación en medio familiar DANNA ISABELLA DUQUE SEGURA; MARIA JOSE DUQUE SEGURA.

COMO SITUACION ACTUAL:

La señora Clara Ariza asiste con las niñas para el seguimiento de forma adecuada, las niñas llegan vestidas con el uniforme de colegio bien organizadas, aseo e higiene personal adecuado para su edad y peinadas para su edad. Las niñas son espontáneas, se denotan expresivas, alegres y sin inconvenientes para dar a conocer lo que sienten y piensan.

Se le solicita a la señora Clara que por favor deje solas a las niñas con el fin de hacer el seguimiento individual y de manera espontánea y tranquila.

**Se comienza con Danna Isabel:**

Como es tu nombre: Isabela Duque Segura

¿Cuántos años tienes?: 4

¿En qué colegio estudias? en cofre

¿En qué curso estas? En Jardín

¿Como te ha ido en el colegio? Bien

¿Con quién vives? con la teta y mi hermana María Jose mi papá no vive con nosotras

¿Dónde esta tu mamá? trabajando lejos

¿Como se llama tu mamá? Liliana

¿Como se llama tu papá? Andrés Duque

¿Dónde esta tu papá? en Bogotá

¿Cada cuanto hablas con tu mamá? cuando me acuerdo y cuando me llama le cuento las cosas que hago en el colegio cuando estoy con mi papá ella no limpien la cama le dejan sucia y todo con el papá

¿Tú has vivido con el papá Andrés? Si como dos o tres días y él dijo que me regañó porque yo quería vivir con la Teta, nos fuimos porque mi papá en la casa pone candado y todo

¿Como te trata el papá Andrés? Mal, porque no me gusta estar con él y no me da comida y me dice que no me va a cuidar ni nada

¿A ti te gusta vivir con tu papá? no porque ella le pegaron mi hermana María Jose, mi papá le pego con una correa porque se portaba mal con él y le pego muy duro eso no me gusto que le pegara, yo le dije que no le pegara y a mí también me pego

¿Cuándo estan con el papá pasa eso? si él nos pega

¿A ti con quien te gusta estar? Con la teta desde muy pequeña vivo con ella Danna tu quieres a tu papá? no, porque él dice las cosas y prefiere irse con Anita yo lo sebo porque lo he visto y lo escuché hablar así que él se había ido con otra señora, cuando vivía con mi mamá.



50002

¿Tus papitos vivían juntos? No me acuerdo cuando ellos se casaron estaban más felices y estaban más felices y el otro no quería separarse, pero ella se separó porque tenía otra señora

¿Eso te lo dijo alguien? No yo me di cuenta

¿Cómo te diste cuenta de eso? cuando yo lo vi en la cama con otra señora cuando estábamos en Bogotá

¿La abueita que les dice del papá? ella no nos dice nada del papá

¿La abueita te habla mal del papá? No

¿La abueita te habla mal de la mamá? no

¿Como es Tata con tu mamá? a tata le gusta la mamá porque es su hija y la trata bien.

¿Como es tu papá con tu mamá? mi papá trata mal a mi mamá le dice todas las groserías que puede hasta cuando yo vivía ella le dijo a mi mamá que yo tenía pijos y dijo mentiras. mi papá trata mal a mi mamá

El papá como es con la tata? Pues no hablan porque ella no quiere que le hagan nada a sus hijas

¿Tu hablas con tu papá por teléfono? Si

¿Mucho o poquito? Poquito y me toca hacerlo hablar con él y no me gusta, me obligan a hablar con él porque... porque el papá quiere hablar conmigo y todo y a mí no me gusta hablar con él.

Darías además de colorar tan bonito que te gusta hacer? me gusta ver las películas de minnie y pintar, me gustan los animales, pero se me perdió mi perrito que se llamaba Zeus y también se me escaparon dos gallinas.

Danna que te gusta comer? Me gusta tomar leche, me gusta el espagueti con pollo, sopa que sea rica y el frijol, no me gusta el banano, pero me toca comérmelo

¿Con quién duermes? Con mi tata a veces o con María Jose en el camarote o en mi cama

¿Tú que quieres ser cuando seas grande Danna? Yo quiero viajar y ser astronauta

¿Tú te tienes miedo a tu papá? si porque se porta mal con mi mamá

¿Tú has visto que tu papá le haya pegado a tu mamá? si le pegó en la cara.

Dana me quieres contar algo más de lo que pasa en tu casa? en la casa no pasa nada cuando estoy con la tata, pero en la casa del papá si pasa algo

¿Y qué pasó en la casa del papá? me pega, me callo y él no me consiente.

¿El tiene esposa? Si

¿Como es la esposa de él contigo? Ella se porta mal conmigo, me dice que se va a vivir con mi papá para siempre y todas las cosas malas, que se va a casar con él yo a ella no la quiero porque ella es mala ella se llama Anita por ella mi papá dejó a mi mamá.

Dana me quieres contar algo más? No nada más.

### Se tiene acercamiento con María Jose

¿Hola María Jose como estas? Yo Bien

¿Cuántos años tienes? 4 años y medio

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

ICBF Colombia

@icbfcolombiaoficial

Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doris Luz  
Teléfono: 8532644 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 01 8080

50002

¿Con quién vives? con la tata, con mi mamá que vive en Bogotá y me esta comprando cosas y mi hermana Isebel a con nadie mas

¿Dónde estudias? en colegio

¿Como te ha ido? Bien

¿Quién te peino? Mi Tata

Como te trata la tata? Ella muy bien y el papa muy mal

Maria Jose te estoy preguntando: es como te trata la abueita? bien, ella me consiente y me da de comer

¿Tu mamá como es contigo? Muy bien, me coniente

¿Tu papá donde vive? En Bogotá

¿Y con quien vive tu papá? con Anita (hace un gesto de no gustar), no me cae bien Anita porque ella no me consienta, solamente consiente a su hija, ella tiene muchos años es grande

¿Te gusta ir donde tu papá? no

¿Por qué? Porque no, porque el no nos trae a la casa porque nos caímos de las escaleras y nos trataba mal

¿Como las trata mal? Nos dice cosas malas y nos pega

¿Qué cosas malas te dice? No llamas a ninguno y no nos presta el celular

¿Qué paso en las escaleras? Estaba jugando con mi mamá

¿Qué más ha pasado donde tu papá? que no quiero vivir con mi papá porque el me trata cosas malas, me dele encerrado en la casa con candado con mi abuela porque el quiere solo vivir con Anita eso fue cuando estuvimos con el en Bogotá por eso no me gusta ir ella, solo paso eso, y tambien no nos da comida, solo le da comida a su esposa,

Maria Jose tú te acuerdas cuando tu papá y tu mamá estaban juntos, como tu papá trataba a tu mamá? pues ellos se peleaban mucho trataba feo a mi mamá y luego se separaron cuando se casaron, eso fue cuando yo era bebe y se separaron porque nos dejo solas porque la mamá de mi papá se iba a morir y entonces llamaron a la Tata para que nos cuiden.

Maria Jose que te gusta hacer? ver películas, ir al parque, ir a piscina

¿Tu papá te lleva a piscina, al parque? No casi no

¿La abueita te lleva a piscina? Si, pero no mucho

¿Estás bien viviendo con tu abueita? si

¿Con quién te gustaría vivir? con mi tata ella me consiente y está pendiente de mi

¿Qué te gusta comer? Granadilla, banano, la comida saludable, me gustan los frioles con cerdo

¿Que más me cuentas Maria Jose? Mi tata le dice a mi papá que se vaya a otro lugar para que nos enseñen a volar.

Maria Jose a tí te gusta hablar con tu papá por teléfono? No no me gusta y me obligan a hablar con él, la abueita me obliga y no me gusta

50002

Se había con las dos niñas

Elas mencionan que el papá le pega

María Jose y Dana con quien quieren vivir? en casa responden con la Tala  
¿Y porque no con el papá? en casa responden porque no nos gusta estar con el

Se tiene acercamiento con la señora Clara Ariza de Segura quien es la abuela materna de las niñas tiene 65 años, manifiesta que viven con la niña y Juliana Ramirez que es una sobrina.

¿Señora Clara desde cuando usted está al cuidado a las niñas? Desde que nacieron y antes porque estuve pendiente del embarazo de Liliana

¿Como se llama la mama de las niñas? Liliana Andrea Segura

¿Dónde esta estos momentos? en estados unidos porque que el papá nunca ha respondido

¿En que trabaja? En una empresa que se llama tetsla

¿Hace cuánto esta ella alla? Hace como 8 meses

¿Como fue la relación de la señora Liliana y don Andres? Ejlos eran un grupo de amigos y compañeros que cada uno tenía sus amiguitos que iban a bailar y a compartir, se conocieron aca en Villavicencio, Andres siempre ha sido farolón, él pedía por decir algo a la discoteca pedía una botella de wiski que le costaba 500 mil pesos y eso no le importaba que no tuviera plata, pero era para mostrarse y pues no me gustaba eso, así a los dos o tres días estuviera diciéndole a uno que le preste plata, a mi sobrina le debe como 10 millones de pesos

¿En ese momento cuando comenzaron la relación con Liliana como era la comunicación suya con Andres? Cuando empezaron yo siempre estuve alejada porque no me gusta meterme la relación es de dos no de tres, él ella y yo aca.

¿Ellos se casaron? No

¿Las niñas fueron planeadas? No se la verdad

50002

¿Cuánto tiempo llevaban de relación cuánto quedó embarazada? 1 año, ella quedó embarazada y ella le dieron la distribución de coca cola en paz de Aricoro y ella manejaba mucha plata porque Coca-Cola maneja mucha plata tras de eso le toco poner la casa que está a nombre de ella respetando la deuda mejor dicho lo que se hizo el negocio con Coca-Cola, y en eso comienzo Andres a decir a decirle Lilliana no tengo plata para la comida que mi mamá esta enferma que necesito la droga que no se vive y Lilliana le decía bueno tenía plata y todo esto fue antes de tener las niñas, y Lilliana le iba prestando de a poquitos pero el siempre era el sufrido el pobrecito le ha tocado todo y como es hijo único, no se la relación de él con la mamá era muy fea para mí, donde la mamá le decía que tenía chichi y él se iba a correr. Cuando las niñas iban a nacer se hizo el baby shower en Bogotá y todo el mundo quedó escandalizado de como él se metía en el baño con la mamá y eso fue para nosotros sorpresa porque la señora se movía, ella caminaba, pero Andres tenía que estar pendiente de ella en el baño.

¿Como era la relación de la mamá de Andres con Lilliana? Pues no fue buena porque la señora nunca estuvo de acuerdo de que Andres estuviera con Lilliana y el día que nacieron las niñas ella de casualidad se tomo dos veces la pastilla de la tensión entonces toco llevarla y hospitalizarla porque se enfermó, ella para mí es mi concepto no se si es la verdad, pero la señora veía de forma diferente a su hijo.

¿En ese momento Andres y Lilliana ya vivían juntos? A ver la relación de ellos fue porque él vino a Villavicencio y por eso se dieron las cosas doña Clara que si me deja quedarme en su casa que no tengo plata para pagar el apartamento que si me deja quedar que no se que y pues ya tenían una relación juntos y no le vi ningún problema y accedí, la casa mía o no mía porque yo se le puse a nombre de mi hija y él supo que la casa se le puse a nombre de ella, él iba tras de la casa, sin embargo, Lilliana quedó embarazada y ella le salió lo de paz de Aricoro entonces me dijo Lilliana me voy y le dije nos vamos porque yo no la voy a dejar sola.

¿Como fue la relación de él con Lilliana durante el embarazo? El estaba en Bogotá y ella estaba en paz de Aricoro.

¿Señora Clara el señor Andres estuvo pendiente del nacimiento de las niñas? Mire doctora cuando nacieron las niñas usted cree que de casualidad le compro un ramo de flores, unas ensalada de frutas, no le dio nada, pues yo le avise que Lilliana ya estaba en parto porque el embarazo de Lilliana era de alto riesgo y el medico me dijo que se muere una de las niñas, que si se saca una o la otra se muere (entre en llanto) yo estaba sola en la clinica cuando llego él con la mamá pues si llego pues bien, pero llego y no le llevo nada, yo le dije lo que me habia dicho el medico y él ni se inmutó, es que él nunca se ha acercado a ellas eso fue solo ahorita que me las quito me las robo que nunca estuvo con ellas. Mi hija media 1.50 de diámetro a mi hija tocaba cuidarla mucho y acomodarla como a los 7 meses mi hija no

www.icbf.gov.co

ICBF Colombia

ICBF Colombia

colombia@icbf.gov.co

Carrera 22 No 10 - 73/89 B, Doña Luz  
Teléfono: 8833644 Ext. 882009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8090

50002

podía moverse mucho, maría José se crio en una zona e Isabela casi entre las plomas mis chinitas nacieron todas chiquitas, el medico me dijo otra vez se muere la mamá o una de las niñas y le dije doctor ninguna (entra en llanto) entonces yo llegue a las 9 de la mañana y se llegaron las 5 de la tarde y no sabia nada de mi hija entonces me puse a llorar y las cinco digamos se murieron en tanto tiempo sin yo saber nada de las niñas ni mi hija y me dio carina a ver me llamo el señor y Liliana estaba en la cama una de las niñas estaba en una cuna y mi otra niña en la otra, y cuando el llevo otra vez cuando va hablar nacido las niñas, en la clinica no esperaban que nacieran dos niñas yo no sé, a ella le toco en una cama sencilla y le toco poner a una niña de para arriba y otra de para abajo, Liliana me dijo mamá vaya usted y registre las niñas y en ese momento llevo y me crio señora yo soy el papá de mis niñas y yo iba a registrar a mis niñas a nombre mio y de mi hija como madre soltera, y señora yo soy el papá yo me retire porque estaba en todo su derecho, el las registro y se fue ese mismo día para Bogotá no se quedó ni nada se fue, ni siquiera entro a ver a Liliana porque como iba con la mamá no permitía verla

¿En el tiempo de la dieta y la recuperación de Liliana y las niñas el señor Carlos estuvo pendiente? Nada doctora nada nada, el nunca respondió. En la dieta mi sobrino organizo la casa para poder recibir a Liliana porque como yo estaba en paz de Ariporo encargada del negocio y el señor no fue ni un día si quiera a llevarle una cosa pero si llamaba a Mauricio a pedirle plata prestada que miro que está mal mi mamá que los gastos, él siempre tuvo la disculpa de la mamá y pues Mauricio quiere mucho a su mamá entonces él le prestaba plata, pero él nunca pidió algo para las niñas, mis niñas eran muy chiquitas y entonces Mauricio las llevaba en el carro con todo el cuidado y lo mismo con Liliana entonces el señor comenzo a decir que quien sabe a que era que iba Mauricio ella, que quien sabe que era lo que tenían ellos dos, viendo que Mauricio es mi sobrino y el tiene sus esposa y estaba pendiente con ella de Liliana y las niñas.

¿Señora Clara usted como describe al señor Carlos? La toda la vida ha sido un chicanero mentiroso y se cree sus propias películas, es un señor que no ha sido ni será creo yo responsable con la vida de él ni con las niñas el solo es responsable con su mamá y ella falleció hace un año y pues hace show. Doctora otra cosa es que este señor Andres dice que soy una loca, es un señor mentiroso que mi casa es cochina todo lo que usted quiera.

Después que las niñas nacieron vivieron en Villavicencio o en paz de Ariporo? Pues cuando ya ella pago la dieta y toco nos fuimos para paz de Ariporo las niñas crecieron nosotros tuvimos problemas con lo de la casa porque el señor le decía todo el tiempo que mi mamá que le dio y Liliana le soltaba plata entonces que caso que empezó a tener deuda ella con Coca-Cola, en este momento estamos perdiendo la casa, porque razon porque el señor Liliana présteme plata que no me han pagado y el señor trabaja con la alcaldía es ingeniero es el Dios y Liliana tenga que le prestaba y tenga, a mi sobrino le pidió prestado y no le pago, mi sobrino le presto el carro y se lo estrello y ni lo arreglo

50002

¿Señora Clara usted sabe si él tiene pareja en este momento? se que el vive con una prima que se llama Anita y las que dijeron eso fueron las niñas

¿La casa donde vive el señor Carlos usted sabe si es propia? Pues mire lo que paso es que la familia de Carlos que es de crianza tiene una casa en Bogotá entonces ellos le dijeron váyanse para allá porque la señora se enfermó para que esto cerca a la clínica y en este momento él se está apropiando de la casa de ellos va esta disque haciendo papeles de que tiene posesión de la casa de no sé cuantos años.

¿Durante estos 4 años Liliana y el señor Andres convivieron juntos con las niñas? No señora

¿Las niñas han convivido con el señor Andres? No cuando yo vine a bienestar familiar en noviembre cuando me dijeron y yo no quería porque el nunca estuvo pendiente de las niñas

Mire doctora en septiembre del año pasado me dijo doña clara me deja llevar a las niñas a donde mis tíos y no le vi problema y le dije si claro lívelas y pues como aca me dijeron que él tenía que conocerlas porque él nunca había estado con ellas y que hizo buscar un hotel y les mantuvo 8 días en un hotel sin salir del hotel donde la señora de él trajo la hija y me las tuvo encerradas ve me les entreno y ve le compro dos paratiénetas, dos camisetas y el día que se fue se llevo la ropa que los compro, si usted va a mi casa a las niñas no les falta nada.

¿Como se hizo el trámite para que sumeica se quedara con las niñas? Pues ella me dijo mamá que hago me salió un trabajo, a ella le salió un trabajo para granada y cuando le preguntaron para lo de salud ella dijo que tenía dos hijas y entonces le dijeron hay no con hijos no, entonces fue cuando le salió el trabajo de estados unidos y me dijo mamá yo me voy porque estamos perdiendo la casa por culpa de él y él es préstamo y préstame, pero nunca le pagaba lo que le debe a Liliana

¿Desde que se fue Liliana a estados Unidos como ha sido la presencia del señor? Pues cuando lo llamaron eca para que hiciera presencia apareció y se les dio de que era el gran papá, él sufrío y todo lo que quiere.

¿Señora Clara, usted quiere continuar cuidando a sus nietas? Claro doctora no ve que son mis muñecas con mi vida les hiles de mi hija vo las adoro.

Liliana está pendiente de las niñas? Doctora Liliana esta pendiente de las niñas todos los días la llama, rezan juntas ella está mi pendiente.

¿Las niñas hablan con el señor Carlos? Pues si y no porque él comienza tan bellas mis muñecas, tan lindas mis muñecas y eso no les habla más, mire doctora para el 24 de diciembre no les llamo para desearles feliz navidad vino a parecer hasta el 6 de enero y él no está pendiente de las niñas de como yo he vivido.

Carrera 22 No 10 - 7388 B. Doña Luz  
Teléfono: 8833844 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

50002

¿A las niñas les gusta hablar con el papá? *no, me toca decirles hablen con el papá ellas se esconden*

¿Señora Clara, usted en algún momento les ha hablado mal del papá? *no señora para nada ellas se dan cuenta las niñas no se las dice nada es lo que ellas ven y oyen*

¿Señora Clara usted cómo se describe? *Soy una mujer completa, yo trabajo con la alcaldía yo soy arquitecta, yo estoy legalizando barrios voy y me las llevo cuando tengo que ir a tomar fotos yo soy una mujer muy activa, Responsable y amo a mis nietas y a mi hija, soy una mujer preparada.*

#### CONCLUSION:

En el seguimiento realizado a las niñas se denota que las niñas se encuentran en un desarrollo cognitivo adecuado, son unas niñas muy expresivas tanto verbalmente como gestualmente, comparten muchas actividades juntas y les gusta jugar mucho, son unas niñas espontáneas no denota ningún tipo de manipulación por parte de los adultos, pero sí se evidencia que ellas están al pendiente de lo que hablan o hacen los adultos y los repiten, por lo que se le sugiere a la abuela que cuando tengan conversaciones de adultos no hablarlo fuerte o que no estén las niñas presentes.

La señora Clara da a conocer que la relación con el progenitor de las niñas no ha sido la adecuada desde que al comienzo la relación con su hija y sobre todo por el inconveniente que se dio cuando él se las llevo para la ciudad de Bogotá con consentimiento de mi hija pero no las quería devolver, en donde las niñas llegaron cambiadas las actividades o rutinas que les tengo en la casa les cambio y se atrasaron en el colegio, manifiesta que el señor Carlos padre de las niñas no ha estado al pendiente de estas ni cuando Lilliana quedó en embarazo ni cuando las tuvo ni ahora, haciendo que mi hija las veces que él fue a paz de Arripo resultara en el hospital porque se le subió la tensión, ella da a conocer que la comunicación con él solo se basa en el salud y cuando le llama a las niñas se las pasa pero ella no está al pendiente de que hablan.

La señora Clara manifiesta que su hija Lilliana aprovecho la oportunidad de trabajo que le había salido en estados unidos ya que acá en Colombia no consiguió duro un año sin trabajar y la solvencia económica de la casa y de las niñas estaba a cargo de las niñas porque el señor Carlos no estaba al pendiente de lo que las niñas necesitaban y tampoco envía la cuota que quedo establecida en el juzgado.

Las niñas se encuentran estas la progenitora y la abuela materna le han garantizado los derechos y le han suplido las necesidades de las niñas, se denota en las niñas un vínculo afectivo con su abuela y su progenitora manifestando el interés de las niñas por vivir con su progenitora y su abuela, y a su vez manifiestan que no quieren vivir con su progenitor dando a conocer las razones por las cuales ellas dan las respuestas negativas.

Carrera 22 No 10 - 73/89 B, Doña Luz.  
Teléfono: 8833644 Ext. 882009.

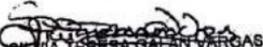
Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91.8980

50002

Teniendo en cuenta lo evidenciado en el seguimiento desde el área de psicología, se denota que las niñas se encuentran en adecuadas condiciones en cuanto a su cuidado, se recomienda asistir a médico con las niñas ya que se evidencia que tienen tos, continuar con las rutinas que tienen establecidas y reforzar las normas y límites en la casa.

Por tal razón, se sugiere que las niñas continúen bajo el cuidado de la señora Clara Ariza abuela materna quien suple las necesidades de las niñas y garantiza junto a su progenitora los derechos de estas en cuanto a educación, salud, vivienda, alimentación, cuidado y estabilidad emocional. También se recomienda que se cumplan los compromisos establecidos de las videollamadas con el progenitor la cual se estableció en el juzgado promiscuo de familia de restrepo Meta en el 2020 en el numeral cuatro sobre las visitas por videollamada tres veces por semana.

Realizado por:

  
SILVIA TERESA GALÁN VARGAS  
Psicóloga, T.P. 139910  
Defensoría de familia asuntos procesales  
Centro Zonal Villavicencio No 2



50002

Medios para obtener la Información:

- Se realiza por medio de link teams ya que la señora se encuentra viviendo en la ciudad de San José de California – Estados Unidos
- Entrevista Semiestructurada a la adulta

1. **ENTREVISTA A LA SEÑORA LILIANA ANDREA SEGURA:**

Esta entrevista se realiza por medio del aplicativo teams, se realiza abordaje con la señora LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA, se le aclara que esta entrevista es apoyo al proceso en donde se quiere conocer un poco de su historia de vida, su infancia, cuando conoció al señor Carlos Andrea como fue la convivencia con el señor Carlos, los motivos de separación y como es la relación de esta con el progenitor de las niñas. La señora Liliana se presenta de forma adecuada, se le da a conocer la dinámica con el fin de que se sienta tranquila y sin presión para responder cada una de las preguntas que se realizarán a través de la entrevista.

Nombre completo por favor: Liliana Andrea Segura Ariza

¿Eres la mamá de quién? De María Jose y Dana Isabella Duque Segura

¿Cuál es la fecha de hoy Liliana? 4 de marzo de 2022

¿Con quién vive? Vivo sola

¿Cómo se llama su papá? Marco Antonio Segura Medina y Clara Ines Ariza de Segura

¿Como es la relación con tus padres? Bien, con mi mamá hablo como 30 veces al día, pero con mi papá si es más restringido solo como 4 veces a la semana.

¿Cuántos años Liliana un poco de usted de su historia de vida? Yo nací en Bogotá, el 22 de diciembre de 1980, yo tenía o tengo un hermano, somos 4, mi papá mi mamá mi hermano y yo, ellos se separan cuando yo tenía como 6 o 7 años, mi mamá siempre ha sido fue la que trabajo y nos sacó adelante a mi hermano Cesar y a mi, estude inicialmente arquitectura en Bogotá hice hasta sexto semestre por el destino me toco irme para Villavicencio y allí estude administración de empresas.

¿Porque dice que por cosas del destino le tocó vivir en Villavicencio? Lo que pasa es que mi mamá contrataba con el estado en Bogotá y entro Peñeloza a hacer la alcaldía entonces lo quitaron la contratación a mi mamá entonces decidimos irnos para Villavicencio a comenzar de nuevo

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@InstitutoColombiano

Carrera 22 No 10 – 73/89 B. Doña Luz  
Teléfono: 8833844 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

50002

¿Qué edad tenía cuando se vinieron para Villavicencio? Como 19 años

¿Como fue este cambio de ciudad y de adaptarse a Villavicencio? Bien porque nosotros visitamos constantemente Villavicencio y fue muy buena, entre a la Unillanos ha estudiar fue una época muy buena muy diferente a Bogotá, me encanto y el ambiente de Bogotá a Villavicencio es otro ambiente, pero fue muy bueno

¿Como fue esa vida de universitaria? Normal, pues no estaba tan juiciosa ni tan desahogada, yo estudiaba y trabajaba a la vez y algún fin de semana salía a rumber, pero era todo normal,

¿Cómo ha sido la relación con su mamá? Muy bien excelente, pues como mi hermano se fue desde muy temprana edad a vivir con la esposa pues entonces fuimos con mucho lazo entre las dos y hemos sido muy amigas,

¿Cuándo se separaron tus papás como fue la asimilación? Pues fue muy pequeña y la relación con mi papá era buena el estaba pendiente de mí, pues no fue tan abrupta la separación el iba y me visitaba a la casa el se separó de a pocos, pero estuvo bien,

¿Porque se separan tus papas? Eso sí no lo es la verdad fue cuestión de ellos creo que ya no se comprendían nunca me dijeron nada de eso y no nos metían a mi hermano ni a mí, y mi mamá nunca había mal de mi papá y no nada, que yo puedo decir que le puso una demanda de como yo lo hice con Andrés no, ellos pasan días festivos juntos tienen una adecuada relación,

¿Como es la relación con su hermano? Pues el murió hace 5 años, pero éramos muy amigos, no bramos muy cómplices por la diferencia de años, pero si el necesitaba algo el sabía que yo estaba ahí cuando me necesitara y él estaba ahí también y yo sabía que yo lo tenía a él era como te parecía que uno tenía para toda la vida y como él era mayor que yo casi 7 años,

¿De que falleció tu hermano? A él le pegaron un tiro en la discoteca

Liliana, cuéntame ahora como comenzó la relación con el papá de las niñas? Bueno nosotros nos conocimos cuando yo estaba en la universidad tenía como 24 años, y él era amigo de una compañera de la universidad y dio la casualidad de que salimos a rumber y comenzamos a salir y tuvimos un noviazgo de un año, y nos separamos por las diferencias como dos años separados, y nos volvimos a encontrar como cuando yo tenía 30 años yo trabajaba en la petrolera yo trabajaba abajo de puerto gaitán y él si me había enviado varias solicitudes de amistad pero pues yo había cortado todo de raíz, y pues ese día yo estaba como desorientada y le escribí y le dije hola y entonces él me contesto y entonces como yo a los 15 días salí y nos encontramos y se portaba bien, va el había terminado la universidad y yo estaba en décimo semestre yo no necesitaba terminar y así fue que nos encontramos y comenzamos una relación nueva y fue bien, entonces me tenía como 30

Carrera 22 No 10 - 73/89 B, Doña Luz.  
Teléfono: 8833944 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



50002

años y él tenía 32 años más o menos. Comenzamos de nuevo otra relación a él le gusta viajar a mí también entonces comenzamos a viajar fuimos a Bucaramanga, a san Gil y fuimos a escalar y después fuimos a la playa, todo iba bien, fue una relación buena sana, nos encontrábamos cada vez que yo salía y pues todo era bien, yo terminé de trabajar en puerto Galán y me fui a vivir con él a Bogotá después de eso a él le salió trabajo en Villavicencio y entonces le dije pues vámonos para Villavicencio él me dijo yo me voy para donde mi abuelita entonces le dije vele para donde tu abuelita yo me voy para mí casa y seguimos allí la relación, entonces me dijo que no que la abuelita no me debía salir que mi abuela me tiene muy controlado no me deja salir, entonces me dijo que si que si se podía quedar en mi casa, entonces seguimos viviendo en mi casa con mi mamá vivíamos, entonces el poco tiempo a mí me salió un trabajo en paz de Ariporo para ser la distribuidora de Coca-Cola un trabajo muy bueno para una administradora de empresas, entonces me fui para paz de Ariporo y mi prima se fue a casar entonces nos fuimos para Bogotá y ese día quede embarazada, tengo hasta las fotos y todo de la boda, del día vestido y todo de como estaba vestida ese día y ahí que se consagró y entonces yo estaba tomando unas hormonas para esa época que las vendía para adelgazar y tenía descontrol hormonal y ahí llegaron mis princesas y por mí papé tengo unos primos que son gemelos entonces hay fue por ese lado quien iba a creer.

¿Como fue la noticia de que estabas embarazada, como fue la reacción suya la de don Carlos Andres, el señor Carlos en algún momento durante la etapa del embarazo fue agresivo o tuvieron algún tipo de inconvenientes? Pues él no es agresivo él lo que es, es hiriente, cuando yo me entere, yo tenía que viajar porque el nuevo viajaba a paz de Ariporo eran 18 horas de viaje en bus a verlo, cuando yo me entere pues porque me hizo la prueba y como ya llevábamos tanto tiempo y nunca pasaba nada y entonces dije no pues no hay nada, y yo en ese entonces tenía una secretaria y ella era bien chismosa, entonces cuando yo salí y vine para Villavicencio mi secretaria se metió al baño y busca lo prueba y me llevo y me dijo ¿tienes usted está embarazada, entonces le dije, yo como voy a estar embarazada y yo venía en el bus, entonces dije si tanto tiempo y nunca paso nada entonces me diga hágase la prueba allá, entonces él por dientes por fuera cuando le dicen a uno una cosa que no le gusta a uno me dice avy el "que felicidad" pero yo si quería porque yo ya tenía 32 años ya necesitaba a mis hijas, pero él no, él no le gustó mucho, pero de dientes para afuera él tenía que demostrarse que sí, pero se le notaba que por dentro no le gustaba pero yo si yo estaba dichosa, pero bueno el caso fue que estaba embarazada y yo seguía trabajando como toda mujer seguía trabajando y pues para viajar para poder verlo a él me tocaba hasta Villavicencio las 18 horas así estuviera embarazada yo tenía que viajar, fuero como dos veces no más que él fue, no mentira fue como unas 4 o 5 veces allá, pero siempre que llegaba me peleaba y me mandaba para la clínica, no me pegaba, pero si se me subía la tensión me estresaba yo ya no tenía 20 años entonces cada vez que me estresaba y me subía la tensión pues amenaza de aborto y para la clínica y en la clínica quedaba a una hora y media y allá la salud no es que sea muy buena y todo lo que necesitas corre para Yopal, entonces eso paso las 4 o 5 veces que él iba para paz de Ariporo, entonces en esos viajes que hacía a Villavicencio y paz me vinculo sexualmente no me tocaba me decía no necesito sexo, él era frío, una vez me tocaba un pelujito estando en el bus cuando yo estaba

50002

*el iPhone de el normal y un celular barato de esos chiquitos y pues yo se que hay y no hay en mi casa entonces lo puse a cargar y lo empecé a revisar y a buscar y pues me di cuenta que era el celular de las novias, antes de irme para paz de Aricopa fuimos a la macarena y con el celular me di cuenta que el señor llevaba a una o dos mujeres a la macarena y las presentaba como las novias.*

*¿Señora Liliana, con lo que me está diciendo el señor Andrés le fue infiel durante el embarazo? Si y no fueron una sino varias veces, y lo mas duro es que el mi pedía plata y yo le mantenía a las novias no que lindo el, porque el es bastante chicenero él no le dolía pagar 800 mil pesos por una botella en cachapas pero en 15 días no tenía para pagar ni siquiera un parqueadero y me pedía plata y pues yo mantenía plata porque yo tenía la distribución pues obvio que tenía plata.*

*¿Señora Liliana cuando usted se dio cuenta de todo eso, no dio por terminada la relación? No porque el me pedía plata no era para las visitas él me decía que era para farmacia porque la mamá estaba enferma, tocaba pagarle la enfermera, que por muchas situaciones me decía que le mamá. Nosotros peleábamos volvíamos después de esas peleas pero yo llego a un momento en la última pelea que él se fue para Villavicencio que tenía que trabajar y yo estaba en Casanera entonces yo duré 5 días internada, le colocaron inyección a las niñas para madurar los pulmones y le dijeron a mi mamá si Liliana no se va de acá se va remitida para una clínica de mayor complejidad, Liliana se muere si las niñas se mueren y me tenían que enviar en ambulancia pero mi familia dice no eso cuesta más de un millón de pesos y pues irse en una ambulancia se tardó 18 horas-entonces el que más se interesó de todo fue mi primo Mauricio Querubín Ariza, dijo no como va hacer eso es preferible me voy en el carro y la traigo y entonces ellos dijeron no yo me voy desde Bogotá y me la traigo, entonces estamos hablando de 20 horas de viaje entonces Andrés no tuvo tiempo porque estaba trabajando Andrés le dijo a Mauricio yo le pago para que vaya y el nunca pago nada, yo pague siempre todo, yo pague médico ecografías, todo, mis gemelas son niñas desde que supe que estaba embarazada, yo pague médico particular, mi seguro no cubría Casanera entonces pague ecografías, el no tiene ni un pago de ecografías solo un recibo que tiene que pedíamos en Bogotá pero yo le di la plata, lo de Yopal los viajes todo lo pague yo, entonces Mauricio fue por mí y se vino a 20 km por hora duramos como 25 horas viajando en el carro yo iba acostada para que no me doliera, llegue a mi casa pero estaba una señora haciendo aséso y Andrés trabajaba entonces mi primo me dijo quédate en mi casa que esta mi esposa estáh mis niñas y esta mas tranquila porque a usted en cualquier momento le puede dar algo, y así fue yo me quede en la casa de mi primo Mauricio, Andrés vivía en mi casa pero no se quedaba iba y me visitaba y no demoraba mucho, alguna vez Andrés dejó el celular y como uno ya tiene ese sospecho y como uno no es bobo entonces yo le abrí y lo revise y pues ya estoy acá las cosas cambieron y encuentro un mensaje en el WhatsApp decía enfermera y lo último que decía era cuidase todo eso, entonces como todas las mujeres nos cubre un sexto sentido, entonces yo googlé el número ahí me delato fue que no cambie el nombre, yo la llamo y le dije hoy buenos días es que me dieron tu número porque estoy buscando una enfermera pero me delató que paría conigo pero no soy enfermera por tanto voy a una clínica y puedo atender de día a buenos días que estoy cuidando una*

Carrera 22 No 10 - 7389 B, Doña Luz  
Teléfono: 6833644 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



50002

enfermera para mi abuelita que está en Bogotá y le di la dirección de mi lle. y entonces comenzo a enviarme holas de vida y yo ok, cuando llegue le dije que haces en la clinica, me dice yo soy operadora de medios, y le dije donde trabajas en la clinica del norte y yo a que bueno, cuando me enteré que la operadora de medios es la señora vicilante que revisa los videos de las personas que ingresan en un monitor, ahí enfrente a Andres, el tenía que vigilar religiosamente a Bonota cada viernes tenía que ir a ver a su mamá se supone que tenía que ir a donde la mamá después de que la vieja se dio cuenta de que yo era algo de Andres porque me busco por Facebook con Andres comenzo a decirme para que me escriba, entonces yo va tenía 7 meses de embarazo y yo media 1,50 cm de diámetro a mi ma crecieron los pies yo tenía que usar talla 42 de zapatos, yo en el embarazo cambie mucho me iba de frente no me podía mover y todo lo que tenía en la cabeza enfrente a Andres la señora se llamaba Reina Carolina Arias yo la enfrente tambien que eso no es, entonces me dijo eso va paso Liliana eso fue un deslíz que esto que aquello, después de eso al poco tiempo va me hablan programado para Junio la cesárea entonces Andres me dijo que era mejor que nos casáramos para que las niñas nacieran dentro del matrimonio, entonces le dije ok perfecto fuimos donde mi abuelita perfecto, salimos de la casa de mi abuelita lbamos por el éxito del centro y la vieja me escribe el se casa con usted por solo compromiso porque él no quiere a las niñas el no siente nada por las niñas, se casa solo por compromiso, entonces porque ella sabe que nosotros nos estábamos comprometiendo ese día, y nosotros somos felices me decía y si quiere le envío fotos entonces le dije envíame fotos para saber si es verdad que usted este con él, entonces cuando lbamos pasando por el éxito me dice Andres usted para que le pide fotos a Reina Carolina, yo quede Ahh a mí se me cayo el mundo era mentira que se habían separado como va a saber lo que escribí en el celular entonces me baje ahí en el éxito del centro embarazada y me acuerdo que me fui para la casa y no sabía que hacer solo tenía a las niñas tenía el problema de la empresa, tenía muchas cosas en la cabeza, tenía todo, paso el tiempo el tuvo que irse para Bogotá porque se le acabo el trabajo eca y por la mamá y seguíamos como que medio si pero medio no, faltaban 8 días para que las niñas nacieran la relación de el con la mamá fue muy absorbente podía ser dependiente, el se excusaba en su mamá la mamá se excusaba con él, y cuando yo iba ella y para que el no viera conmigo la señora se auto-enfermaba la señora no me caía mal y el papá de el me cae muy bien, entonces se programó la cesárea de las niñas pero 8 días antes la mamá el no acepta nada de eso, pero 8 días antes mira la mamá se aplicaba insulina 25 años aplicándosele y 8 días antes se le olvido que tenía que aplicársela la señora jugaba con su salud para manipularlo y si le gustaba jugar a ese juego, y después se le olvido y se aplicó otra insulina diferente y tambien se le olvido desayunar y como las cosas estaban así: entonces para llamar una ambulancia porque la señora no podía bajar las escaleras porque la señora podía caminar, no podía bajar las escaleras para coger un taxi entonces tuvieron que esperar la ambulancia y la ambulancia llevo como a las 4 de la tarde a la señora le dio una embolía porque ella tampoco quería a mis hijas porque le quitaban a su hijo.

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

icbfcolombiacol

Carreras 22 No 10 - 73/89 B, Doña Luz  
Teléfono: 6833644 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000.91 8080

50002

¿Como era su relación con la mamá del señor Carlos Andres? Por delante mio era muy bien por detrás no me quería nunca me quiso y obviamente no quería tampoco a mis hijas.

¿La señora siguió enferma? Ella falleció hace un año y a raíz de eso fue que Andres volvió a parecer, se acordó que tenía hijas.

¿Quién le acompañó durante ese proceso de embarazo? Mi mamá siempre siempre estuvo mi mamá.

¿Él estuvo cuando nació las niñas? Pues a ver nacieron las niñas la mamá de él estuvo en la clínica y toda la familia de él se puso bravo porque vino a ver las niñas cuando nacieron duro tres días y creo que contrato una enfermera creo que es ahorita la novijada el que él dice que es la prima pero es la novia, no se y no estoy segura, estuvo tres días hizo un mercado de 70 mil pesos de plaza y compró unas lechecitas de esas que uno le da al principio a las niñas porque al principio no me salía leche y ese fue su aporte de cuando nacieron las niñas. Pues el resto lo pagaba yo.

¿Señora Liliana en cuanto a la parte económica o los gastos el señor Carlos estuvo al pendiente de ello? No señora todo lo sufragaba yo y todo lo pagaba yo, él les pedía plata prestada a mis primos y quien lo pagaba pues yo.

¿Señora Liliana en algún momento usted pensó en irse a vivir a Bogotá con él y las niñas? Pues doctora el me dijo Liliana me trasladaron a Bogotá porque no se vienen a vivir acá a Bogotá pero teniendo todos esos antecedentes entonces alquilamos una casa y nos fuimos a vivir y a quien le tocaba pagar a Liliana porque el pago un mes y el segundo mes a quien le tocaba pagar a Liliana, con las niñas recién nacidas yo primeriza y llega y me dice no viene para Bogotá sabiendo que si no vivíamos ahí vivíamos donde la mamá y la mamá donde vivía ella tenía embolia imaginosa el olor tan feo que había, en ese caso solo hablan dos habitaciones y le dije yo no puedo vivir en esa casa y entonces él quería que pagara yo el arriendo de la casa, con ese frío de Bogotá porque yo soy de Bogotá yo se cómo es el frío de Bogotá con dos niñas recién nacidas sin que nadie que me ayude quien se iba a vivir a Bogotá, saberlo que yo estoy en Villavicencio el clima es favorable para las niñas, tenía a mi mamá tenía a mis primos tenía toda la ayuda porque yo no sabía cocinar un bebe y menos darle pecho a dos niñas a la vez y es que eso no es tan fácil, ser mamá de dos niñas a la vez es muy difícil y Andres en ese momento primero es su mamá. Porque yo estuve en Bogotá y la mamá de Andres tenía que hacer del cuerpo y tenía que hacer una cosita pequeña y ella enfrenta de todo al mundo y ese olor era terrible y entonces yo con las dos niñas no y yo quería un hogar bonito yo quería una cama bonita para mis hijas yo tenía un cuarto bonito para mis hijas yo tenía mi espacio acá yo no quería irme de arrimada y tampoco quería irme a pagar un arriendo donde en Bogotá un arriendo no baja de un millón doscientos y yo también tenía que pagar desayuno, almuerzo y comida y fuera de eso pagué el mercado nooo, más papas, más papa, más todo lo que es un papa y tenía dos

 ICBF Colombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombia

Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Luz  
 Teléfono: 6833644 Ext. 652009

Línea gratuita nacional ICBF  
 01 8000 81 8080

50002

bebés y más contratar a una señora que me ayude porque no podría sola por eso no me fui a vivir a Bogotá con él.

¿El señor Carlos al ver esta negativa que le dijo? Pues el me reclama es que como usted no se quiso venir y me da hasta pena decirle señor cómo es posible que me diga eso y es la hora y me lo sigue reclamando como usted preferió quedarse con su familia, pues obvio le digo primero están las niñas.

¿Luego de esto seguían en contacto con el señor Andrés? Pues el señor se desapareció y llamadas muy esporádicamente porque primero estaba la mamá y ya cuando la mamá falleció ahí sí se acordó y comenzó a visitar las niñas, las visito como 4 veces y ahí fue que él apareció con la muchacha que cuidó a la mamá se cuidó pero que es la prima, pues ante mí es la prima y ante todo el mundo es la prima, pero en sí se sabe que es la mujer que se llama Ana, exactamente Anita se llama.

¿Como supo usted de la señora Ana? Pues la conocí cuando él vino a visitar a las niñas un 22 de diciembre y le llevo para mí cumpleaños para que comiéramos todos juntos y ahí fue cuando la conocí y así fue la relación.

¿Usted cómo puede describir la relación que tuvo con el señor Carlos Andrés? Como una relación complicada, conflictiva, no adecuada donde él no estuvo pendiente del proceso de embarazo no fue agresivo, pero sí él fue muy hiriente, él no me decía una mala palabra porque él no es grosero, pero asustante con las palabras y donde tu puede meter así y límon para que te duelan las cosas y pues a mí se me baja la tensión y ahí a sido el problema

¿Cuándo se dio por terminada esa relación? Yo espere, cuando yo cumplí dos años de separados las niñas tenían dos años y dije ya no lo espero más, lo espere, yo esperaba una familia yo siempre quise una familia, siempre siempre, espere dos años y a mí se me murió todo cuando me llevo con Anita porque yo no lo conocía de ayer yo lo conocía desde hace mucho tiempo yo sabía quién era la familia, yo sabía quien eran las primas y de un momento a otro apareció una prima que no aparece a ver y que la daba bocados en la boca a mí se me cayó el mundo y dije no más hasta ahí llevo. Y total me separe.

¿Señora Liliana usted que sentía por el señor Carlos Andrés? Yo lo amo, yo lo amo, no sé si él me amo, pero yo lo amo, le digo espere dos años esperando si le tenía espacio para las niñas y para mí y nunca fue espacio para ninguna de las tres.

¿En esos dos años como fue la relación de él señor Carlos Andrés como papá? él nunca dio espacio no estaba pendiente él seguía viviendo en Bogotá yo en Villavicencio, pero mira una cosa, cuando él vivía en Villavicencio religiosamente cada 8 días iba a visitar a su mamá y ahora preguntamos cuando él vivía en Bogotá cuantas veces fue a visitar las niñas, nunca si el año o los dos años fuero 4 veces fue mucha y la última me llevo con Anita.

50002

¿Porque la decisión de irte a vivir a estados unidos? Pues mira a mi se termino el contrato con la distribuidora juve las niñas, el caso es que duramos un año donde mi mamá nos mantuvo a las niñas y a mí, vino pandemia y todo el tema cuando llego marzo de 2021 y pues le pleta no estaba alcanzando mi mamá es contratista pero no es que gane los millones de millones y le digo tener dos niñas es fuerte, si tú vas a mi casa a mis niñas no les hace falta nada antes les sobraba las niñas, entonces estaba le opción de la visa y mi tía tiene una sobrina que tiene una empresa de pintura porque no va donde mi sobrina y hablamos con ella y ahí fue donde nació toda la idea y eso fue en una semana y así fue que yo llegue hacer todo y yo llegue acá.

¿Las niñas saben que estas en estados unidos? No yo a las niñas les dije dije estaba en la petrolera

¿Y porque no les dijo que estaba en estados unidos? Porque yo sabía que las niñas iban hablar con Andres y que Andres iba a ponerme problema, porque yo no tengo necesidad de decirle mientras a mis hijas, pero yo sabía que Andres apenas subiera eso lo conozco y se que el busca la pequeña cosita para molestar,

¿Señora Lilliana hace cuanto tiempo está viviendo en estados unidos? En marzo del año pasado voy a cumplir el año.

¿Señora Lilliana usted sabe que fue lo que paso y las niñas fueron reportadas por un posible caso de abuso? Si señora, mi sobrinito pues yo conozco a Nicolas de 12 o 14 años desde toda la vida y fue para mi casa el fin de semana le dijo a mi mamá que iba a ir para ella, mi casa mi mamá le hizo en niveles y hay un hueco por la puerta del baño y parece que las niñas vieron a Nicolas bañarse, cuando yo me entero de eso al otro día y fue porque mi mamá fue a bañar las niñas y le dijo que le estaba doliendo la cosita y entonces le dijo que como le iba a doler la cosita y entonces no querían decir, Isabela le dijo a mi mamá de un pegante a mi mamá se enfermó mas y llamo a Nicolas y llamo a mi sobrina que es psicóloga mi sobrina llamo a la mamá y se fueron para bienestar a ver que había pasado porque las niñas no daban mucha razon del tema y lampoco les gusta hablar del tema y nunca más se volvió a hablar del tema y eso se murió ahí en la casa y con mi sobrino nunca hable porque me siento indignada por lo que hizo, mi mamá les llevo a bienestar,

¿Pero en realidad que les hizo Nicolas a las niñas? Parece ser que las toco no les penetró las niñas están bien, pero si que las toco y a raíz de eso mi sobrino no tiene la entrada a mi casa para nada desde esa vez nunca más volvió y nosotros cortamos vinculo con él, el vive en Villavicencio con la mamá.

¿Usted sabe si a él le realizaron algún tipo de intervención? Te digo nada se que se corto toda relación no me interesa y gracias a Dios no paso a mayores

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 016210210210210210

Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Luz.  
Teléfono: 8833844 Ext. 882009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



50002

¿Tú sabes si las niñas fueron remitidas a psicología para algún tipo de tratamiento? Si ellas fueron remitidas a psicología y a medicina legal, ellas tienen valoración psicológica, pero déjame yo hablo con mi mamá.

Una pregunta doctora hay alguna remisión, porqué ese que por la eps no se hizo nada.

El 10 de mayo de 2021 se realizó una remisión a salud total, con el fin de que se realizara valoración psicotérapéutica, por el presunto acto sexual abusivo por parte de su primo de 12 años la niña se encuentra en medio familiar junto a la abuela, pero no sabemos si la niña fue atendida, entonces para que por favor pregunten si las niñas tuvieron esta atención, de todas formas, se volverá a realizar la remisión. Teniendo en cuenta que no hubo esa atención se realizará desde la defensoría las remisiones y se las remito por el correo o al WhatsApp, no solamente por eso sino por las situaciones que las niñas comentan que tú estás lejos que te extrañan y que sienten esa ausencia.

Claro Doctora si hay que hacerla

¿Señora Liliana cuéntame como es la relación suya con el señor Carlos Andres en este momento? después de ese tema hablé con Andres le dije mira yo me vine para ustedes unidos para pagar las cosas de la casa, usted a mí no me este ayudando entonces quedamos como amigos, entonces vamos a trabajar juntos yo voy a sacar las niñas y así estábamos trabajando bien

¿Señora Liliana cuando comenzo este proceso: obviamente tuvieron que notificar al papá, y le dieron a conocer lo que sucedió? Pues la verdad no quería que lo notificaran porque sabía que era un problema y era un arma de doble filo para mí

¿El saber todo lo que estaba sucediendo cual fue la actitud de el? Pues lo primero que me dijo fue que porque no le había dicho pues hombre es decirle a alguien que durante 4 años el no estuvo pendiente de las niñas, que no le importa yo tengo que pagar recibos, pagar el colegio de las niñas las tengo en un colegio muy bueno.

¿En estos dos años el señor Carlos estuvo pendiente de las responsabilidades económica de las niñas? Mira el año pasado hicimos una reunión ante un juez el tiene una especialidad no universitario, entonces le dije delante del juez que necesito que me colabore entonces que le no podía que esta pagando lo de la mamá y quedo la cuota de 500 mil pesos para las niñas osea 250 mil pesos por cada niña entonces que alrededor mis niñas deben que tener dos mil besos al día, la juez me puso esa cuota, las tres primeras cuotas las pago, eso fue diciembre, enero y febrero, después de eso le dije yo tengo a las niñas en pequeños sabios es un colegio costoso y yo pagaba 400 mil pesos por cada niña mas el transporte mas la alimentación y ellas estaban por la tarde, pagaba como un millón mensual y el pago solo cuota yo tuve que pagar todo lo demás que fue era por una cuota entonces que él se fue con María Jose pero nunca se acordó de María Jose, va a tener al señor

50002

*ya para que le iba a decir que me iba a venir para estados unidos si a el no le importa, según el las niñas les puede el llorarles para Bogotá y meterlas a la escuela de la escuela, y pues es que desde octubre le dije que firmara de codeudor y nunca pudo ir y por WhatsApp hablamos y cuadraremos la pensión esa y las niñas tienen que estudiar, nunca tuvo tiempo siempre hubo excusas, siempre habla plico y placa, ni debaba que mi primo fuera codeudor, entonces como dice el dicho ni telaba ni prestaba el hecho ni hacia nada el siempre es igual no me ayuda pero no me deja hacer, cuando el se entera entonces comenzo a ir a la casa me dijo voy a sacar las niñas unos días que estoy en Villavicencio hay se fue con Anita y las tuvo en un hotel en una habitación eso fue como octubre noviembre para que compartieran con el papá y nivelemos carmas porque las niñas se sienten solas 8 días y no las sacaba, yo las acostumbré que cada 8 días las llevara a montar los cabellos, a ellas les gusta montar caballo le dije mira vale tanto es viajar pero siempre llorve nunca pudo hacerlo y entonces en el hotel de la habitación según lo que me decían las niñas que en una cama dormía el con Anita y en la otra cama dormían ellas y las tuvo encerradas 8 días en una habitación del hotel, las niñas llegaron al jardín y no querían ir al colegio y cambiaron del cielo a la tierra y lloraban él no les ayudó la rutina y me decía que las niñas tenían que estar con su papá y luego pasó el tiempo y me dijo que las niñas les iba a llevar para Bogotá y le dije lléveselas el fin de semana y me las trae el lunes yo las llamaba todos los días y no me las pasaba no querían hablar las niñas, paso 8 días fue de domingo a domingo y le dije Andres me van a llamar de bienestar familiar porque el jardín donde estaban las niñas era el chaparrillo que era de bienestar, por favor necesito que las niñas estudien, y lo que cuentan las niñas que no le tenían láguetas que solo tenían un gato que ellas se cavernon de las escalera y que el no las llevó porque tenían mordidos a mi nunca me contaron eso y eso fue lo que me dieron las niñas no se decirte si fue verdad o no, que Anita les trataba mal que les dejaba encerradas, el caso fue que ya para diciembre me dijo Liliana yo me las llevo le dije deje que mi mamá pasara el 24 de diciembre con las niñas que mi mamá esta sola y ella se ha encerrado de las niñas todo este tiempo gracias a Dios enviaron una citación del bienestar para el 6 de enero, y Andres no sé cómo revoluciono todo el tema en diciembre y me llevo un correo cuando me llevo y revise con todo el chorrero que el envió y lo revise en febrero y a buscar abogada porque supuestamente estábamos bien y él envía ese correo solicitando disque la custodia de las niñas, que porque mi mamá era una persona de edad que no podía, y una poco de cosas locas ahí que no tienen relevancia que Nicolás volvió a la casa que él tenía pruebas yo le dije que muéstrame las pruebas yo tengo una portería o muéstre una foto muéstre algo, pero el es de hablar o hablar y no se cómo le hicieron un apurbe psicológica a el y decir que salió bien, y hable con la abogada para que lo hicieran otra vez una valoración, le hicieron visita no se si el hacer la visita solo hay solo dos habitaciones en donde una duerme el, con la mujer y otra el papá y la otra es de la dueña de la casa, no se el dispoche de cosas que no son de él.*

*Liliana en este momento como es la comunicación con él? Pues el llamo a las niñas 6,7 y 8 de febrero, las volvió a llamar el 21 de febrero y se finí no ha llamado mas no ha preguntado por las niñas ni nada y ya estamos a 4 de marzo ni estos días de venca niñas como estén como está el colegio nada*

ICBF Colombia

ICBF Colombia

ICBF Colombia

Carrera 22 No. 10 - 73189 B, Doña Luz  
Teléfono: 6833644 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



50002

¿Quién suplió todos los gastos del colegio de este año de las niñas? Yo doctora

¿Señora Liliana usted cuanto le envía mensualmente a su mamá? yo le envío cada 15 días mensuales son 5 a 6 millones yo envío eso para todo lo que necesitan las niñas y si queda plata mi mamá lo ingresa a la cuenta y eso fue un compromiso con mi mamá porque ella tiene que pagar servicios empleada, lo de las niñas, yo no estoy acá por gusto yo estoy es para cuidar las cosas de mis niñas y de mi casa.

¿Las niñas que te han dicho del papá? pues no hay acercamiento como tal y obviamente ellas quieren un papá, pero él manipula la situación para eso y obviamente yo estoy lejos, pero yo tengo que dejar para cuando yo llegue allá que voy a hacer porque yo dure un año sin trabajo

¿Usted qué piensa de la situación que está viviendo, usted allá las niñas acá? que esto es momentáneo que creo que todas las mujeres de Colombia el 70% de las mujeres de Colombia les toca luchar por la familia y que la abuelita se convierte en mamá no se si pesa alrededor igual peso conmigo mi mamá también trabajaba y la idea es solventar plata para que a las niñas no les haga falta nada porque la idea es que no les haga falta nada a las niñas porque el momento que no tengo me loque meterías debajo de un puente y mendigarle a Andres para que me de 200 mil pesos.

¿Señora Liliana usted ha pensado hacer papeles para llevar las niñas y a tu mamá a estados unidos? No yo creo que esto es momentáneo, yo estoy esperando que me diga el juez vengase me voy, a mí me dicen cola mañana yo me voy mi prioridad son las niñas y yo estoy tratando de solventar y ahorrar plata por los tiempos que vienen porque se que esto no es para toda la vida y yo estoy es por el tiempo de trabajo y no he pensado en radicarme ni nada de eso, las niñas están bien donde están, la niñez que tienen mis hijas es muy bonita

Liliana usted está de acuerdo de que su mamá continúe con la custodia de las niñas mientras usted llega? Si señora mi mamá es buena mamá ella se muere por mis niñas y por eso dele a con la persona que es más idónea para el tema y si yo hubiera dejado a las niñas, mi mamá se muere por Isebel y por marie Jose.

¿Pero Liliana respóndame usted está dispuesta a que su mamá continúe con la custodia de sus hijas? Si señora no hay persona más idónea que mi mamá

Liliana cuénteme cuales son sus metas a corto, mediano y largo plazo con sus niñas? Pues ahorita corto y mediano plazo es llegar a mi casa y llevármelas de vacaciones las quiero llevar para el mar eso es lo que quiero hacer apenas llegué irme con las tres para el mar y eso sería en unos 4 meses y lo que Dios disponga y lo que yo pueda ahorrar porque como dure mucho sin trabajo pues me da interés de que mas pueda hacerle a mediano plazo lo



ICBF Colombia



ICBF Colombia



@icbfcolombia

Carrera 22 No 10 - 7389 B. Doña Luz  
Teléfono: 8933644 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

50002

verdad quiero quedarme con ellas en Villavicencio y que tengan un buen colegio y a futuro que las niñas estén en la mejor universidad porque solo somos 4

¿Quiénes hacen parte de tu familia? Mis hijas, mi mamá y yo. Nosotras somos 4 nada más son mi todo

¿Describa Lilliana como persona? Lilliana es amable, sociable, amorosa, sensible, honesta, soy una persona muy feliz

¿Usted ha consumido alguna sustancia? No señora

¿Quiere que me describa cómo considera al señor Carlos Andrés? Carlos Andrés fue muy buen hijo yo me le quito el sombrero con la mamá con el papá no es tan bueno él lo trata feo él es abusivo con él, él es trebelador, pero no responsable, él no es grosero, él es amable buena gente, habla bien y se viste bien.

Lilliana usted tendría confianza y seguridad de que las niñas estén con el papá? no, porque yo lo conozco y se que para hoy tiene para invitarlas a un restaurante de 400 mil pesos y me llana no tiene que comer me paso a mí porque no tenía para la leche, él puede tener trabajo pero no sabe manejar la económica creo que le maneja su mujer ahora antes le manejava la mamá él le debe un poco de plata a un poco de gente, él no les interesa las niñas él no las quiere si uno quiere a alguien a uno le interesa si comió al me entiendo si tiene para comer cuantas veces ha preguntado si las niñas han comido y no se hasta donde él lo hace mi concepto no soy psicóloga él lo hace como para que digan que es buen padre así como era buen hijo de como sufre de como me toca las cosas difíciles pero nunca le han importado y como decía la novia de ese tiempo de que a él no le interesan las niñas.

¿Señora Lilliana quiere decir algo más para cerrar la entrevista? Carlos Andrés no me cae mal el problema es que se metió con lo que más quería y si él quería participar participe pero no a lo abrupto de llegar a romperlo que yo he formado y eso me mató cuando leí eso y yo no soy mala, él se metió con lo que más quería, yo nunca le coloque demanda de alimentos nunca porque sabía que él tenía que trabajar y él no me dio ni un peso y eso que él trabajaba con el estado (la señora Lilliana entra en llanto viéndose desgastada por la situación y por la forma en como el señor Andrés hizo las cosas).

Se le dice a la señora Lilliana que muchas gracias por haber aceptado vía virtual de la entrevista.

## 2. DESCRIPCIÓN PSICOLÓGICA DE LA ADULTA

### 2.1. Características generales del abordado durante el encuentro:

Se evidencia en la señora Lilliana la necesidad de que sus hijas sigan estando en adecuadas condiciones de cuidado, de salud y de alimentación lo cual ella está pendiente de todos los detalles de sus hijas desde que ella estuvo embarazada, la señora Lilliana es manifestante en

Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Luz  
Teléfono: 6633044 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8060

50002:

Interés por que las niñas sigan al cuidado de su madre la abuela materna quien hasta el momento esta es quien ha suplido durante este año el cuidado y protección de las niñas es la persona en la cual confía y en la que se siente segura para que sus hijas estén tranquilas. Da a conocer su malestar por la situación por la cual esta pasando con el papá de las niñas ya que esta manifiesta que el señor Carlos Andres no ha estado presente en lo relacionado del cuidado, la crianza y el desarrollo de las niñas enfocándose este en el cuidado de su progenitora y cuando esta falleció quiso comenzar a estar pendiente de las niñas después de un tiempo de no hacerlo.

La forma de expresarse de la señora Liliana es adecuada, responde de forma clara a lo que se le pregunta, organiza adecuadamente sus ideas y logra expresarias abiertamente. Es colaboradora y da a conocer la comunicación con el progenitor de las niñas paso de ser adecuada a no adecuada ya que esta se vio fracturada cuando el señor Carlos Andres coloco la queja en el mes de diciembre después de haber llegado a unos acuerdos sobre el cuidado y protección de las niñas, también se denota malestar por la situación que afecta al señor Carlos en el cual este no ha sido responsable con las niñas a nivel de cuidado y económico.

#### Capacidad vincular:

La señora Liliana evoca respuestas de acuerdo con lo preguntado, cuenta los sucesos con naturalidad y manifiesta su interés por que sus hijas tengan un buen bienestar y no sea expuestas a ningún riesgo y que tampoco les falte cuidado, protección y que a las niñas se les den el estilo de vida que hasta ahora la progenitora las ha tenido, con el apoyo desde que estaba en embarazo de su progenitora la abuela materna. Da a conocer que con el señor Carlos Andres no se dio una convivencia adecuada a pesar de que ella idealizaba y tenía en mente tener una familia bonita, pero ella se daba cuenta que el señor Carlos Andres no quería este tipo de compromiso, en donde la señora Liliana espero por dos años que las cosas cambiaran con el señor Carlos hasta que esta le mostro que tenía una nueva pareja la cual este niega. La señora Liliana demuestra orientación auto psicológica ya que responde a su nombre, edad y cuenta su historia de vida adecuadamente, se logra ubicar en tiempo y espacio, y cuenta sucesos del pasado y presentes con naturalidad.

No manifiesta sentimientos negativos en contra de ningún miembro de su familia, sin embargo, si se referencia en que no tiene contacto ni quiere tenerlo con su sobrino Nicolas el cual le hizo daño a sus niñas y tiene prohibido ir a la casa donde viven las niñas con la abuela materna, también referencia que no paso momentos adecuados cuando vivía la progenitora del señor Carlos Andres ya que esta ve la relación de este con su progenitora de una manera no adecuada que hasta que esta falleció el si se interesó por las niñas de lo contrario él no estaba al pendiente de las niñas.

50002

Tiene una relación adecuada con su progenitora la señora Clara a quien esta le confía sus niñas quien la describe como una buena madre y abuela, que también ha salido adelante trabajando para poder solventar las necesidades de esta cuando era pequeña con su hermano y quien estuvo el pendiente y apoyo económico el año de pandemia donde la señora Lilliana se quedó sin trabajo,

Da a conocer que su hermano mayor falleció hace 5 años a causa de un homicidio, con el cual tenía un vínculo adecuado que a pesar de la diferencia de edad estaban al pendiente uno del otro, su fallecimiento fue un golpe fuerte para la familia.

En cuanto a la relación con su familia extensa la señora Lilliana da a conocer que gracias a su familia primos y demás que la apoyaron en su embarazo, en sus cuidados y atenciones que ella y sus niñas requieran es adecuada y tienen un vínculo filial fuerte, el cual el señor Carlos Andres no le ve de esa forma sino siempre ha dicho o ha manifestado cosas negativas frente este apoyo.

Durante el transcurso de la entrevista se logra identificar que no le cuesta expresar sus sentimientos, enojo con el señor Carlos Andres, pensamientos y el sentir de querer que sus hijas estén bien y hará todo lo posible por seguirles dando a las niñas el estilo de vida cuidado y demás atenciones que las niñas requieran.

- 2.2.1 Idoneidad Física:** Se evidencia en la señora Lilliana una adecuada salud física en el momento de la entrevista no se evidencian alteraciones físicas visibles que le puedan impedir laboral, ni tener al cuidado a sus hijas.
- 2.2.2 Idoneidad Mental:** La señora Lilliana mantiene una ideación lógica reteniendo y evocando información a partir de lo solicitado por la evaluadora, demuestra su capacidad de memorización y una capacidad cognitiva adecuada, siguiendo el hilo de la conversación y dando detalles de las situaciones por las cuales ha pasado con el padre de las niñas y de la relación que tienen en este momento que no es adecuada.
- 2.2.3 Idoneidad social:** La señora Lilliana hace un año aproximadamente es fue a vivir a los estados Unidos por una oferta laboral a la cual acepto ya que esta llevaba un año sin trabajar y todos los gastos de las niñas y de ella lo estaban solventando la señora Clara progenitora de la señora Lilliana, tiene una relación filial adecuada con su madre, su familia extensa a quienes ella les ha agradecido por estar al pendiente de las niñas y de ella. No cuenta en el momento con una adecuada comunicación con el progenitor de las niñas, pero si manifiesta tener contacto adecuado con la familia de él que vive en la ciudad de Villavicencio.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBF Colombia

 ICBF Colombia

 @icbfcolombia

Carrera 22 N° 10 - 73699 B. Doña Luz  
Teléfono: 8833944 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



50002

- 2.2.4 **Ajuste Marital:** Referente a la relación en pareja se evidencia que en la actualidad tiene poca comunicación con el padre de las niñas con el cual solo convivió tres años y actualmente separados aproximadamente dos años, manifiesta que en el momento no tiene ninguna relación de pareja que su enfoque está en sus hijas y su progenitora.

De acuerdo con el presente encuentro se identifica:

#### FACTORES DE GENERATIVIDAD

- Adecuada proyección a corto, mediano y largo plazo para generar un adecuado desarrollo en el proceso evolutivo de sus hijas, manifestando el interés de continuar cuidando y protegiendo a sus hijas.
- La señora Liliana manifiesta que de ser necesario y para que no existan más inconvenientes con el papá de las niñas esta viajara a Colombia lo antes posible que la razón del viaje a estados unidos se dio por situación económica ya que no tenía trabajo y tuvo esta oportunidad ya que se dio cuenta que el padre de las niñas no respondía económicamente por las niñas desde el momento que hicieron el trámite en el juzgado de familia solo cumplió con tres cuotas y no continuo dando las cuotas.
- Se percibe en la entrevista un fuerte vínculo afectivo entre la señora Liliana y sus hijas quienes para ella son su motor de vida.
- La señora Liliana manifiesta su interés por que la custodia de sus hijas quede bajo el cuidado de su progenitora la abuela materna quien la describe como una buena madre y abuela que ama a sus hijas y hasta el momento ha estado al pendiente de todo lo que las niñas requieren.
- La señora Liliana ve como su núcleo familiar a sus hijas y su progenitora manifestando que por ellas hace lo necesario para poder solventar las necesidades y tener un ahorro para que más adelante no estén al pendiente económico.
- Cuenta con una red de apoyo vincular y familiar que le apoyaran al cuidado de sus hijas que es la señora Clara Ariza.
- El interés de continuar cuidando a sus hijas como hasta ahora lo ha hecho y estando lejos está más pendiente de ellas ya que las llama todos los días en horario diferente durante el día y en las noches las acompaña a acostarse, al igual la señora Liliana tiene un circuito de cámaras en la casa que ella dirige desde estados unidos para monitorear a sus hijas.
- El interés de querer que sus hijas tengan lo que necesita en el futuro y en su estudio.

#### FACTORES DE VULNERABILIDAD

- Los conflictos y la poca comunicación con el progenitor de sus hijas que generaron el llegar a este proceso.
- La señora Liliana manifiesta que no le tiene la confianza al señor Carlos Andres para dejarle a sus hijas ya que este no ha estado presente en el desarrollo y la crianza de sus hijas, puesto que el tiempo que se las lleva le cambio las rutinas, sus alimentos y

50002

actividades que las niñas hacían, además de esto él no tiene el espacio en la ciudad de Bogotá para llevar a las niñas, por otro lado, da a conocer que él es trabajador pero no ha sido responsable con las niñas en cuanto a suplir las necesidades de las niñas que son en vestido, colegio, alimentación y demás que las niñas requieren a lo cual ella no entiende por qué él en este momento manifiesta el interés por las niñas si este nunca lo tuvo ni cuando las niñas estaban en gestación.

- Por los inconvenientes que se presentaron cuando el señor Carlos se llevó a las niñas a Bogotá, la señora Liliana no acepta que este se las lleve a la ciudad a permanecer con ellas.

#### RECOMENDACIONES:

- Brindar estabilidad emocional para fortalecer el desarrollo armónico e integral de las niñas
- Mejorar la comunicación entre progenitores, ya que es evidencia que es conflictiva y poco cordial.
- Comenzar a generar espacios para que las niñas tengan contacto vía telefónica con el papá como este establecido
- La comunicación sea efectiva y asertiva entre las dos familias.

#### CONCEPTO

La señora LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA de 41 años a quien no se evidencian signos de dificultad física en el momento de la entrevista, se describe así misma como una persona Liliana es amable, sociable, amorosa, sensible, honesta, soy una persona muy leal. Se encuentra ubicada en tiempo y espacio, no se evidencian alteraciones emocionales visibles en el momento, se evidencia que la señora se desencaja por la situación que está viviendo con el padre de las niñas ya que manifiesta que este está utilizando formas no adecuadas para poder tener a las niñas cuando este no estuvo al pendiente de las niñas y tampoco le acompañó en el proceso de lactancia y cuidados que esta requería con las niñas una vez estas nacieron y tampoco participó de forma activa en la crianza y desarrollo de las mismas. Su red de apoyo en Colombia para el cuidado de sus hijas y que siempre lo ha sido es la señora Clara Ariza la abuela materna de las niñas.

Comenta que la relación y comunicación con el padre de las niñas no es el mejor en este momento, que ellos habían tenido una comunicación adecuada en el mes de noviembre donde habían quedado de acuerdo con algunas cosas de las niñas pero que le sorprendió a la señora Liliana la solicitud que este realiza sin evaluar que no ha sido el mejor padre para sus hijas.

Al indagar con la señora LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA sobre la posibilidad de brindarle protección, cuidado y bienestar a sus hijas MARIA JOSE Y DANA ISABELLA DUQUE SEGURA de 4 años, manifiesta que este es siempre al 100 por ciento como siempre lo ha hecho desde que supo estaba embarazada y siempre lo va a ser porque son sus hijas ya que ella quiere darle todo lo necesario que las niñas requieren y da a conocer

Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Luz  
Teléfono: 6833644 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080.



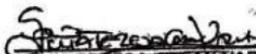
50002

que la estadia en estados unidos es mientras se termina la opción de trabajo que le dieron para poder ahorrar y poder solventar las necesidades de sus hijas y no estar a la espera de que su progenitor decida dar lo que al que corresponde, manifiesta su interés porque las niñas sigan bajo el cuidado de su progenitora la señora CLARA ARIZA abuela materna de las niñas quien ha sido su red de apoyo, su mano derecha y quien ha estado al pendiente de las niñas desde la gestación hasta la fecha con quienes las niñas se sienten seguras ya que tanto la señora Clara como la señora Liliana les brindan a las niñas cuidado, atención protección y garantía de derechos básicos, salud, educación, vivienda, alimentación y afecto,

De acuerdo con lo anterior, la señora LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA de 41 años es una persona apta, que se ha preocupado por brindarle una estabilidad emocional, familiar y de protección a las niñas, cuenta con los requisitos para asumir el cuidado y custodia de sus hijas, sin embargo, en este momento no es posible ya que se encuentra fuera del país, pero se denota el interés de la señora Liliana de que sus hijas continúen bajo el cuidado y protección de sus abuela materna la señora CLARA ARIZA quien para la señora Liliana es más que su progenitora ha sido su mano derecha a quien le confía plenamente sus hijas.

Este informe sirve como insumo al proceso y se remite a la autoridad competente para que se tomen decisiones a favor de las niñas MARIA JOSE DUQUE SEGURA Y DANA ISABELLA DUQUE SEGURA de 4 años.

Realizo:

  
SILVIA TERESA GALÁN VARGAS  
Profesional Universitario  
Asuntos Procesales  
Centro Zonal Villavicencio No. 2 - ICBF

 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Luz  
Teléfono: 6833644 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

50002

INFORME PSICOSOCIAL MEDIO FAMILIAR

Fecha: 6 de abril del 2022

SIM: 254107629-254107632

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS NIÑOS:

NOMBRE COMPLETO:	DANNA ISABELLA DUQUE SEGURA
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	R.C. 1.123.447.943
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:	07 DE JUNIO DE 2017 de Villavicencio
EDAD:	4 AÑOS
ESCOLARIDAD:	JARDIN COLEGIO COFREM
TIPO DE AFILIACIÓN A SALUD Y EPS:	SALUD TOTAL
SEXO:	FEMENINO

NOMBRE COMPLETO:	MARIA JOSE DUQUE SEGURA
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	T.I.: 1.123.447.944
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:	07 DE JUNIO DE 2017 de Villavicencio
EDAD:	4 AÑOS
ESCOLARIDAD:	JARDIN COLEGIO COFREM
TIPO DE AFILIACIÓN A SALUD Y EPS:	SALUD TOTAL
SEXO:	FEMENINO

UBICACIÓN EN MEDIO FAMILIAR:

ABUELA DE LINEA-MATERNA:

NOMBRE:

EDAD:

CEDULA:

PROFESION:

OCUPACIÓN:

ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN:

CELULAR:

CLARA ARIZA DE SEGURA

65 AÑOS

41.667.985

ARQUITECTA

CONTRATISTA ALCÁLDIA

SEPARADA

BOSQUES DE ABAJAM CONJUNTO DOS CASA D 23  
3124383875

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA: Defensora de familia YULIAN LISETH USTARIZ  
BOHORQUEZ

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

IOBPColombia

icbfcolombiaoficial

Carrera 22 No 10 - 73/89 B, Doña Luz  
Teléfono: 6833844 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8000

50002

**MOTIVO DE INGRESO:**

Policia de infancia y adolescencia pone en conocimiento el caso siguiente caso " Posible situación de abuso sexual, respetuosamente me permito remitir ante este despacho la situación presentada con los niños sabela Duque Segura con nui... (ver anexo)

**OBJETIVO:** Realizar acciones de seguimiento psicosocial a la medida de restablecimiento de derechos consistente a la medida PARD en protección con ubicación en medio familiar DANNA ISABELLA DUQUE SEGURA y MARIA JOSE DUQUE SEGURA de 4 años.

**COMO SITUACION ACTUAL:**

Se realiza desplazamiento en transporte institucional en donde se realizó visita domiciliaria por el equipo interdisciplinario de la defensoría de familia, de forma presencial, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.

Al llegar a la vivienda nos encontramos a la señora Clara Ariza, las niñas y la empleada doméstica, las niñas se encontraban desayunando y estaban en pijama, se da a conocer el objetivo de la diligencia tal como se indica visita domiciliaria y por parte de la psicóloga para observar el entorno de las niñas y la dinámica de las mismas. La señora clara permite el acceso al inmueble y autoriza la recolección de información, así como la respectiva toma de fotografías y el acercamiento con las niñas.

El sistema familiar en estudio reside en una vivienda de tipo casa, la zona de ubicación es urbana, dentro del conjunto residencial Bosques de Abajam 2 casa D 23. La tenencia de la casa es de propia, cuenta con tres habitaciones, las niñas comparten habitación, cada una cuenta con su cama, espacios para sus juguetes, todo se encontró de manera organizada, las sábanas hacen juego con los elementos de decoración del lugar, cada niña tiene su espacio para sus pertenencias, se evidencio que la habitación de la abuela materna está cerca del cuarto de las niñas y que este también cuenta con juguetes y espacio donde pueden jugar cuando comparten en el cuarto de la abuela. La casa cuenta con buena iluminación y distribución de los espacios; se hizo necesario recomendar la selección de los juguetes que las niñas no usan para descongestionar la habitación de las niñas ya que cuentan con demasiados juguetes.

Dentro de la seguridad de la casa se observó que dentro de la vivienda existen cámara de seguridad en donde la progenitora desde los EE-UU, puede monitorearlas, realizar seguimiento a las niñas y verlas compartir en sus rutinas y actividades del diario vivir.

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

ICBF Colombia

icbf@icbf.gov.co

Carretera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Luz  
Teléfono: 8833644 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

50002

o psiquiátrico en la familia, prenatal 1er producto de mujer de 39 años tiempo de embarazo clemelar, gestacionales complicaciones, alto riesgo psicopatol progenitor la abandono, generando llanto en la materna, parto cesáreo a los 8 meses, adecuado desarrollo psicomotriz. Valoración psicológica: Estado mental: Adecuado contacto verbal y visual, orientada en sus tres esferas: espacio, tiempo y persona. Estado emocional: feliz, padre les llorona con salidas no las llevo generando verbalizaciones de controlverlas en ellas, conductas inapropiadas para llamar la atención del adulto 2022-04 niega conductas de omisión de negligencia, niega verbalizaciones negativas, se observa feliz, menor refiere episodio de VIF verbal, cuando estuvo con padre genero miedo y rechazo a ir a volver con el padre. Estado conitivo: Impresión, adecuada para la edad, adecuada fluidez y coherencia verbal pensamiento y memoria acorde. Actividades cotidianas: No realiza actividad física, quehaceres del hogar, estudio jornada tarde, ballet baby, baile lirapo, lucir en el parque. Autocuidado: buen patrón del sueño niega pesadillas o terrores nocturnos, duerme sola, presencia de enuresis nocturnas, ingesta adecuada: ingiere alimentos a deshoras, 2022-04 buen patrón sueño, pesadillas tema "que la teta se muere", duerme con la abuela, ingesta adecuada selectiva en alimento, abuela uso la forma de como seno, pesos 22 kg, talla 172 cm, interacción social: se relaciona con facilidad con las personas, Desempeñada sin apoyo del progenitor de las niñas, situación familiar angustiante por las deudas económicas, relaciones ligadas por el afecto con adecuados niveles de comunicación, relación con el padre des distante, no aporta en cuota alimenticia, forma de corrección amable y las distancia. Redes de apoyo: madre y abuela materna propenden por el cuidado y protección de la menor, progenitor ausente emocional no apoya económicamente a la menor con demandas ante el ICBF por alimentos. Proyección de vida: "doctora de animales". Análisis e intervención: menor de 4 años en proceso de ICBF por custodia que el progenitor ha solicitado, menor rechaza la interacción con el según menor hubo VIF entre padre y madrastra) verbal, lo que genera miedo, además de ser padre ausente tanto emocional como económico, hace escucha activa y dialogo reflexivo centrado a la importancia de la familia, al igual de ir bajar el fortalecimiento de lazos afectivos. Se recomienda dialogar en familiar sobre la situación que esta viviendo se solicita asistencia de progenitores. Diagnóstico: (Z63.1) Problemas en la relación con los padres y los familiares políticos. (Z00.1) Control de salud de rutina del niño. Control en 1 mes.

Danna Isabella: menor de 4 años quien ingresa al servicio de psicología por primera vez, ingresa en compañía de abuela materna Clara Ariza, con adecuada presentación personal, inquieta, hace pataletas abuela materna refiere que al compartir con el progenitor durante 4 días la menor presenta cambios bruscos en el comportamiento, la abuela solicita orientación para manejo de situación con el progenitor, debido a que el no apoya en la crianza de la niña ni su manutención. Motivo de consulta: el papá nunca respondió por nada desde que nacieron las niñas no las había venido a verlas, me dijo que al podía estar con las niñas martes hasta no me las volvió a enviar a estudiar, las rutinas cambio, no quieren comer absolutamente nada el vino hace un año. Antecedentes hospitalización 2 años por intoxicación con yogur "cambios de frios". No refiere enfermedades mentales, niega antecedentes de violencia, niega interacciones con otros niños, niega antecedentes psicológicos en el momento en la familia, prenatal: 1er producto de mujer de 39 años tiempo de embarazo

Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Luz  
Teléfono: 6833944 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

50002

¿Cuéntame quien las viene a visitar a la casa? Nadie nos viene a visitar.

Ven mira nuestra habitación, pero se tienen que apachar la cabeza porque se quedan  
pegar, mira yo duermo acá y Isabella duerme en esa cama, mira mis juquetes mis muñecas  
y los de Isabella.

Las niñas son muy dinámicas y expresivas y nos muestran la casa y todos los juquetés que  
tienen, me dan un boquitico para que hable y luego con ellas en donde? María Jose le  
gusta la dinámica y se le dice como estas María Jose como te ha ido y ella sigue el juego;  
dice que le ha ido bien, que no ha hecho nada, que esta estudiando en colegio y que le ha  
ido muy bien, relaciona que vive con la mamá con mi hermanita, mi teta y con la tía y  
nos la presenta que se llama Jany, se le pregunta a María José que si Dami Isabella se  
esta portando bien y ella dice si y si esta comiendo, María José dice que no ha hablado con  
el papá porque a ella no le gusta el papá porque el papá dice unas cosas a Isabella y a  
ella no le gusta, no se que cosas preguntale a ella.

María Jose tu papá te ha llamado? No

¿Y tu quieres hablar con tu papá? no

¿Porque no quieres hablar con tu papá? no me gusta

María Jose tu quieres a tu papá? no mucho

¿Te gustaria vivir con tu papá? No

¿Con quién te gustaria vivir? con mi teta, con mi mamá y con mi hermanita y no me gusta  
que mi hermana se vaya con mi papa porque ella llora.

Isabella: Se nota que es consentida y pide que le paldeen el desayuno a lo cual se le dice  
que no que debe comer solita.

Isabella que estas comiendo? Esto es panecito con jamón y queso y el huevito con  
salsichita

Isabelle tu has hablado con tu papá? no

Tu quieres hablar con tu papá? no

Porque no? porque no queremos hablar con el porque el papá nos dice una cosa más  
que cuando nos pegamos mi hermanita se dice más como viene con eso.

 ICBF Colombia

 @ICBFColombia

 @icbf.colombiano

Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Luz  
Teléfono: 6833644 Ext. 362009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

50002

¿Tú con quieres vivir? con mi tata y con mi mamá y mi hermanita

¿Quieres irte para Bogotá a vivir con tu papá Isabella? Nooo

¿Quieres pasar tiempo con tu papá, un fin de semana? Nooo yo quiero estar con mi mamá.

Isabella, Nicolás ha venido a visitarnos a la casa? no él no ha vuelto yo no lo veo hace rato

¿Y no has hablado con él? No señora

Las niñas estan terminando el desayuno y se alistan para irse a organizar y hacer actividades en casa hasta que llegue la hora de alistarsen para ir al colegio ya que las rutá las recoge.

¿Se le pregunta a la señora Clara si el nieto Nicolas ha visitado a las niñas o ha venido a la casa? mejor dicho la familia de ellos y el nunca más volvió y nunca más me volvió a llamar hasta ahí se acabo la familia desde lo que paso con las niñas, la ultima vez que yo lo vi fue cuando estuvimos alla en bienestar y nunca mas hemos hablado.

¿Señora Clara el papá de las niñas ha venido a la casa? pues como les parece que el ni siquiera les ha enviado los regalos de diciembre.

Se habla con la señora Jenny a quien se le pregunta como esta, ella responde bien que lleva trabajando hace como dos semanas que le ha ido bien con las niñas y las está conociendo y que la señora Clara es buena gente, manifiesta que en estas dos semanas no han venido personas extrañas ni familiares a visitarnos, se está adaptando al trabajo y hasta ahora le ha ido bien.

La señora Clara entrega copia de la historia clínica de las niñas de la atención por psicología del 1 de abril de 2022 profesional que las atiende Carmen Rosa Moreno Parada psicóloga de la eps.

Manía Jose: menor de 4 años quien ingreso al servicio de psicología en compañía de la abuela materna Clara Ariza con adecuada presentación personal salud menor atenta y dispuesta. Refiere progenitores separados desde 2017 durante gestación causal de la separación; madre sufrió maltrato verbal y psicológico por parte del padre, menor creció bajo el cuidado y protección de madre Liliana Andrea Segura Ariza y abuela Clara Ariza, padre ausente emocional y económicamente, el cual desde agosto de 2021 se ha buscado cercanía a la menor esporádicamente, por solicitud y exigencia del ICBF estuvieron un mes con el padre tiempo durante el cual sufrió accidente casero, actualmente el padre solicita paternidad menor rechaza al padre. Antecedentes: hospitalización a los 2 años por intoxicación con voruti cambios de peso; no refiere enfermedades mentales; niega antecedentes de violencia; niega tratamientos terapéuticos, niega antecedentes de lesiones

Carrera 22 No 10 - 73/59 B. Doña Luz  
Teléfono: 6833644 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

50002

gemelar, gestacionales complicaciones, alto riesgo psicosocial progenitor le abandono, generando lento en la materna, parto cesáreo de 8 meses adecuado desarrollo psicomotriz. Valoración Psicológica: Estado mental: adecuado contacto verbal y visual, orientada en sus tres esferas: espacio, tiempo y persona. Estado emocional: feliz, pide los ilusión con salidas no les llevo generando verbalizaciones de controversias en ellas, conductas inapropiadas para llamar la atención del adulto. Estado Cognitivo: Impresión adecuada para la edad, dificultad en la fluidez verbal, pronunciación "R" adecuada coherencia verbal pensamiento y memoria acorde. Actividades cotidianas: porque piscina en el conjunto cerrado, quehaceres del hogar y durante el tiempo que compartieron con el padre (4 días) expuestas a las pantallas de televisión, menor refiere que no sellaron al parque. Autocuidado: buen patrón sueño, en ocasiones pesadillas o terrores nocturnos, duerme sola, no presencia de enuresis nocturnas, después de compartir con el padre rechazan alimento. Interacción social: se relaciona con facilidad con las personas. Interacción laboral: Estudia en Jardín ICBF presenta cambios rechazo al colegio y vomito. Interacción familiar: Actualmente vive con la abuela materna y hermana gemela, madre labora fuera de la ciudad, la cual estuvo desempleada sin apoyo del progenitor de las niñas, situación familiar angustiante deudas económicas, relaciones ligeros por el afecto con adecuados niveles de comunicación, relación con el padre es distante, no aporta sueta alimentaria, forma de corrección engaña y les distancia. Redes de apoyo: madre y abuela materna. Proyección de vida: "adulta, bombers doctora". Análisis e intervención: menor de 3 años presenta cambios de comportamiento como rechazo al alimento, rechazo al estudio, después de compartir por primera vez con el progenitor, se observan conductas inapropiadas para llamar la atención del adulto, se recomienda no generar cambios bruscos las rutinas educativas y de alimentación en la menor, como sucedió con el comportar del padre, se recomienda mantener las mismas reglas y el mismo espacio de compartir en hogar. Diagnóstico: Problemas en la relación con los padres y los familiares políticos. Problemas relacionados con la sobreprotección de los padres. Control en 1 mes.

**Recomendaciones:**

- Limpieza de los muebles de la sala, en el momento de la visita se evidenciaron machados y sucios.
- Organización de los juguetes y evacuación de los que ya no utilizan para evitar la acumulación de juguetes en el cuarto de las niñas.
- Reforzar en las niñas tiempos de comida, organización y descanso
- Reforzar normas y reglas en el hogar.
- Solicitar cita de control por la tos que presentan las niñas
- Gestionar la cita de control para las niñas por psicología
- No realizar cambios abruptos a las rutinas que ya se les tiene a las niñas.

50002

**CONCLUSION:**

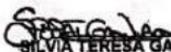
La señora Clara abuela materna, comenta que económicamente han estado estables, su hija envía dinero para el sostenimiento de la casa, y el trabajo que ella realiza en la alcaldía como contratista, de igual forma cuenta con el apoyo de la niñera que cuida de las niñas cuando ella sale a trabajar. El progenitor no ha incumplido con la cuota de alimentos pactada y tampoco ha tenido comunicación con las niñas.

Las niñas son expresivas, felices, están orientadas en sus tres áreas de desarrollo: espacio, tiempo y persona, les gusta y manifiestan que están tranquilas viviendo con su abuela materna, refieren que no tienen interés de hablar ni vivir con su progenitor; por el contrario dan a conocer que quieren continuar viviendo con su abuela materna y su progenitora, en la consulta por psicología de la eps, la psicóloga recomienda para Danna Isabella se recomienda no generar cambios bruscos las rutinas educativas y de alimentación en la menor, como sucedió con el comportamiento del padre, se recomienda mantener las mismas rutinas y el mismo espacio de convivencia hogar y para María Jose: menor rechaza la interacción con el señor menor hijo VIF (entre padre y madrastra) verbal; lo que genera miedo, además de ser padre ausente tanto emocional como económico, hace escucha activa y diálogo reflexivo centrado a la importancia de la familia, el lugar de trabajar el fortalecimiento de lazos afectivos. Se recomienda dialogar en familiar sobre la situación que está viviendo se solicita asistencia de progenitores. Por lo cual; las niñas deben continuar con psicoterapia ya que presentan los siguientes diagnósticos en María Jose: Problemas en la relación con los padres y los familiares políticos; Control de salud de rutina del niño. Y en Danna Isabella: Problemas en la relación con los padres y los familiares políticos; Problemas relacionados con la sobrepotección de los padres.

Teniendo en cuenta lo evidenciado en el seguimiento desde el área de trabajo social y Psicología las niñas se les está garantizando todos sus derechos, la señora Clara Ariza ha asumido con responsabilidad, cuidado y han suplido las necesidades, y la señora Liliana Segura progenitora de las niñas está al tanto también de lo que necesitan las niñas y a su vez las monitorea constantemente con el circuito de cámaras que tiene en el hogar, tiene contacto con las niñas tres veces al día y acompañamiento virtual. Por lo tanto, también se puede evidenciar que las niñas no están en ningún riesgo coconviviendo con su abuela materna por el contrario están bajo supervisión constante y adecuada.

Realizado por:

  
GLADYS PATRICIA ROMERO ROJAS  
TRABAJADORA SOCIAL

  
SILVIA TERESA GALAN  
PSICOLOGA

 @CBFColombia

 @CBFColombia

 @CBFColombia

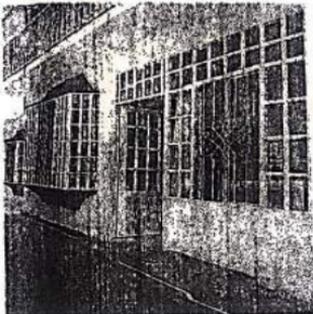
Carrera 22 No 10 - 73/89 B, Doña Luz  
Teléfono: 6833644 Ext. 852009

Línea gratuita nacional (CBF)  
01 8000 51 8080

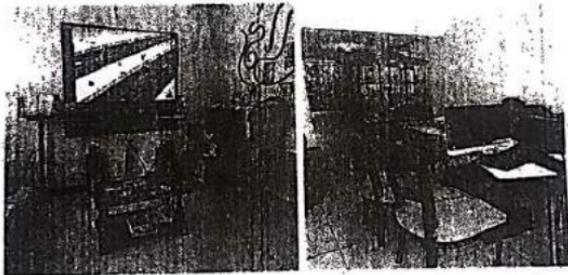
50002

### REGISTRO FOTOGRAFICO

Toma 1: Fachada de la casa



Toma 2: Sala comedor



 [icbfcolombia](#)

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 [@ICBFColombia](#)

 [icbfcolombiaoficial](#)

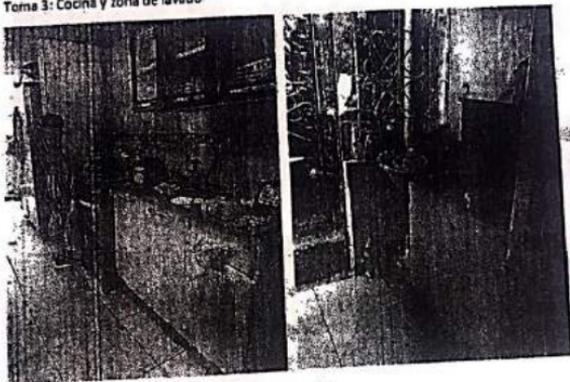
Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Liz  
Teléfono: 6833644 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

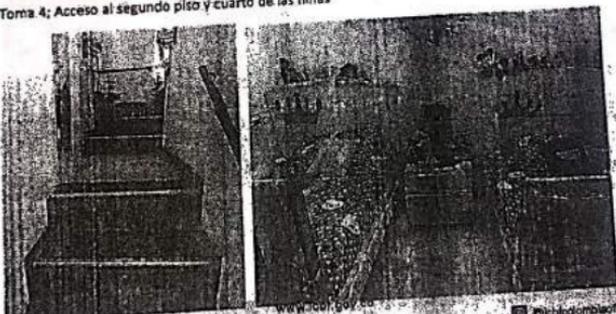


50002

Toma 3: Cocina y zona de lavado



Toma 4: Acceso al segundo piso y cuarto de las niñas



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

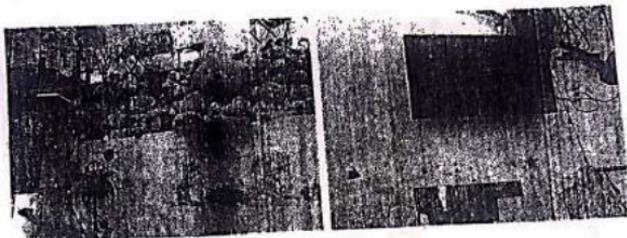
ICBF Colombia

@icbfcolombia

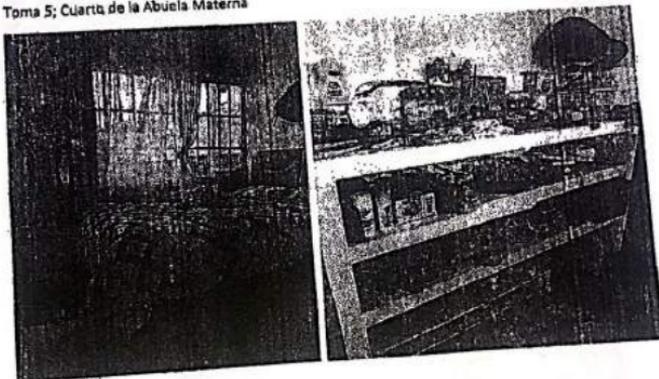
Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Luz  
Teléfono: 8633844 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

50002



Toma 5; Cuartó de la Abuela Materna



Toma 6: Baño y cuarto donde duerme la empleada

 ICBFColombia

Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Luz.  
Teléfono: 8833644 Ext. 862009

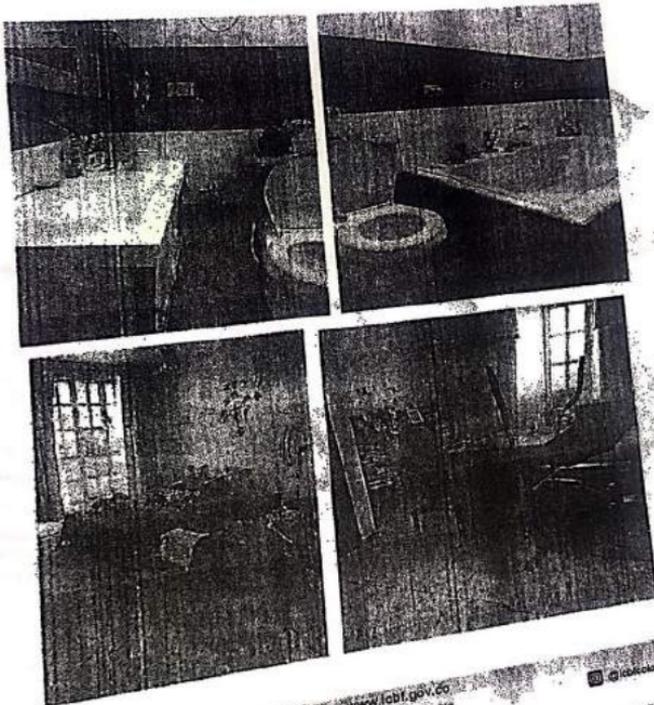
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF  
01.8000.91.8080

50002



 ICBFColombia

Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Luz  
Teléfono: 6833644 Ext. 182009

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)  
 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

VIBREY 89749

## HISTORIA CLINICA

## IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombre: DANNA ISABELLA DUQUE SEGURA

Fecha de Nacimiento: 08/07/2017

Edad: 4 Años - Sexo: Femenino

Teléfono Residencia:

Aseguradora: Salud Total EPS

Control: 00718228 (Documento: RC-1123447843)

Dirección Residencia: XULU 2 CA 23 BOQUEBON DE AVAJAN

Ciudad Residencia: Villavieja

Tipo de Vinculación: REGIMEN CONTRIBUTIVO

Consulta del sábado, 26 de marzo de 2021 11:07 AM en VS BARZAL

Nombre del Profesional: Carmen Ross Moreno Parada - PSICOLOGIA (Registro No. 40340131)

Número de Autorización: 02071-2102746087

Tipo de Consulta: CONSULTAS PARAMEDICAS CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA

## Identificación

Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 05/29/2021 10:57:00

Tipo de Consulta: De Control

Finalidad Consulta: NO APLICA

Datos Complementarios

Datos del Paciente

Cargo: XXXX

Responsable del Usuario

Nombre: LILIANA ANDREA SEOURA ARIZA

Parentesco: Madre

Teléfono: 3176411319

Acompañante

Nombre: Ninguno

Teléfono: 3178411319

## Anamnesis

Anamnesis

Motivo de Consulta: "el papá nunca ha respondido por nada... desde que nacieron las niñas no las he visto a verlas, me dijo que si podria estar con las niñas martes hasta... no me las volvió a enviar estudiar, las niñas cambio, no quieren comer absolutamente nada... el niño hace un año"

Enfermedad Actual: Menor de 3 años quien ingresa al servicio de psicología por primera vez. Ingresó en compañía de abuela materna Clara Ariza. Abuela materna refiere que al compararse por pandemia covid 19, con adecuada presentación personal. Inquieta, hace pataletas usan elementos de bioseguridad por pandemia covid 19, con adecuada presentación personal. Inquieta, hace pataletas abuela materna refiere que al compararse con el progenitor durante 4 días, la menor presenta cambios bruscos en el comportamiento, la aula solicita orientación para manejo de situación con progenitor, debido a que él no apoyaría crianza de la niña ni su mantención

Antecedentes:

hospitalización años 2 años por intoxicación con yogur "cambios de íleo"  
No refiere enfermedades mentales, riesgo antecedentes violencia, riesgo tratamientos terapéuticos, riesgo antecedentes psicólogos o psiquiatras en la familia, por mal: ser producto de mujer de 29 años tiempo embarazo gestación complicaciones, alto riesgo potencial progenitor la abandono, geminado hijo en la madre, Perla cesaría a los 6 meses, adecuada desarrollo psicológico

## Valoración Psicología

Valoración Psicología

Estado Mental: Adecuado contacto verbal y visual, orientada en sus tres esferas: espacio, tiempo y persona

Estado Emocional: Feliz, padre las llaman con salidas no las llevo generado verbalizaciones de controversias en ellas, conductas inapropiadas para tener la atención del adulto,

Estado Cognitivo: Impresión, adecuado para la edad, disminuida en la fluidez verbal, pronunciación "R" adecuada coherencia verbal pensamiento y memoria reciente

Actividades Cotidianas: Porque peluca en el conjunto cerrado, Que hacerte del Hogar y durante el tiempo que compartieron con el padre (4 días) expuestas a las pantallas de televisión, menor refiere que no salieron al parque

Autoidad: buen sueño, en ocasiones pesadillas o terrores nocturnos, duerme sola, no presencia de eructos nocturnos, Respuesta de compartir con el padre rechazan alimento,

Interacción Social: Se relaciona con facilidad con las personas

Interacción Laboral: Estudia en Jardín ICBF, presenta cambios rechazo al colegio, vomita

Interacción Familiar: Actualmente vive con abuela materna y hermana gemela, madre labora fuera de la ciudad, la cuida con apoyo de un apoyo del progenitor de las niñas, situación familiar angustiosa deudas económicas, relaciones ligadas por el afecto con adecuada rivalidad de comunicación, relación con el padre es distante, no aporta un cuidado adecuado, forma de corrección estricta y lea distancia

Interacción de Pareja: no aplica

Redes de Apoyo: madre y abuela materna

Sustancias de Uso: "bebidas medicinas dulces"

VIRREY EDU-IT

## Análisis e Intervención

Análisis e Intervención:

Análisis e Intervención:

Menor de 3 años presenta cambios de comportamiento como rechazo al alimento, rechazo al estudio, después de compartir por primera vez con el progenitor, se observan conductas inapropiadas para tener la atención del adulto, se recomienda no generar cambios bruscos las rutinas educativas y de alimentación en la menor, como sucedió con el compartir del padre, se recomienda mantener las mismas reglas y el mismo espacio de compartir en hogar.

Causa Esfera: Enfermedad General

DIAGNOSTICO: (Z65.1) PROBLEMAS EN LA RELACION CON LOS PADRES Y LOS FAMILIARES POLITICOS

Tipo de IMPRESION DIAGNOSTICA - DX

Clasificación: CLINICAL (CONSULTA)

CONDUCTAS:

1. REMISION

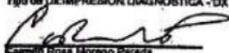
1. Tipo de Consulta: Consultas Paramédicas CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA

Observación: un mes

DIAGNOSTICO: (Z62.1) PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA SOBREPOTECCIÓN DE LOS PADRES

Tipo de IMPRESION DIAGNOSTICA - DX

Clasificación: CLINICAL (CONSULTA)

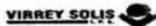
  
Camelli Rosa Moreno Parada  
BIOLOGIA

Tipo de Identificación: Cédula de Ciudadanía

Numero de Identificación:

Registro Profesional: 40340131

Código Institucional: 8133000118



## HISTORIA CLINICA

### IDENTIFICACION DEL PACIENTE

**Nombre:** MARIA JOSE DUQUE SEGURA  
**Fecha de Nacimiento:** 06/07/2017  
**Edad:** 4 Años - **Sexo:** Femenino  
**Teléfono Residencia:** 0  
**Aseguradora:** Salud Total EPS

**Contrato:** 90728985 (Documento: RC 1123447944)  
**Dirección Residencia:** CL CA23 BOSQUES DE AVAJAN  
**Ciudad Residencia:** Villavicencio  
**Tipo de Vinculación:** REGIMEN CONTRIBUTIVO

### Consulta del viernes, 1 de abril de 2022 10:45 AM en VS TORRE 33

**Nombre del Profesional:** Carmen Rosa Moreno Parada - SICOLOGIA (Registro No. 40340131)  
**Número de Autorización:** 32930-2213235497  
**Tipo de Consulta:** CONSULTAS PARAMEDICAS CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA

### Identificación

#### Datos de la Consulta

**Fecha de la Consulta:** 04/01/2022 10:45:00  
**Finalidad Consulta:** NO APLICA

**Tipo de Consulta:** De Control

#### Datos Complementarios

#### Datos del Paciente

**Cargo :** XXXXXX

#### Responsable del Usuario

**Nombre:** LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA  
**Parentesco:** Madre  
**Teléfono:** 3176411319

#### Acompañante

**Nombre:** Ninguno  
**Teléfono:** 3176411319

### Anamnesis

#### Anamnesis

**Motivo de Consulta:** "Las niñas siempre han estado conmigo y ahora resulta que el papá que nunca ha estado se las quiere llevarlas"

**Enfermedad Actual:** Menor de 4 años quien ingresa al servicio de psicología en compañía de abuela materna Clara Ariza de Segura, usan elementos de bioseguridad por pandemia covid19, con adecuada presentación personal, saludo, menor atenta y dispuesta  
 Refiere progenitores separados desde 2017 durante gestación causal de separación: madre sufrió maltrato verbal y psicológico de parte del padre, menor creció bajo el cuidado y protección de madre Liliana Andrea Segura Ariza y abuela Clara Ariza, padre ausente emocional y económicamente, el cual desde agosto de 2021 se ha buscado cercanía a la menor esporádicamente, por solicitud y exigencia del ICBF estuvieron un mes con el padre tiempo durante el cual sufrió accidente casero, actualmente padre solicita paternidad, menor rechaza al padre

**Antecedentes:** hospitalización años 2 años por intoxicación con yogurt "cambios de frios"  
 No refiere enfermedades mentales, niega antecedentes violencia, niega tratamientos terapéuticos, Niega antecedentes psicológico o psiquiátrico en la familia, pre natal: 1er producto de mujer de 39 años tiempo embarazo gemelar, gestacional complicaciones, alto riesgo psicosocial progenitor le abandono, genenado llanto en la materna, Parto cesarea a os 8 meses, adecuado desarrollo psicometría

### Valoración Psicología

#### Valoración Psicología

**Estado Mental:** Adecuado contacto verbal y visual, orientada en sus tres esferas: espacio, tiempo y persona

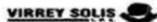
**Estado Emocional:** Feliz, padre les ilusiona con salidas no las llevo genenado verbalizaciones de controlversias en ellas.conductas inapropiadas para llamar la atención del adulto, 2022-04 niega conductas de onicofagia, niega verbalizaciones negativas, se observa feliz, menor refiere episodio VIF verbal, cuando esuvo con padre, genero miedo y rechazo hacia volver con el padre

**Estado Cognitivo:** Impresión, adecuada para la edad, adecuada fluidez y coherencia verbal pensamiento y memoria acorde

**Actividades Cotidianas:** No realiza actividad física, Que haceres del Hogar estudia jornada tarde, ballet baby, baila joropo, jugar en parque

**Autocuidado:** buen patrón sueño, Niega pesadillas o terrores nocturnos, duerme sola, presencia de enuresis nocturnas, ingesta adecuada: ingiere alimentos a des horas, 2022-04 buen patrón sueño, pesadillas tema "que la tata se muere", duerme con la abuela, ingesta adecuada selectiva en alimento, abuela usc la forma de como sano, peso 22 kg, talla 115 cm

**Interacción Social:** Se relaciona con facilidad con las personas



#### Valoración Psicología

desempleada sin apoyo del progenitor de las niñas, situación familiar angustiante deudas económicas, relaciones ligadas por el afecto con adecuados niveles de comunicación, relación con el padre es distante, no aporta en cuota alimenticia, forma de corrección egeña y les distancia

Interacción de Pareja: no palica

Redes de Apoyo: madre y abuela materna propenden por el cuidado y protección del menor 2022-04 progenitor ausente emocional, no apoya económicamente a la menor, con demandas ante ICBF por alimentos

Proyecto de Vida: "no responde" 2022-04 "doctora de animales"

Valoración Neuropsicología: No

### Análisis e Intervención

---

#### Análisis e Intervención

Análisis e Intervención: Menor de 4 años en proceso de ICBF por custodia que el progenitor ha solicitado, menor rechaza la interacción con él según menor hubo VIF (entre padre y madrastra) verbal, lo que genera miedo, además de ser padre ausente tanto emocional como económico, hace escucha activa y diálogo reflexivo centrado en la importancia de la familia, al igual de trabajar el fortalecimiento de lazos afectivos. Se recomienda dialogar en familiar sobre la situación que esta viviendo, se solicita asistencia de proge

Causa Externa: Enfermedad General

#### DIAGNOSTICO: (Z63.1) PROBLEMAS EN LA RELACION CON LOS PADRES Y LOS FAMILIARES POLITICOS

Tipo de Dx: CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

#### CONDUCTAS:

##### 1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consultas Paramédicas CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA

Observaciones: un mes

#### DIAGNOSTICO: (Z00.1) CONTROL DE SALUD DE RUTINA DEL NIÑO

Tipo de Dx: CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

Carmen Rosa Moreno Parada

SICOLOGIA

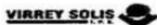
Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadanía

Numero de Identificación:

Registro Profesional: 40340131

Código Institucional: 5133000118

---



## HISTORIA CLINICA

### IDENTIFICACION DEL PACIENTE

**Nombre:** MARIA JOSE DUQUE SEGURA

**Fecha de Nacimiento:** 06/07/2017

**Edad:** 4 Años - **Sexo:** Femenino

**Teléfono Residencia:** 0

**Aseguradora:** Salud Total EPS

**Contrato:** 90728985 (Documento: RC 1123447944)

**Dirección Residencia:** CL CA23 BOSQUES DE AVAJAN

**Ciudad Residencia:** Villavicencio

**Tipo de Vinculación:** REGIMEN CONTRIBUTIVO

### Consulta del viernes, 1 de abril de 2022 10:45 AM en VS TORRE 33

Nombre del Profesional: Carmen Rosa Moreno Parada - SICOLOGIA (Registro No. 40340131)

Número de Autorización: 32930-2213235497

Tipo de Consulta: CONSULTAS PARAMEDICAS CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA

### Identificación

#### Datos de la Consulta

Fecha de la Consulta: 04/01/2022 10:45:00

Tipo de Consulta: De Control

Finalidad Consulta: NO APLICA

#### Datos Complementarios

##### Datos del Paciente

Cargo : XXXXXX

##### Responsable del Usuario

Nombre: LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA

Parentesco: Madre

Teléfono: 3176411319

##### Acompañante

Nombre: Ninguno

Teléfono: 3176411319

### Anamnesis

#### Anamnesis

**Motivo de Consulta:** "Las nifs siempre han estado conmigo y ahora resulta que el papá que nunca ha estado se las quiere llevarlas"

**Enfermedad Actual:** Menor de 4 años quien ingresa al servicio de psicología en compañía de abuela materna Clara Ariza de Segura, usan elementos de bioseguridad por pandemia covid19, con adecuada presentación personal, saludo, menor atenta y dispuesta

Refiere progenitores separados desde 2017 durante gestación causal de separación: madre sufrió maltrato verbal y psicológico de parte del padre, menor creció bajo el cuidado y protección de madre Liliana Andrea Segura Ariza y abuela Clara Ariza, padre ausente emocional y económicamente, el cual desde agosto de 2021 se ha buscado cercanía a la menor esporádicamente, por solicitud y exigencia del ICBF estuvieron un mes con el padre tiempo durante el cual sufrió accidente casero, actualmente padre solicita paternidad, menor rechaza al padre

**Antecedentes:** hospitalización años 2 años por intoxicación con yogurt "cambios de frios"

No refiere enfermedades mentales, niega antecedentes de violencia, niega tratamientos terapéuticos, Niega antecedentes psicológico o psiquiátrico en la familia, pre natal: 1er producto de mujer de 39 años tiempo embarazo gemelar, gestacional complicaciones, alto riesgo psicosocial progenitor le abandono, geninado llanto en la materna, Parto cesarea a os 8 meses, adecuado desarrollo psicomotriz

### Valoración Psicología

#### Valoración Psicología

**Estado Mental:** Adecuado contacto verbal y visual, orientada en sus tres esferas: espacio, tiempo y persona

**Estado Emocional:** Feliz, padre les ilusiona con salidas no las llevo genado verbalizaciones de control versias en ellas. conductas inapropiadas para llamar la atención del adulto, 2022-04 niega conductas de onicofagia, niega verbalizaciones negativas, se observa feliz, menor refiere episodio VIF verbal, cuando estubo con padre, genero miedo y rechazo hacia volver con el padre

**Estado Cognitivo:** Impresión, adecuada para la edad, adecuada fluidez y coherencia verbal pensamiento y memoria acorde

**Actividades Cotidianas:** No realiza actividad física, que haceres del Hogar estudia jornada tarde, ballet baby, baila joropo, jugar en parque

**Autocuidado:** buen patrón sueño, Niega pesadillas o terrores nocturnos, duerme sola, presencia de enuresis nocturnas, ingesta adecuada: ingiere alimentos a des horas, 2022-04 buen patrón sueño, pesadillas tema "que la tata se muere", duerme con la abuela, ingesta adecuada selectiva en alimento, abuela usc la forma de como sano, peso 22 kg, talla 115 cm



#### Valoración Psicología

desempleada sin apoyo del progenitor de las niñas, situación familiar angustiante deudas económicas, relaciones ligadas por el afecto con adecuados niveles de comunicación, relación con el padre es distante, no aporta en cuota alimenticia, forma de corrección estricta y les distancia

Interacción de Pareja: no palica

Redes de Apoyo: madre y abuela materna propenden por el cuidado y protección del menor 2022-04 progenitor ausente emocional, no apoya económicamente a la menor, con demandas ante ICBF por alimentos

Proyecto de Vida: "no responde" 2022-04 "doctora de animales"

Valoración Neuropsicología: No

### **Análisis e Intervención**

---

#### **Análisis e Intervención**

**Análisis e Intervención:** Menor de 4 años en proceso de ICBF por custodia que el progenitor ha solicitado, menor rechaza la interacción con él según menor hubo VIF (entre padre y madrastra) verbal, lo que genera miedo, además de ser padre ausente tanto emocional como económico, hace escucha activa y diálogo reflexivo centrado en la importancia de la familia, al igual de trabajar el fortalecimiento de lazos afectivos. Se recomienda dialogar en familiar sobre la situación que esta viviendo, se solicita asistencia de proge

Causa Externa: Enfermedad General

**DIAGNOSTICO:** (Z63.1) PROBLEMAS EN LA RELACION CON LOS PADRES Y LOS FAMILIARES POLITICOS

Tipo de Dx: CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

---

#### **CONDUCTAS:**

##### 1. REMISION

1. Tipo de Consulta: Consultas Paramédicas CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA

Observaciones: un mes

**DIAGNOSTICO:** (Z00.1) CONTROL DE SALUD DE Rutina DEL NIÑO

Tipo de Dx: CONFIRMADO REPETIDO

Clase de Dx: INICIAL (CONSULTA)

---

  
Carmen Rosa Moreno Parada

SICOLOGIA

Tipo de Identificación: Cedula de Ciudadanía

Número de Identificación:

Registro Profesional: 40340131

Código Institucional: 5133000118

---



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Meta  
Centro Zonal Villavicencio 2.



El futuro  
es de todos

50002

### INFORME DE SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL

Fecha: 5 DE JULIO DE 2022

SIM No.: 254107632  
NOMBRE COMPLETO: DANNA ISABELLA DUQUE SEGURA  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: R.C.: 1.123.447.943  
FECHA DE NACIMIENTO: 07 DE JUNIO DE 2017 DE VILLAVICENCIO  
EDAD: 5 AÑOS  
ESCOLARIDAD: JARDÍN COLEGIO COFREM  
TIPO DE AFILIACIÓN A SALUD Y EPS: SALUD TOTAL  
SEXO: FEMENINO  
NÚMERO DE HERMANOS: 1 (GEMELA)  
HIJO NÚMERO: 1

SIM No.: 254107629  
NOMBRE COMPLETO: MARIA JOSE DUQUE SEGURA  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: R.C.: 1.123.447.944  
FECHA DE NACIMIENTO: 07 DE JUNIO DE 2017  
EDAD: 5 AÑOS  
ESCOLARIDAD: JARDÍN COLEGIO COFREM  
TIPO DE AFILIACIÓN A SALUD Y EPS: SALUD TOTAL  
SEXO: FEMENINO  
NÚMERO DE HERMANOS: 1 (GEMELA)  
HIJO NÚMERO: 2

#### UBICACIÓN EN MEDIO FAMILIAR:

ABUELA DE LINEA MATERNA: CLARA ARIZA DE SEGURA  
NOMBRE: CLARA ARIZA DE SEGURA  
EDAD: 65 AÑOS  
CEDULA: 41.687.965  
OCUPACIÓN: CONTRATISTA ALCALDIA  
ESCOLARIDAD: ARQUITECTA  
ESTADO CIVIL: SEPARADA  
DIRECCIÓN: BOSQUES DE ABAJAM CONJUNTO DOS CASA D 23  
CELULAR: 3124383875

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA: Defensora de familia YULIAN LISETH USTARIZ BOHORQUEZ

#### MOTIVO DE INGRESO:

Policia de infancia y adolescencia pone en conocimiento el caso siguiente caso. Posible situación de abuso sexual respetuosamente me permito remitir ante este despacho la situación presentada con los niños Isabella Duque Segura con nulp... (ver anexos)

Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Luz  
Teléfono: 6933644 Ext. 652008

Línea gratuita nacional ICBF  
01-8000 81 8030

50002

**OBJETIVO:** Realizar acciones de seguimiento por el área de psicología a la medida de restablecimiento de derechos consistente a la medida PARD en protección con ubicación en medio familiar DANNA ISABELLA DUQUE SEGURA, MARIA JOSE DUQUE SEGURA.

**COMO SITUACION ACTUAL:**

La señora Clara Ariza asiste con las niñas para el seguimiento de forma adecuada, las niñas llegan vestidas con unos vestidos de princesas, peinadas con trenzas higiene personal adecuada, bien organizadas. Las niñas como siempre son espontáneas, siempre son alegres, colaboradoras, les gusta colorear y entablar conversación cuando están coloreando.

Se realizó seguimiento a la medida con la señora Clara Ariza, comenta los sucedidos en los encuentros con el progenitor de las niñas.

La señora comenta que las video llamadas se hacen a través de la progenitora la señora Liliana Andrea Segura, son realizadas en horas de la mañana, comenta que durante las llamadas evidencia que las niñas le conversan y le muestran lo que están haciendo, sus juguetes, lo que están comiendo, que ha hecho caso de las recomendaciones de apagar el televisor y de alejarse en la conversación para que no sienta que esta manipulando las niñas, refiere que algunas veces las ve distraídas en la conversación, comenta que el señor solo le hace saber que las quiere y no mantiene una conversación con las niñas. También ha evidenciado que le pasa a las niñas el abuelo, que tampoco conversa mucho con las niñas.

También refiere que las niñas a veces no quieren iniciar conversación con el progenitor, le toca a ella ponerse brava para que reciban el celular e inicien conversación con el papá, ella se aparta y entre ellas se pasan el celular, pero su tiempo de conexión son cortos ya que se distraen con facilidad.

En cuanto a la situación de su hija comenta que ella tiene pensado regresar al país para evitar que le quiten sus hijas. Que la ha visto triste porque debe abandonar todo lo que ha construido en los estados unidos, y del sueño de llevarse sus hijas a un mejor país.

La señora refiere que ella realizó la apertura de cuenta de las niñas en el banco Copmeva, el cual el señor Andrés no estuvo de acuerdo ya que él solicita que solo sea por Davivienda, en las averiguaciones no pueden quedar a nombre de ellas si no de un adulto y que a la fecha no ha consignado nada.

 /ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbf.colombiaoficial

Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Luz  
Teléfono: 8833644 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 6000 91 9000

50002

¿Niñas siguen con tos? No

¿Niñas cuéntenme con quien han hablado por videollamada? Con mi papá, pero no tanto, porque él no ha llamado casi.

¿La semana pasada llamo el papá? si señora

María Jose que hablaste con el papá? lo llamemos y no contestaba

Isabela Cuéntame cómo han sido esas llamadas con el papá? pues que como estas Isabela, le mostramos lo que hacemos, nosotras bailamos y nos ponemos a cantar una canción que dice subete a mi moto y otra canción de las partes del cuerpo cantamos con mi papá

¿Cuéntenme como les fue el día del cumpleaños? bien

María José: mi papá no vino, él sabe que era mi cumpleaños y no vino

Isabela: porque él ya sabe que era nuestro cumpleaños y él no quería venir

¿Cuéntame que hicieron en el cumpleaños? Cantamos, nos dieron regalos, y una amiga de nosotros bailamos y nos llevaron marachis por la noche y nos dieron unos maquillajes y los estamos gastando para vernos bonitas.

¿Niñas el papá les ha dicho que vayan a venir a visitarlas? No no nada

Niñas ustedes les han dicho al papá que quieren verlo a Bogota?

María Jose: a mi ni me mire yo no quiero ir donde mi papá porque me peque con las escaleras y yo además tengo mis juguetes en mi casa

Isabella ir: si quieres ir donde tu papá? no tampoco, porque yo tambien me cai de las escaleras y no se acordó de nada y no me puso cuidado cuando me cai porque el estaba hablando con un señor y eso y por eso no quiero ir alla porque tenia la espalda negra porque me cai.

¿Niñas ustedes quisieran ir a Bogotá a estar un fin de semana con el papá? noooooo (las dos contestan en coro)

¿Niñas y porque no quisieran, a menos un fin de semana? No (contestan las dos en coro)

¿Y que el papá viniera a Villavicencio a visitarlas? Nooo (contestan en coro)

 ICBF Colombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBF Colombia

 icbfcolombiaco

Carrera 22 No 10 - 73/89 B, Doña Luz  
Teléfono: 8833644 Ext. 862009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



50002

María Jose: Yo me escondo si el papá llega a verme

¿Niñas han hablado con el abuelito que vive en Bogotá? No hemos hablado mucho

María Jose, tu te sientes bien cuando el papito las llama? No (y mueve la cabeza)

Isabella a ti te gusta qué tu papá te llame? Un poquito

Isabella porque un poquito? Porqueeee... ayvvv porque casi no alcanzamos a almorzar porque tenemos que almorzar hablando con el papá y cuándo tengo que ir al baño no puedo ir porque estoy hablando con el papá.

María José a ti te gusta hablar con tu papá? Un poquito porque... porque... casi no podemos hacer nada tenemos que comer rápido, y no podemos ir al baño

¿Niñas quien de las dos le ha dicho al papito que se quieren ir a vivir con él? Yo no dije (Isabella), y yo no dije (maría Jose)

¿Ustedes quieren vivir con el papito? Noooo (contestan las dos en coro)

¿Ustedes con quien quieren vivir niñas? Con la tata y la mamá (contestan las dos en coro)

¿Como han sido las llamadas con la mamá? muy bien ella nos llama todos los días, ella nos dice que como estamos que vamos a hablar con el papá, nos acompaña por la noche cuando nos ibamos a dormir

¿Les gusta que la mamá las llame? Si mucho y todos los días.

Como se sienten viviendo con la tata? Muy bien

¿Niñas si les dijéramos que tenemos que ir a vivir con el papá ustedes que dirían? Nooo (contestan en coro)

Y, ¿pero porqué no quieren vivir con el papá? porque nos caímos de las escaleras, porque se fueron por la noche y nos dejan solas.

¿Niñas cómo les fue en el colegio? Muy bien

Isabella manifiesta de forma espontánea sin preguntarle: mi papá me regañó duro porque cerró la puerta duro y yo estaba brava con el yo estaba triste y me cerraron la puerta y le pusieron llave y por eso no quiero vivir con él.

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

ICBF Colombia

icbfcolombiaoficial

Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Luz  
Teléfono: 6833644 Ext. 852009

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

50002

Niñas en algún momento la tata les ha dicho que no hablen con el papá? No ella no nos dice nada dice que le pongamos cuidado (contestan en coro)

Las niñas todavía no se ubican en espacio  
María José es más tímida para entablar la conversación  
Isabella es más expresiva y habla más fluido sin timidez

#### Conclusión

Dentro del seguimiento realizado, se observó cumplimiento de los compromisos en cuanto a la organización del cuarto de las niñas, despejándolas del hacimiento de juguetes que reducían los espacios en la habitación, de igual manera la señora Clara retiró la ropa que tenía acumulada que ya no utilizaban las niñas lo cual no permitía espacio para la organización de la ropa. De igual manera se hizo la limpieza de los muebles de la sala evidenciándose armonía y organización.

En cuanto a los compromisos establecidos en las dos intervenciones familiares con la señora Liliana y el señor Carlos, la señora Clara manifiesta que ella apertura la cuenta de ahorros como se lo había ordenado su hija en el banco Còrmeva porque era el único que aceptaba la titularidad a nombre de las niñas, a la cual hasta la fecha no ha recibido ninguna consignación, manifestando el señor Carlos que él quería que se hiciera a través de Davivienda pero allí la titularidad debía ser de un adulto, a lo que él se niega que este a nombre de la señora Clara.

En el seguimiento realizado con las niñas ellas siguen manifestando desinterés por vivir con su progenitor en la ciudad de Bogotá, aceptan las videollamadas donde expresan sus emociones y el diario vivir de ellas a su progenitor, pero también malestar porque se están alistando para ir al colegio o a veces no pueden hacer otra actividad, sino que deben estar al pendiente de las llamadas del progenitor. También las niñas manifestaron tristeza porque el papá no vino a sus cumpleaños.

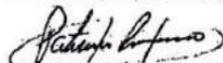
La señora Clara gestionó la segunda cita de psicología para las niñas, pero no había agenda sirió para dentro de tres semanas por lo cual se está a la espera de esta cita, se denota en el seguimiento que se debe reforzar en las niñas la higiene oral y también el reforzar las pautas de crianza y las rutinas en las niñas.

Se evidencia que las niñas en el momento del seguimiento se encuentran estables, felices, contentas, son espontáneas y expresivas, son alegres en su colegio, y en las actividades extracurriculares que realizan ya que comenzaron las clases de natación en el conjunto donde viven.



50002

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

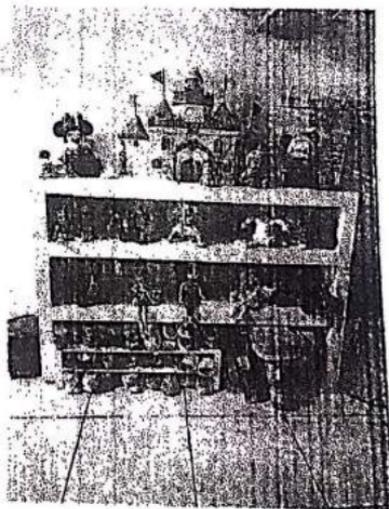
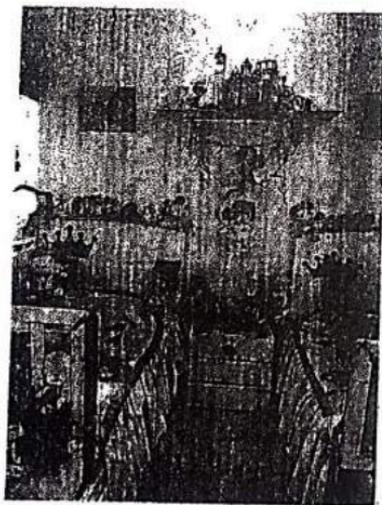


GLEDYS PATRICIA ROMERO ROJAS  
TRABAJADORA SOCIAL



SILVIA TERESA GALÁN VARGAS  
PSICOLOGA

Anexo fotográfico



 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiainstal

Carrera 22 No 10 - 73/89 B. Doña Luz  
Teléfono: 6833644 Ext. 852008

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



SEÑOR

FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
FISCAL LOCAL (REPARTO)  
Villavicencio-Meta  
E. S. D.



VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA-META



META-MCOIT - No. 20220020078932  
Fecha Radicado: 2022-07-25 14:14:26  
Anexos: DENUNCIA EN 12 FOL.

**REFERENCIA. DENUNCIA DE INASISTENCIA ALIMENTARIA**  
**DENUNCIANTE:** Liliana Andrea Segura Ariza  
**DENUNCIANDO:** Carlos Andrés Duque Sanabria

**JHON JAIRO GUZMAN PUENTES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la señora **LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.882.871 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., esta última obrando en calidad de progenitora y representante legal de mis menores hijas **MARIA JOSE DUQUE SEGURA Y DANNA ISABELLA DUQUE SEGURA**, quienes se identifican con los registros civiles de nacimiento con los indicativos seriales correspondientes así: 1.123.447.943 y 1.123.447.944; me permito impetrar ante esta agencia fiscal **DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE INASISTENCIA ALIMENTARIA** en los términos pregonados en el artículo 233 de la norma sustancial penal, en contra del señor **CARLOS ANDRES DUQUE SANABRIA**, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.019.206 expedida en Bogotá, padre de las menores descritas con antelación; dicha acción de funda en los siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO. DUQUE SANABRIA** y mi prohijada, iniciaron una relación sentimental.

**SEGUNDO:** Posteriormente en el año 2016 mi porhijada quedo embarazada, de aquí el denunciado.

**TERCERO:** En el año 2017 nacieron las menores **MARIA JOSE DUQUE SEGURA Y DANNA ISABELLA DUQUE SEGURA**, (hoy con 4 años de edad).

**CUARTO:** Desde el nacimiento de las menores, **DUQUE SANABRIA** se ha ausentado de manera física y psicológica de las menores, sin cumplir con sus obligaciones paternofiliales; al ver mi prohijada que el señor Carlos Duque no respondía por sus menores hijas, procedió a conciliar la cuota alimentaria mediante audiencia de conciliación celebrada el 11 de Diciembre de 2020 en el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO META**, se llegó a un acuerdo que se sentó se la siguiente manera:

- PRIMERO:** El 11 de diciembre de 2020 se fijó la cuota de **QUINIENTOS MIL PESOS**, cuota que deberá pagar el señor **CARLOS DUQUE SANABRIA** a favor de las menores, suma que a partir de enero de 2021 se incrementaría de acuerdo al porcentaje que el gobierno incrementa sobre el

- S.M.L.V la cual deberá cancelarse dentro de los 20 primeros días de cada mes a partir del mes de diciembre del 2020.
2. **SEGUNDO:** la correspondiente suma de dinero como cuotas de alimentos será consignada por el señor CARLOS ANDRES DUQUE SANABRIA por medio de consignación a cuenta de daviplata del celular 3176411319 a nombre de las señora LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA.
  3. **TERCERO:** Queda obligado el señor CARLOS ANDRES DUQUE SANABRIA a aportar tres mudas de ropa al año en los meses de diciembre, enero, y junio mes de los cumpleaños por un valor de \$200.000 los cuales serán consignados a la cuenta de daviplata del celular 3176411319 a nombre de las señoras LILIANA ANDREA SEGURA ARIZA. Así mismo debe aportar un regalo para cada menor para el día del cumpleaños y para el día de navidad.
  4. **CUARTO:** Se concilia las visitas la cual se realizaran por video llamada por parte del padre al número 317- 6411319 al teléfono tres veces a la semana, los días lunes, miércoles, y domingos se especifica que más o menos sea a las pm o a la hora que concreten los padres de las menores.

**QUINTO.-** El denunciado **CARLOS ANDRES DUQUE SANABRIA** viene incumpliendo sus obligaciones alimentarias para con los menores desde el mes de marzo del año 2021 hasta la fecha.

**SEXTO.-** Tras varios requerimientos hechos por mi porhijada el señor **DUQUE SANABRIA**, ha hecho caso omiso

**SEPTIMO:** El señor **DUQUE SANABRIA** no se encuentra en un estado de imposibilidad, física, psicológica y social que justifiquen la sustracción de la obligación derivada en el acta de conciliación.

#### DE LA DENUNCIA

Con base en los anteriores hechos, a la agencia fiscal que:

De conformidad con el artículo 250 y ss de la Constitución Política y demás normas que desarrollan esta misma norma, ruego **SE DE TRAMITE DE INVESTIGACION FORMAL** a los hechos aquí pregonados, de igual manera se presente ante los Jueces Penales Municipales con función de control de Garantías en aras que se instaure audiencia **IMPUTACION DE CARGOS** en contra de **CARLOS ANDRES DUQUE SANABRIA**, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.019.206 expedida en Bogotá, por el delito de **INASISTENCIA ALIMENTARIA** contemplado en el artículo 233 del C.P el cual reza:

**INASISTENCIA ALIMENTARIA.** <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1181 de 2007. El nuevo texto es el siguiente:> El que se sustraiga sin justa causa a la prestación de alimentos legalmente debidos a sus ascendientes, descendientes, adoptante,

# GUZMAN, PUENTES & C.O

Consultoría  
Jurídica.

*adoptivo, cónyuge o compañero o compañera permanente, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*La pena será de prisión de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses y multa de veinte (20) a treinta y siete punto cinco (37.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes cuando la inasistencia alimentaria se cometa contra un menor.*

## DE LA PROCEDENCIA DE LA ACCION PENAL

Es menester, aducir que el delito de inasistencia alimentaria requiere unos elementos esenciales para que se configure, es así como 1. Vínculo del alimentado y alimentante 2. Necesidad del alimentado y 3. Capacidad del alimentante y 4. La sustracción sin justa causa; ahora bien, esgrimiendo cada uno de los postulados, se tiene que conforme a los registros civiles de nacimiento aportados, determinarían entonces que **DUQUE SABABRIA** es el progenitor de las menores **M.J.D.S** y **D.I.D.S** por lo que si existe vínculo paterno filial que obligue al denunciado a cumplir su cuota alimentaria.

Aunado a lo anterior, la necesidad del alimentado, se emana en las declaraciones de testigos que pretendo aportar, son dos menores de edad que tan solo con 4 años, requieren alimentos congruos, incluido en salud, educación, vivienda digna e incluso recreación, por ello se tiene un acta de conciliación emanada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo, dicho acto jurídico equivale a una sentencia judicial, emana una obligaciones claras, expresas y exigibles que el denunciado debe cumplir, sin embargo, este no ha efectuado una ejecución optima del acta.

Ahora bien, respecto de la capacidad del alimentante, se tiene que el señor **DUQUE SABABRIA** cuenta con una profesión liberal como ingeniero civil y es contratista del estado, como también desarrolla actividades en el sector privado, es una persona que no tiene otras obligaciones de primera categoría, pues no cuenta con más hijos, lo que configura el indicio que ostenta una capacidad económica, acorde a sufragar la alimentación de sus menores hijas, tampoco este cuenta con un hecho endógeno o exógeno que impida a sufragar otras necesidades; es importante recordar que las obligaciones se categorizan por prioridades, así lo ha decantado la H. Corte Constitucional y H. Corte Suprema de Justicia, en la cual coinciden:

*"La Corte Suprema de Justicia, en su Sala de Casación Civil, coincide con la postura de la Corte Constitucional en lo referente a la naturaleza de la prelación de créditos. En efecto, reitera su carácter sustancial al precisar que consiste en una graduación de los mismos efectuada por el legislador, que corresponde al juez aplicarla en los casos en que la ley establece que la prioridad es cumplir con el pago efectivo de*

*las obligaciones a cargo del deudor, en el orden de preferencia establecido, de tal suerte que si obligaciones pecuniarias del deudor frente a diferentes acreedores no pueden ser cumplidas con los bienes existentes, se pagarán hasta donde sea posible y de acuerdo con el orden fijado por la "ley"*

En caso de los alimentos a los menores hijos, Corte Constitucional ha manifestado, que priman como primera clase en categorización, esto fue objeto de tracto constitucional mediante sentencia C-092 de 2002 que aduce:

*A la luz de estas consideraciones, se hace necesario hacer efectiva la prevalencia otorgada a los derechos de los niños en el artículo 44 superior, entendiéndolo por éstos tanto a los infantes como a los adolescentes, esto es, a todo menor de dieciocho (18) años, de modo que sus créditos por concepto de alimentos prevalezcan sobre los créditos de los demás acreedores incluidos en la primera clase, con la advertencia de que dicho concepto incluye todo lo indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, formación integral y educación o instrucción del menor y, también, la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Decreto Ley 2737 de 1989 (Código del Menor).<sup>2</sup>*

Lo que significa que se **DEBE VELAR POR EL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO**, en el caso que nos ocupa, se vislumbra una ostensible sustracción injustificada, de esta seguir prolongando, afectaría de manera irremediable la condición de subsistencia de los menores.

Por último, la omisión al deber de cumplir los alimentos, pregona un justificante que permita derruir que prevalezcan causas que imposibiliten al denunciado de manera física o psíquica, cumplir con su deber

## PRUEBAS

Solicito se tengan y valoren como pruebas en su debida oportunidad procesal, las siguientes pruebas:

1. Copia de los registros civiles de nacimiento de las menores M.J.D.S y D.I.D.S
2. Copia del acta de conciliación suscrita ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo

<sup>1</sup> Sentencia STC9388-2016 del 8 de julio de 2016. En el mismo sentido se encuentran las sentencias STC9388-2016 del 8 de julio de 2016, STC2598-2015 del 10 de marzo de 2015 y STC9907-2015 del 30 de julio de 2015. En estas la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia acoge y reitera la sentencia C-664 de 2006.

<sup>2</sup> Sentencia C-092 de 2002

**TESTIMONIALES**

Ruego se escuche en testimonio a las siguientes personas:

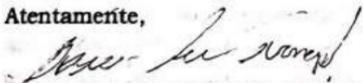
1. **MAURICIO QUERUBIN ARIZA** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.539.096, en calidad de testigo de acreditación y de hechos, se ubicará en el conjunto Bosques de Abajam 2 casa H3.
2. **CLARA INES ARIZA** en calidad de abuela de las menores, pondrá de presente la sustracción de alimentos hechas por el denunciado, se ubicará en Conjunto Bosque de Abajam 2 casa D23
3. **CARMEN ELENA RODRIGUEZ** mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula No.52.117.581, quien podrá declarar, tiempo, modo y lugar atinente a la sustracción alimenticia de **DUQUE SANABRIA**.

**NOTIFICACIONES**

SUSCRITO: en el correo electrónico [guzman.puentesabog@gmail.com](mailto:guzman.puentesabog@gmail.com) y carrera 32 No.35-29 oficina 306 barrio Centro en Villavicencio y el abonado celular 3208173799.

**DENUNCIANTE:** señor CARLOS ANDRES DUQUE SANABRIA al correo electrónico [carlosa\\_ds@hotmail.com](mailto:carlosa_ds@hotmail.com). dirección Carrera 68 H N. 67 - 27 Barrio Bellavista Bogotá. Celular. 3103236885.Bogotá

Atentamente,

  
**JHON JAIRO GUZMAN PUENTES**

C.C No 1.121.898.524

T.P 288.588 C.S.J

Apreciado Ciudadano:

La Fiscalía General de la Nación le informa los datos básicos relacionados con la denuncia que usted ha presentado:

Número Único del Caso(NUC): 500016000567202256505

Despacho que atenderá el caso: DIRECCIÓN SECCIONAL DE META - UNIDAD LOCAL - VILLAVICENCIO - FISCALIA 37 LOCAL

Dirección del despacho: [META - VILLAVICENCIO - CALLE 33B No 38-20 BARRIO BARZAL](#)

Teléfono del despacho:

Fecha de Asignación: 27/07/2022

Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Fiscalía General de la Nación. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Fiscalía General de la Nación se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Fiscalía General de la Nación. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

## EMPLOYEE PAY HISTORY

From To  
01/01/2022 12/31/2022

SEGURA, LILIANA

654092728

	01/07/2022	D/C	Hours	Rate	Amount	Check #
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	24.00	18.00	432.00	
FI	FICA DEDUCTION		24.00		26.02	
MD	MEDICARE DEDUCTION		24.00		6.08	
LW	LOCAL WITHHOLDING		24.00		5.04	
D_9	NON TAX 9		0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT		0.00		382.49	

	01/14/2022	D/C	Hours	Rate	Amount	Check #
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	32.00	18.00	576.00	
FI	FICA DEDUCTION		32.00		34.95	
MD	MEDICARE DEDUCTION		32.00		8.17	
LW	LOCAL WITHHOLDING		32.00		6.76	
D_9	NON TAX 9		0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT		0.00		513.75	

	01/21/2022	D/C	Hours	Rate	Amount	Check #
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	38.00	18.00	684.00	
FI	FICA DEDUCTION		38.00		41.64	
MD	MEDICARE DEDUCTION		38.00		9.74	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION		38.00		6.76	
LW	LOCAL WITHHOLDING		38.00		8.06	
D_9	NON TAX 9		0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT		0.00		605.43	

	01/28/2022	D/C	Hours	Rate	Amount	Check #
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	40.00	18.00	720.00	
OT	OVERTIME PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	8.00	27.00	216.00	
DT	DOUBLE TIME	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	7.00	36.00	252.00	
FI	FICA DEDUCTION		40.00		44.18	
FI	FICA DEDUCTION		8.00		13.25	
FI	FICA DEDUCTION		7.00		15.46	
MD	MEDICARE DEDUCTION		40.00		10.33	
MD	MEDICARE DEDUCTION		8.00		3.10	
MD	MEDICARE DEDUCTION		7.00		3.62	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION		40.00		12.69	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION		8.00		3.81	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION		7.00		4.44	
LW	LOCAL WITHHOLDING		40.00		8.55	
LW	LOCAL WITHHOLDING		8.00		2.57	
LW	LOCAL WITHHOLDING		7.00		2.99	
D_9	NON TAX 9		0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT		0.00		1,050.64	

	02/04/2022	D/C	Hours	Rate	Amount	Check #
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	20.50	18.00	369.00	
FI	FICA DEDUCTION		20.50		22.11	
MD	MEDICARE DEDUCTION		20.50		5.17	
LW	LOCAL WITHHOLDING		20.50		4.28	
D_9	NON TAX 9		0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT		0.00		325.07	

	02/11/2022	D/C	Hours	Rate	Amount	Check #
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	24.00	18.00	432.00	
S	SICK PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	8.00	18.00	144.00	
FI	FICA DEDUCTION		24.00		26.21	
FI	FICA DEDUCTION		8.00		8.74	
MD	MEDICARE DEDUCTION		24.00		6.13	

**EMPLOYEE PAY HISTORY**

	<b>From</b>	<b>To</b>		
	01/01/2022	12/31/2022		
<b>SEGURA, LILIANA</b>	654092728			
MD	MEDICARE DEDUCTION	8.00		2.04
LW	LOCAL WITHHOLDING	24.00		5.07
LW	LOCAL WITHHOLDING	8.00		1.69
D_9	NON TAX 9	0.00		12.37
NET	NET PAY PAYMENT	0.00		513.75

**EMPLOYEE PAY HISTORY**From  
01/01/2022To  
12/31/2022

SEGURA, LILIANA

654092728

**TOTALS**

		<b>Hours</b>	<b>Amount</b>
R	REGULAR PAY	178.50	3,213.00
OT	OVERTIME PAY	8.00	216.00
DT	DOUBLE TIME	7.00	252.00
S	SICK PAY	8.00	144.00
FI	FICA DEDUCTION	201.50	232.56
MD	MEDICARE DEDUCTION	201.50	54.38
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION	93.00	27.70
LW	LOCAL WITHHOLDING	201.50	45.01
D_9	NON TAXABLE TYPE 9	0.00	74.22
NET	NET PAY PAYMENT	0.00	3,391.13

## EMPLOYEE PAY HISTORY

		From	To				
		01/01/2021	12/31/2021				
<b>CASTRO, LILIANA</b>		654092728					
<b>2010000344</b>		05/07/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	STRATOSPHERE QUALITY		4.00	16.00	64.00	
FI	FICA DEDUCTION			4.00		3.97	
MD	MEDICARE DEDUCTION			4.00		0.93	
LW	LOCAL WITHHOLDING			4.00		0.77	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		58.33	1000226009
<b>2010000348</b>		05/14/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	STRATOSPHERE QUALITY		40.00	16.00	640.00	
FI	FICA DEDUCTION			40.00		39.68	
MD	MEDICARE DEDUCTION			40.00		9.28	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			40.00		6.41	
LW	LOCAL WITHHOLDING			40.00		7.68	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		576.95	1000226875
<b>2010000352</b>		05/21/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	STRATOSPHERE QUALITY		40.00	16.00	640.00	
FI	FICA DEDUCTION			40.00		39.68	
MD	MEDICARE DEDUCTION			40.00		9.28	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			40.00		6.41	
LW	LOCAL WITHHOLDING			40.00		7.68	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		576.95	1000227951
<b>2010000356</b>		05/28/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	STRATOSPHERE QUALITY		40.00	16.00	640.00	
OT	OVERTIME PAY	STRATOSPHERE QUALITY		4.00	24.00	96.00	
OPY	OTHER PAY	STRATOSPHERE QUALITY		2.00	16.00	32.00	
FI	FICA DEDUCTION			40.00		39.69	
FI	FICA DEDUCTION			4.00		5.95	
FI	FICA DEDUCTION			2.00		1.98	
MD	MEDICARE DEDUCTION			40.00		9.29	
MD	MEDICARE DEDUCTION			4.00		1.39	
MD	MEDICARE DEDUCTION			2.00		0.46	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			40.00		7.69	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			4.00		1.15	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			2.00		0.38	
LW	LOCAL WITHHOLDING			40.00		7.69	
LW	LOCAL WITHHOLDING			4.00		1.15	
LW	LOCAL WITHHOLDING			2.00		0.38	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		690.80	1000228896
<b>2010000360</b>		06/04/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	STRATOSPHERE QUALITY		40.00	18.00	720.00	
FI	FICA DEDUCTION			40.00		44.64	
MD	MEDICARE DEDUCTION			40.00		10.44	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			40.00		8.17	
LW	LOCAL WITHHOLDING			40.00		8.64	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		648.11	
<b>2010000363</b>		06/11/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		40.00	18.00	720.00	
FI	FICA DEDUCTION			40.00		44.64	
MD	MEDICARE DEDUCTION			40.00		10.44	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			40.00		8.17	
LW	LOCAL WITHHOLDING			40.00		8.64	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		648.11	
<b>2010000367</b>		06/18/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>

## EMPLOYEE PAY HISTORY

		From	To					
		01/01/2021	12/31/2021					
<b>CASTRO, LILIANA</b>		654092728						
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	37.00	18.00		666.00		
FI	FICA DEDUCTION		37.00			41.29		
MD	MEDICARE DEDUCTION		37.00			9.66		
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION		37.00			6.98		
LW	LOCAL WITHHOLDING		37.00			7.99		
NET	NET PAY PAYMENT		0.00			600.08		
<b>2010000370</b>		06/25/2021		<b>D/C</b>	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	32.00		18.00		576.00	
FI	FICA DEDUCTION		32.00				35.71	
MD	MEDICARE DEDUCTION		32.00				8.35	
LW	LOCAL WITHHOLDING		32.00				6.91	
NET	NET PAY PAYMENT		0.00				525.03	
<b>2010000374</b>		07/02/2021		<b>D/C</b>	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	40.00		18.00		720.00	
FI	FICA DEDUCTION		40.00				44.64	
MD	MEDICARE DEDUCTION		40.00				10.44	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION		40.00				8.17	
LW	LOCAL WITHHOLDING		40.00				8.64	
NET	NET PAY PAYMENT		0.00				648.11	
<b>2010000378</b>		07/09/2021		<b>D/C</b>	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	40.00		18.00		720.00	
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	3.00		18.00		54.00	
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	8.00		18.00		144.00	
OT	OVERTIME PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	1.00		27.00		27.00	
OT	OVERTIME PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	2.00		27.00		54.00	
ADV	ADVANCE PAY		0.00				672.14	
ADV	ADVANCE PAY		0.00				48.03	
FI	FICA DEDUCTION		40.00				44.64	
FI	FICA DEDUCTION		1.00				1.67	
FI	FICA DEDUCTION		2.00				3.35	
FI	FICA DEDUCTION		3.00				3.35	
FI	FICA DEDUCTION		8.00				8.93	
MD	MEDICARE DEDUCTION		40.00				10.45	
MD	MEDICARE DEDUCTION		1.00				0.39	
MD	MEDICARE DEDUCTION		2.00				0.78	
MD	MEDICARE DEDUCTION		3.00				0.78	
MD	MEDICARE DEDUCTION		8.00				2.09	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION		40.00				10.43	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION		1.00				0.39	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION		2.00				0.78	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION		3.00				0.78	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION		8.00				2.09	
LW	LOCAL WITHHOLDING		40.00				8.64	
LW	LOCAL WITHHOLDING		1.00				0.32	
LW	LOCAL WITHHOLDING		2.00				0.65	
LW	LOCAL WITHHOLDING		3.00				0.65	
LW	LOCAL WITHHOLDING		8.00				1.73	
NET	NET PAY PAYMENT		0.00				175.94	1000235595
<b>2010000382</b>		07/16/2021		<b>D/C</b>	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	24.00		18.00		432.00	
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER	8.00		18.00		144.00	
ADV	ADVANCE PAY		0.00				393.78	
FI	FICA DEDUCTION		24.00				26.78	
FI	FICA DEDUCTION		8.00				8.93	

## EMPLOYEE PAY HISTORY

		From	To				
		01/01/2021	12/31/2021				
<b>CASTRO, LILIANA</b>		654092728					
MD	MEDICARE DEDUCTION			24.00		6.26	
MD	MEDICARE DEDUCTION			8.00		2.09	
LW	LOCAL WITHHOLDING			24.00		5.18	
LW	LOCAL WITHHOLDING			8.00		1.73	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		131.25	1000236668
<b>2010000387</b>		07/23/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		36.00	18.00	648.00	
FI	FICA DEDUCTION			36.00		40.18	
MD	MEDICARE DEDUCTION			36.00		9.40	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			36.00		6.58	
LW	LOCAL WITHHOLDING			36.00		7.78	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		584.06	
<b>2010000390</b>		07/30/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		36.00	18.00	648.00	
FI	FICA DEDUCTION			36.00		40.18	
MD	MEDICARE DEDUCTION			36.00		9.40	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			36.00		6.58	
LW	LOCAL WITHHOLDING			36.00		7.78	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		584.06	
<b>2010000394</b>		08/06/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		40.00	18.00	720.00	
FI	FICA DEDUCTION			40.00		43.87	
MD	MEDICARE DEDUCTION			40.00		10.26	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			40.00		7.89	
LW	LOCAL WITHHOLDING			40.00		8.49	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		637.12	
<b>2010000397</b>		08/13/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		40.00	18.00	720.00	
FI	FICA DEDUCTION			40.00		43.87	
MD	MEDICARE DEDUCTION			40.00		10.26	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			40.00		7.89	
LW	LOCAL WITHHOLDING			40.00		8.49	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		637.12	
<b>2010000401</b>		08/20/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		32.00	18.00	576.00	
FI	FICA DEDUCTION			32.00		34.95	
MD	MEDICARE DEDUCTION			32.00		8.17	
LW	LOCAL WITHHOLDING			32.00		6.76	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		513.75	
<b>2010000405</b>		08/27/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		40.00	18.00	720.00	
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		4.00	18.00	72.00	
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		4.00	18.00	72.00	
ADV	ADVANCE PAY			0.00		637.12	
FI	FICA DEDUCTION			40.00		44.00	
FI	FICA DEDUCTION			4.00		4.40	
FI	FICA DEDUCTION			4.00		4.40	
MD	MEDICARE DEDUCTION			40.00		10.29	
MD	MEDICARE DEDUCTION			4.00		1.03	



## EMPLOYEE PAY HISTORY

		From	To				
		01/01/2021	12/31/2021				
<b>CASTRO, LILIANA</b>	654092728						
MD	MEDICARE DEDUCTION		36.00		9.27		
MD	MEDICARE DEDUCTION		16.00		4.12		
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION		36.00		8.76		
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION		16.00		3.89		
LW	LOCAL WITHHOLDING		36.00		7.67		
LW	LOCAL WITHHOLDING		16.00		3.41		
D_9	NON TAX 9		0.00		12.37		
NET	NET PAY PAYMENT		0.00		256.18		1000249809
<b>2010000433</b>	10/15/2021		D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		32.00	18.00	576.00	
FI	FICA DEDUCTION			32.00		34.95	
MD	MEDICARE DEDUCTION			32.00		8.17	
LW	LOCAL WITHHOLDING			32.00		6.76	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		513.75	
<b>2010000437</b>	10/22/2021		D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		16.00	18.00	288.00	
FI	FICA DEDUCTION			16.00		17.09	
MD	MEDICARE DEDUCTION			16.00		4.00	
LW	LOCAL WITHHOLDING			16.00		3.31	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		251.23	
<b>2010000440</b>	10/29/2021		D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		28.00	18.00	504.00	
FI	FICA DEDUCTION			28.00		30.48	
MD	MEDICARE DEDUCTION			28.00		7.13	
LW	LOCAL WITHHOLDING			28.00		5.90	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		448.12	
<b>2010000444</b>	11/05/2021		D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		36.00	18.00	648.00	
FI	FICA DEDUCTION			36.00		39.41	
MD	MEDICARE DEDUCTION			36.00		9.22	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			36.00		6.31	
LW	LOCAL WITHHOLDING			36.00		7.63	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		573.06	
<b>2010000447</b>	11/12/2021		D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		28.00	18.00	504.00	
FI	FICA DEDUCTION			28.00		30.48	
MD	MEDICARE DEDUCTION			28.00		7.13	
LW	LOCAL WITHHOLDING			28.00		5.90	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		448.12	
<b>2010000449</b>	11/19/2021		D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		40.00	18.00	720.00	
S	SICK PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		8.00	18.00	144.00	
FI	FICA DEDUCTION			40.00		44.00	
FI	FICA DEDUCTION			8.00		8.80	
MD	MEDICARE DEDUCTION			40.00		10.29	
MD	MEDICARE DEDUCTION			8.00		2.06	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			40.00		9.22	



**EMPLOYEE PAY HISTORY**

	<b>From</b>	<b>To</b>		
	01/01/2021	12/31/2021		
<b>CASTRO, LILIANA</b>	654092728			
D_9 NON TAX 9			0.00	12.37
NET NET PAY PAYMENT			0.00	513.75

**EMPLOYEE PAY HISTORY****From**  
01/01/2021**To**  
12/31/2021**CASTRO, LILIANA**

654092728

**TOTALS**

		<b>Hours</b>	<b>Amount</b>
R	REGULAR PAY	1,237.25	22,022.50
OT	OVERTIME PAY	7.25	183.75
OPY	OTHER PAY	2.00	32.00
S	SICK PAY	8.00	144.00
ADV	ADVANCE PAY	0.00	2,324.13
FI	FICA DEDUCTION	1,254.50	1,370.85
MD	MEDICARE DEDUCTION	1,254.50	320.61
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION	862.25	173.22
LW	LOCAL WITHHOLDING	1,254.50	265.31
D_9	NON TAXABLE TYPE 9	0.00	272.14
NET	NET PAY PAYMENT	0.00	17,655.99



## EMPLOYEE PAY HISTORY

		From	To				
		01/01/2021	12/31/2021				
<b>SEGURA, LILIANA</b>		654092728					
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		37.00	18.00	666.00	
FI	FICA DEDUCTION			37.00		41.29	
MD	MEDICARE DEDUCTION			37.00		9.66	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			37.00		6.98	
LW	LOCAL WITHHOLDING			37.00		7.99	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		600.08	
<b>2010000370</b>		06/25/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		32.00	18.00	576.00	
FI	FICA DEDUCTION			32.00		35.71	
MD	MEDICARE DEDUCTION			32.00		8.35	
LW	LOCAL WITHHOLDING			32.00		6.91	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		525.03	
<b>2010000374</b>		07/02/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		40.00	18.00	720.00	
FI	FICA DEDUCTION			40.00		44.64	
MD	MEDICARE DEDUCTION			40.00		10.44	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			40.00		8.17	
LW	LOCAL WITHHOLDING			40.00		8.64	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		648.11	
<b>2010000378</b>		07/09/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		40.00	18.00	720.00	
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		3.00	18.00	54.00	
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		8.00	18.00	144.00	
OT	OVERTIME PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		1.00	27.00	27.00	
OT	OVERTIME PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		2.00	27.00	54.00	
ADV	ADVANCE PAY			0.00		672.14	
ADV	ADVANCE PAY			0.00		48.03	
FI	FICA DEDUCTION			40.00		44.64	
FI	FICA DEDUCTION			1.00		1.67	
FI	FICA DEDUCTION			2.00		3.35	
FI	FICA DEDUCTION			3.00		3.35	
FI	FICA DEDUCTION			8.00		8.93	
MD	MEDICARE DEDUCTION			40.00		10.45	
MD	MEDICARE DEDUCTION			1.00		0.39	
MD	MEDICARE DEDUCTION			2.00		0.78	
MD	MEDICARE DEDUCTION			3.00		0.78	
MD	MEDICARE DEDUCTION			8.00		2.09	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			40.00		10.43	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			1.00		0.39	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			2.00		0.78	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			3.00		0.78	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			8.00		2.09	
LW	LOCAL WITHHOLDING			40.00		8.64	
LW	LOCAL WITHHOLDING			1.00		0.32	
LW	LOCAL WITHHOLDING			2.00		0.65	
LW	LOCAL WITHHOLDING			3.00		0.65	
LW	LOCAL WITHHOLDING			8.00		1.73	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		175.94	1000235595
<b>2010000382</b>		07/16/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		24.00	18.00	432.00	
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		8.00	18.00	144.00	
ADV	ADVANCE PAY			0.00		393.78	
FI	FICA DEDUCTION			24.00		26.78	
FI	FICA DEDUCTION			8.00		8.93	

## EMPLOYEE PAY HISTORY

From 01/01/2021 To 12/31/2021

SEGURA, LILIANA		654092728					
MD	MEDICARE DEDUCTION			24.00		6.26	
MD	MEDICARE DEDUCTION			8.00		2.09	
LW	LOCAL WITHHOLDING			24.00		5.18	
LW	LOCAL WITHHOLDING			8.00		1.73	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		131.25	1000236668
<b>2010000387</b>		07/23/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY		SIMPLE VMS - STRATOSPHER	36.00	18.00	648.00	
FI	FICA DEDUCTION			36.00		40.18	
MD	MEDICARE DEDUCTION			36.00		9.40	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			36.00		6.58	
LW	LOCAL WITHHOLDING			36.00		7.78	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		584.06	
<b>2010000390</b>		07/30/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY		SIMPLE VMS - STRATOSPHER	36.00	18.00	648.00	
FI	FICA DEDUCTION			36.00		40.18	
MD	MEDICARE DEDUCTION			36.00		9.40	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			36.00		6.58	
LW	LOCAL WITHHOLDING			36.00		7.78	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		584.06	
<b>2010000394</b>		08/06/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY		SIMPLE VMS - STRATOSPHER	40.00	18.00	720.00	
FI	FICA DEDUCTION			40.00		43.87	
MD	MEDICARE DEDUCTION			40.00		10.26	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			40.00		7.89	
LW	LOCAL WITHHOLDING			40.00		8.49	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		637.12	
<b>2010000397</b>		08/13/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY		SIMPLE VMS - STRATOSPHER	40.00	18.00	720.00	
FI	FICA DEDUCTION			40.00		43.87	
MD	MEDICARE DEDUCTION			40.00		10.26	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			40.00		7.89	
LW	LOCAL WITHHOLDING			40.00		8.49	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		637.12	
<b>2010000401</b>		08/20/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY		SIMPLE VMS - STRATOSPHER	32.00	18.00	576.00	
FI	FICA DEDUCTION			32.00		34.95	
MD	MEDICARE DEDUCTION			32.00		8.17	
LW	LOCAL WITHHOLDING			32.00		6.76	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		513.75	
<b>2010000405</b>		08/27/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY		SIMPLE VMS - STRATOSPHER	40.00	18.00	720.00	
R	REGULAR PAY		SIMPLE VMS - STRATOSPHER	4.00	18.00	72.00	
R	REGULAR PAY		SIMPLE VMS - STRATOSPHER	4.00	18.00	72.00	
ADV	ADVANCE PAY			0.00		637.12	
FI	FICA DEDUCTION			40.00		44.00	
FI	FICA DEDUCTION			4.00		4.40	
FI	FICA DEDUCTION			4.00		4.40	
MD	MEDICARE DEDUCTION			40.00		10.29	
MD	MEDICARE DEDUCTION			4.00		1.03	

## EMPLOYEE PAY HISTORY

From 01/01/2021 To 12/31/2021

SEGURA, LILIANA		654092728						
MD	MEDICARE DEDUCTION			4.00		1.03		
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			40.00		9.22		
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			4.00		0.92		
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			4.00		0.92		
LW	LOCAL WITHHOLDING			40.00		8.52		
LW	LOCAL WITHHOLDING			4.00		0.85		
LW	LOCAL WITHHOLDING			4.00		0.85		
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37		
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		128.08	1000243102	
<b>2010000409</b>		09/03/2021		<b>D/C</b>	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY		SIMPLE VMS - STRATOSPHER		32.00	18.00	576.00	
FI	FICA DEDUCTION				32.00		34.95	
MD	MEDICARE DEDUCTION				32.00		8.17	
LW	LOCAL WITHHOLDING				32.00		6.76	
D_9	NON TAX 9				0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT				0.00		513.75	1000243569
<b>2010000413</b>		09/10/2021		<b>D/C</b>	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY		SIMPLE VMS - STRATOSPHER		28.00	18.00	504.00	
FI	FICA DEDUCTION				28.00		30.48	
MD	MEDICARE DEDUCTION				28.00		7.13	
LW	LOCAL WITHHOLDING				28.00		5.90	
D_9	NON TAX 9				0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT				0.00		448.12	1000244674
<b>2010000417</b>		09/17/2021		<b>D/C</b>	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY		SIMPLE VMS - STRATOSPHER		40.00	18.00	720.00	
FI	FICA DEDUCTION				40.00		43.87	
MD	MEDICARE DEDUCTION				40.00		10.26	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION				40.00		7.89	
LW	LOCAL WITHHOLDING				40.00		8.49	
D_9	NON TAX 9				0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT				0.00		637.12	
<b>2010000421</b>		09/24/2021		<b>D/C</b>	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY		SIMPLE VMS - STRATOSPHER		32.00	18.00	576.00	
FI	FICA DEDUCTION				32.00		34.95	
MD	MEDICARE DEDUCTION				32.00		8.17	
LW	LOCAL WITHHOLDING				32.00		6.76	
D_9	NON TAX 9				0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT				0.00		513.75	
<b>2010000425</b>		10/01/2021		<b>D/C</b>	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY		SIMPLE VMS - STRATOSPHER		36.00	18.00	648.00	
FI	FICA DEDUCTION				36.00		39.41	
MD	MEDICARE DEDUCTION				36.00		9.22	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION				36.00		6.31	
LW	LOCAL WITHHOLDING				36.00		7.63	
D_9	NON TAX 9				0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT				0.00		573.06	
<b>2010000429</b>		10/08/2021		<b>D/C</b>	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY		SIMPLE VMS - STRATOSPHER		36.00	18.00	648.00	
R	REGULAR PAY		SIMPLE VMS - STRATOSPHER		16.00	18.00	288.00	
ADV	ADVANCE PAY				0.00		573.06	
FI	FICA DEDUCTION				36.00		39.65	
FI	FICA DEDUCTION				16.00		17.62	

## EMPLOYEE PAY HISTORY

From 01/01/2021 To 12/31/2021

SEGURA, LILIANA		654092728					
MD	MEDICARE DEDUCTION			36.00		9.27	
MD	MEDICARE DEDUCTION			16.00		4.12	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			36.00		8.76	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			16.00		3.89	
LW	LOCAL WITHHOLDING			36.00		7.67	
LW	LOCAL WITHHOLDING			16.00		3.41	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		256.18	1000249809
<b>2010000433</b>		10/15/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		32.00	18.00	576.00	
FI	FICA DEDUCTION			32.00		34.95	
MD	MEDICARE DEDUCTION			32.00		8.17	
LW	LOCAL WITHHOLDING			32.00		6.76	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		513.75	
<b>2010000437</b>		10/22/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		16.00	18.00	288.00	
FI	FICA DEDUCTION			16.00		17.09	
MD	MEDICARE DEDUCTION			16.00		4.00	
LW	LOCAL WITHHOLDING			16.00		3.31	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		251.23	
<b>2010000440</b>		10/29/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		28.00	18.00	504.00	
FI	FICA DEDUCTION			28.00		30.48	
MD	MEDICARE DEDUCTION			28.00		7.13	
LW	LOCAL WITHHOLDING			28.00		5.90	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		448.12	
<b>2010000444</b>		11/05/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		36.00	18.00	648.00	
FI	FICA DEDUCTION			36.00		39.41	
MD	MEDICARE DEDUCTION			36.00		9.22	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			36.00		6.31	
LW	LOCAL WITHHOLDING			36.00		7.63	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		573.06	
<b>2010000447</b>		11/12/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		28.00	18.00	504.00	
FI	FICA DEDUCTION			28.00		30.48	
MD	MEDICARE DEDUCTION			28.00		7.13	
LW	LOCAL WITHHOLDING			28.00		5.90	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		448.12	
<b>2010000449</b>		11/19/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		40.00	18.00	720.00	
S	SICK PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		8.00	18.00	144.00	
FI	FICA DEDUCTION			40.00		44.00	
FI	FICA DEDUCTION			8.00		8.80	
MD	MEDICARE DEDUCTION			40.00		10.29	
MD	MEDICARE DEDUCTION			8.00		2.06	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			40.00		9.22	

## EMPLOYEE PAY HISTORY

		From	To				
		01/01/2021	12/31/2021				
<b>SEGURA, LILIANA</b>		654092728					
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION		8.00		1.84		
LW	LOCAL WITHHOLDING		40.00		8.52		
LW	LOCAL WITHHOLDING		8.00		1.70		
D_9	NON TAX 9		0.00		12.37		
NET	NET PAY PAYMENT		0.00		765.20		
<b>2010000451</b>		11/26/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		40.00	18.00	720.00	
FI	FICA DEDUCTION			40.00		43.87	
MD	MEDICARE DEDUCTION			40.00		10.26	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			40.00		7.89	
LW	LOCAL WITHHOLDING			40.00		8.49	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		637.12	
<b>2010000453</b>		12/03/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		32.00	18.00	576.00	
FI	FICA DEDUCTION			32.00		34.95	
MD	MEDICARE DEDUCTION			32.00		8.17	
LW	LOCAL WITHHOLDING			32.00		6.76	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		513.75	
<b>2010000455</b>		12/10/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		36.00	18.00	648.00	
FI	FICA DEDUCTION			36.00		39.41	
MD	MEDICARE DEDUCTION			36.00		9.22	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			36.00		6.31	
LW	LOCAL WITHHOLDING			36.00		7.63	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		573.06	
<b>2010000457</b>		12/17/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		37.25	18.00	670.50	
FI	FICA DEDUCTION			37.25		40.80	
MD	MEDICARE DEDUCTION			37.25		9.54	
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION			37.25		6.80	
LW	LOCAL WITHHOLDING			37.25		7.90	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		593.09	
<b>2010000460</b>		12/24/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		32.00	18.00	576.00	
OT	OVERTIME PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		0.25	27.00	6.75	
FI	FICA DEDUCTION			32.00		34.95	
FI	FICA DEDUCTION			0.25		0.41	
MD	MEDICARE DEDUCTION			32.00		8.17	
MD	MEDICARE DEDUCTION			0.25		0.10	
LW	LOCAL WITHHOLDING			32.00		6.76	
LW	LOCAL WITHHOLDING			0.25		0.08	
D_9	NON TAX 9			0.00		12.37	
NET	NET PAY PAYMENT			0.00		519.91	
<b>2010000463</b>		12/31/2021	D/C	<b>Hours</b>	<b>Rate</b>	<b>Amount</b>	<b>Check #</b>
R	REGULAR PAY	SIMPLE VMS - STRATOSPHER		32.00	18.00	576.00	
FI	FICA DEDUCTION			32.00		34.95	
MD	MEDICARE DEDUCTION			32.00		8.17	
LW	LOCAL WITHHOLDING			32.00		6.76	

**EMPLOYEE PAY HISTORY**

	<b>From</b>	<b>To</b>		
	01/01/2021	12/31/2021		
<b>SEGURA, LILIANA</b>	654092728			
D_9 NON TAX 9			0.00	12.37
NET NET PAY PAYMENT			0.00	513.75

**EMPLOYEE PAY HISTORY****From** 01/01/2021 **To** 12/31/2021**SEGURA, LILIANA**

654092728

**TOTALS**

		<b>Hours</b>	<b>Amount</b>
R	REGULAR PAY	1,237.25	22,022.50
OT	OVERTIME PAY	7.25	183.75
OPY	OTHER PAY	2.00	32.00
S	SICK PAY	8.00	144.00
ADV	ADVANCE PAY	0.00	2,324.13
FI	FICA DEDUCTION	1,254.50	1,370.85
MD	MEDICARE DEDUCTION	1,254.50	320.61
SW	STATE WITHHOLDING DEDUCTION	862.25	173.22
LW	LOCAL WITHHOLDING	1,254.50	265.31
D_9	NON TAXABLE TYPE 9	0.00	272.14
NET	NET PAY PAYMENT	0.00	17,655.99

# EL PALACIO DEL CALZADO DEL META

Gonzalez Angaita Notarises  
N.I. T. 00070312-9 NO RESPONSABLE DE IVA  
CL 38 N. 20 31 BRK CENTRO  
3715650663

Fecha y Hora: 13/04/2022 13:39:16

Factura de Venta No: **02518**

### Datos del Cliente

C.C.  
Nombre: Consumidor Final  
Direccion:  
Telefono:

### Articulos

cantidad	descripcion	precio unitario	precio total
1	bandeja blanca #25	25.000	25.000

Sub Total: \$ 25.000  
Desuento: \$ 0,00  
**Total a Pagar: \$ 25.000**  
**CAMBIO: \$ 0**  
**PAGO: Contado**

GRACIAS POR SU COMPRA

Esta factura se emite en Dólar sus efectos  
legales a toda letra de cambio. AN. TPA Cad. Comercial.

IMPRESO POR HWY ALCASOFT COMERC





WILSON VILCLO MADRIGAL  
RUC: 80222731-1

D-23

DIRECCION: H. LASO 1

TÉL: 3103302677

Cod	Producto	Iva Cont.	Valor
25	BANANA XL	0 0.502	1.205
343	ANONAS XL	0 6	3.300
<b>Total \$</b>			<b>4.505.00</b>
<b>Cambio</b>			<b>0.00</b>

RESUMEN DE TANTOS IVA

Tarifa	Base/Imp	Iva	Importe
1 0%	4,504.00	0.00	4,504.00
TOTAL	4,504.00	0.00	4,504.00

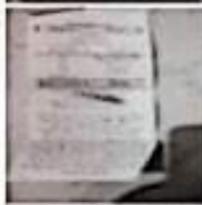
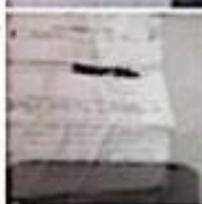
Artículo: Ventas-6. Facturación

Factura de Venta No. 407

Fecha: 2023-07-07 Hora: 11:29  
Código de Control: 001 USWA 111 292



FECHA	DESCRIPCION	VALOR
27/8/2021	Inscripcion al Colegio Maria Jose e Isabella	67.400
22/09/2021	Compra vestidos de Joropo y cotizas para Maria Jose e Isabella	175.000
1/10/2021	Tratamiento odontologico en Clinica Particular para Isabella	150.000
23/10/2021	Pago seguridad social y caja de compensacion	135.000
16/11/2021	Pago seguridad social y caja de compensacion	135.000
11/12/2021	Pago examen en Laboratorio Particular para Isabella	35.000
11/12/2021	Pago consulta externa Clinica Particular para Isabella	23.000
27/12/2021	Pago matriculas 2022 al Colegio Cofren para Isabella y Maria Jose	902.000









COFREM

CED. 200.42  
C. 14.21.91.1072

TRANSACCION DE VENTA

VENTA

VAL. OPERACION  
TAX ARANZO 7.00  
VAL. VENTA 636.700  
VAL. IVA 49.534  
VAL. OPERACION 686.234  
VAL. IVA  
TAX 9547.4444444444  
VAL. IVA  
VAL. OPERACION  
VAL. IVA  
VAL. OPERACION  
VAL. IVA

RECIBO: 004112 COPIA

COMPRA NETA 636.700

TOTAL (COP) : 636.700

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM  
NIT 892 000 146.3

RECIBO DE CAJA No. 38.165  
TIPO OPERACION 6.679  
ESTADO A

IDENTIFICACION  
41667965

FECHA 2.022 / 1 / 21

TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE

SISION REC 004112

C DAVIVIENDA 636.700.00

TOTAL FORMAS DE PAGO

\$ 636.700.00

10302 CTA 0901-0001-5740 NOMINA  
10101 EDUCACION VILLAVICENCIO  
10101 GASTO NO OPERAC. COMISIONES

Débito 628.161.00  
Crédito 636.700.00  
Débito 10.539.00

88074, 106.450.00 / EPEV, 91724, 106.450.00 / EPEV, 91723,  
60.00 / EPEV, 95403, 106.450.00

ELABORO:

ID	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
01000000000000000000	ALIMENTOS	1	2,250	2,250 A
07700000000000000000	ALIMENTOS	14	990	14,990 S
07700000000000000000	ALIMENTOS	3	250	3,250 A
01000000000000000000	ALIMENTOS	10	190	10,190 S
07700000000000000000	ALIMENTOS	1	750	1,750 A
01012000000000000000	ALIMENTOS	1	190	1,190 S
07700000000000000000	ALIMENTOS	1	750	1,750 A
07700000000000000000	ALIMENTOS	4	400	4,400 A
01014000000000000000	ALIMENTOS	6	290	6,290 A
01016000000000000000	ALIMENTOS	2	750	2,750 S
07700000000000000000	ALIMENTOS	1	900	1,900 A
07700000000000000000	ALIMENTOS	1	900	1,900 A
07700000000000000000	ALIMENTOS	1	950	950 A
01014000000000000000	ALIMENTOS	1	890	1,890 S
01014000000000000000	ALIMENTOS	1	950	950 A
07700000000000000000	ALIMENTOS	1	870	1,870 S
07700000000000000000	ALIMENTOS	2	590	2,590 A
SUBTOTAL				113,830
VALOR PAGADO				113,830
TARJ. OPC. DES. I				113,830
AUTOM. 152605 TARJ. OPT. DES. I				113,830
CAMBIO				0

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
S	5,940	5,940	0
S	27,500	27,500	0
A	80,390	67,354	12,836
		100,994	12,836

S-EXCLU S-EXENTO C+5% A+19% O+NO GRAVADO  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
 4165795

Realiza compras iguales o superiores a \$50.000, realizadas entre el 15-04-2022 al 31-05-2022 con este código:  
 0004015-00113830  
 en www.20001enlinea1.com.co

ATENDIDO POR: ALEXANDER CRUZ  
 NUMERO DE ASESORIA DE ASESORADOS 27  
 18-00000000000000000000  
 Res. Dir. 10784027502580 de 20220407  
 BVL de 10 hasta 199999

DOCUMENTO FOLIO No. 8981 4015



# FRUITMAX COVISAN

FRUITMAX COVISAN

FRUITMAX COVISAN

FRUITMAX COVISAN

ARMYANA COV	1.500 KII	1.20	1.000
CIORREA COV	1.900 KII	0.05	4.200
CLANCO	700 KII	1.00	700
CIANYARA PER	1.200 KII	0.74	2.700
MARSA DE AZ	1.000 KII	1.50	6.200
MARSA DE AZ	1.500 KII	1.00	5.000
PANA PACIFIC	1.500 KII	1.00	3.500
PANA PACIFIC	2.000 KII	1.00	6.000
PANA PACIFIC	1.000 KII	1.00	1.000
FRANCO COV	2.000 KII	0.70	2.40

COV I	\$ 34.000	DETA	\$ 0
COV II	\$ 0	DETA	\$ 0
TOTAL	\$ 34.000	TOTAL	\$ 34.000
COV I	\$ 100.000	COV II	\$ 100.000
COV I	\$ 100.000	COV II	\$ 100.000
COV I	\$ 100.000	COV II	\$ 100.000
COV I	\$ 100.000	COV II	\$ 100.000

FRUITMAX COVISAN

Software PDS

# SAMALÚ

Pastelería - Café

06.06.2022

SEÑORES: CLARA ARIZA

DIRECCION CA 13 ESTE 36 LIS (CONJUNTO BOSQUES)  
CC INDI DE MANIZALES MANIZALES 5000311 (SEBASTIÁN)

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	LIBRA Y 1/4 REBOZOS MEXICANOS EN FONDOS BLANCO CON RIBETE		85000

ABONO: 50.000  
SALDO: 35.000

*Samalú*

PASTELERÍA - CAFÉ

TEL: 321 348 55 41

DOMICILIO = 9:05AM

ESTE DOCUMENTO SE ADECUA EN TODOS SUS EFECTOS A  
UNA LETRA DE CAMBIO ARTICULO 774 DEL CODIGO DEL  
COMERCIO

TOTAL \$ ⇨

# FRUTIMAX COVISAN

ELIAN YACU GUANOIA REST  
 NIT 1.192.804.028-2 TEL: 3124517164

FACTURA DE VENTA No. 3081  
 04/25/2022 13:39 Caja: 03 De: CAJERAS

DESCRIPCION	PRECIO	MED	CANT.	SUBTOTAL
ANAYAMA COM	1,590	KIL	0,97	1,533
COLIFLOR	4,500	UN	1,00	4,500
NARANJA VAL	2,380	KIL	1,22	2,904
PAQUETES PR	2,000	UN	2,00	4,000
PAQUETES PR	1,000	PAQ	2,00	2,000

SUB. T. : \$ 14,937 -DESC. : \$ 0  
 +IVA : \$ 0 AJUST. : \$ 13  
 VENDED. : TOTAL : \$ 14,950  
 CAJA : 003 CAJERO : CAJERAS  
 RECIBE : \$ 20,000 CAMBIO : \$ 5,160  
 >> FORMAS DE PAGO << \$ 14,950  
 EFECTIVO O CONTADO : \$

CALLE 35 NO 17-61 BARRIO LINISAN  
 VILLAVIVENCIO (MIA/DIUMIA)  
 Tel. : 3124517164  
 \*\*\* GRACIAS POR SU COMPRA \*\*\*  
 \*\*\* REGRESE PRONTO \*\*\*

Software POS : S.A.E.C.  
 COPIA DE DOCUMENTO



# Jardín Infantil PEQUEÑOS SABIOS

## CERTIFICADO

El jardín infantil pequeños sabios hace constar que las niñas DANNA ISABELLA DUQUE SEGURA identificada con registro civil No. 1123447943 y la niña MARIA JOSE DUQUE SEGURA, identificada con registro civil No. 1123447944 estuvieron matriculadas en nuestra institución a cursar el grado PREJARDIN durante el año 2021 asistiendo a clases a partir del 01 de febrero hasta el 30 de julio del 2021.

Los costos cancelados por las dos estudiantes fueron:

MATRICULA \$404.000  
SEGURO: \$70.000  
ASOCIACION \$70.000  
MENSUALIDADES DE FEBRERO A JUNIO \$2.335.000  
ALMUERZOS DE FEBRERO A JUNIO \$ 560.000

Estos costos fueron cancelados de la siguiente forma:

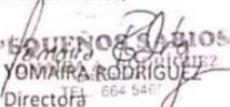
Por parte de la señora Liliana Andrea Segura quien fue la acudiente y responsable de las estudiantes durante la permanencia en nuestra institución se recibió el valor de \$2.551.800 y por parte del señor Andrés Duque, padre de familia de las estudiantes se recibió el valor de \$887.200.

En el momento del retiro de las niñas del jardín queda pendiente una deuda correspondiente a:

MENSUALIDAD MES DE JULIO: \$894.000  
ALMUERZOS MES DE JULIO: \$206.000  
MATERIALES: \$600.000  
**VALOR TOTAL DEUDA A LA FECHA: \$ 1.700.000**

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los 04 días del mes de febrero del 2022.

Atentamente,

  
PEQUEÑOS SABIOS  
YOMAIRA RODRIGUEZ  
Directora  
TEL. 664 5407

RESOLUCIÓN INICIACION DE LABORES  
16-97 DE 1993

RECONOCIMIENTO OFICIAL  
550 DE 2000

Calle 49 No. 41-71 Urbanización Alcázares, Panamá.  
Teléfono 6645465 - Villavicencio (Meta)  
E-mail: yomaira0110@hotmail.com



Escaneado con